

**PLAN REGIONAL DE CARRETERAS  
DE LA RIOJA 2022-2030**

**ANEJO 17 ACUERDO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS**



Año 2022





## ANEJO 17. COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS

---



## ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN .....	1
	APÉNDICE A. DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS .....	2



## 1 INTRODUCCIÓN

A continuación se muestra el documento **“Delimitación de competencias en materia de carreteras. Acuerdos en Intersecciones, enlaces y estructuras. Octubre 2015”**, el cual tiene como objetivos, en primer lugar, establecer los criterios generales que permitan delimitar la competencia en conservación y explotación en intersecciones y enlaces compartidos entre la Red de Carreteras del Estado en La Rioja y la Red Autonómica de Carreteras de La Rioja y, en segundo lugar, aplicar esos criterios a las intersecciones y enlaces existentes.

**APÉNDICE A. DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE  
CARRETERAS**

 <b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

 <b>Gobierno de La Rioja</b>
CONSEJERIA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

## DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS

ACUERDOS EN INTERSECCIONES, ENLACES Y ESTRUCTURAS

OCTUBRE 2015

## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En octubre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se creó una Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Esta Comisión se estructuró en cuatro Subcomisiones, siendo una de ellas la Subcomisión de Duplicidades administrativas, que determinó en el ámbito de la Dirección General de Carreteras las medidas 1.06.004, sobre instalaciones, y 1.06.005 "Planificación conjunta entre Estado y CCAA en materia de gestión de carreteras". La segunda medida supone actuar tanto en la definición y delimitación de la red estatal y autonómica, como en la explotación y conservación conjunta de las mismas.

Para el cumplimiento de ambas medidas, se han mantenido diversas reuniones entre la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja y la Dirección General de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 2014 y 2015, de las que resulta este Acuerdo.

Son objetivos del presente documento en primer lugar establecer los criterios generales que permitan delimitar la competencia en conservación y explotación en intersecciones y enlaces compartidos por la Red de Carreteras del Estado en La Rioja y la Red Autonómica de Carreteras de La Rioja, y en segundo lugar aplicar esos criterios a las intersecciones y enlaces existentes, representando gráficamente en cada caso concreto los tramos que competen a cada Administración.

## 2. ALCANCE DE LA DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESTE DOCUMENTO

Las partes firmantes del presente *Acuerdo de delimitación de competencias en intersecciones, enlaces y estructuras compartidas por la Red de Carreteras del Estado en La Rioja y la Red Autonómica de Carreteras de La Rioja* manifiestan que el alcance del Acuerdo es el siguiente:

1. El presente Acuerdo establece competencias plenas de conservación y explotación en los diferentes tramos de intersecciones o enlaces construidos o modificados hasta la fecha del Acuerdo.  
Por tanto, la delimitación realizada en el presente Acuerdo implica que cada Administración adquiere las facultades de conservación y explotación de los tramos representados como suyos en los planos del presente documento.
2. El presente Acuerdo no delimita las competencias de conservación y explotación en las intersecciones o enlaces que se construyan en el futuro, pero sí establece los criterios generales de delimitación de competencias de conservación y explotación en intersecciones o enlaces que aplicarán los convenios resultantes del cumplimiento del artículo 20.3 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994. Dichos convenios contendrán la delimitación precisa de las competencias indicadas y serán integrados como anejos en el presente Acuerdo.
3. El presente Acuerdo establece competencias plenas de conservación y explotación en las estructuras compartidas por la red estatal y autonómica hasta la fecha del Acuerdo.
4. El presente Acuerdo tiene vigencia indefinida mientras no sea modificado o anulado.

### 3. CRITERIOS GENERALES DE DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS

#### 3.1. ORDEN CIRCULAR 32/2012 GUÍA DE NUDOS VIARIOS

La Orden Circular 32/2012 Guía de nudos viarios establece lo siguiente:

##### 1.4 Delimitación de competencias

Si en un nudo viario sólo concurren tramos de vía que tienen la misma titularidad, no resulta difícil que todos se adapten a las exigencias del diseño de éste.

Pero a menudo sucede que en un mismo nudo concurren vías de distinta titularidad, con funciones y rangos diferentes. Las características de cada red y los intereses de cada titular pueden dar lugar a conflictos en el caso que la implantación de un nuevo nudo, o la remodelación de uno existente, por parte de uno de los titulares afecte<sup>4</sup> a las vías de otros<sup>5</sup>; e incluso que la presencia o la forma de explotación de estas últimas afecten al nudo.

Para facilitar la resolución de esos conflictos y el logro de una necesaria<sup>6</sup> coordinación entre distintos titulares, es preciso delimitar el ámbito físico de las competencias de cada uno, y establecer un sistema de prioridades en la explotación conjunta; a menudo esto se plasma en un convenio. Esto constituye un problema más que técnico, administrativo e incluso legal sobre el que esta Guía no se puede pronunciar, pues su solución dependerá en gran medida de las circunstancias locales. Sin embargo, se considera interesante formular algunas observaciones de índole técnica:

- En muchos nudos se ha empleado con éxito una fórmula que atribuye las competencias sobre un ramal o vía de giro al titular de la vía de la que sale.
- Debe estudiarse con especial detalle el reparto de competencias en los tramos que, formando parte de un itinerario, cruzan un nudo viario a distinto nivel y en otros tramos que concurren en dicho nudo<sup>7</sup>.
- Debe tenerse en cuenta que pueden existir ciertos gastos de conservación y explotación asociados a los nudos, como el alumbrado, cuya segregación por titularidad puede no ser eficiente.
- Es aconsejable delimitar las zonas de distinta competencia.

<sup>1</sup> Con las excepciones indicadas en Cf. 4.14.2.2 para las conexiones de una vía de servicio con una autovía.

<sup>2</sup> Que en la actualidad han dejado de tener existencia legal, según el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre (BOE del 23 de diciembre).

<sup>3</sup> Canalizados hacia los nudos viarios mediante vías de servicio.

<sup>4</sup> No sólo físicamente, sino también a su explotación, sin necesidad de afectación física.

<sup>5</sup> Incluyendo, por ejemplo, la señalización de orientación hacia el nudo, situado a bastante distancia de éste.

<sup>6</sup> De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Española la Administración Pública sirve con objetividad a los intereses generales y actúa, entre otros, de acuerdo con el principio de coordinación.

#### 3.2. CRITERIO GENERAL DE DELIMITACIÓN EN INTERSECCIONES ENTRE CARRETERAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS

Se establece como criterio general de delimitación de competencias en intersecciones entre carreteras estatales y autonómicas que las intersecciones serán de titularidad estatal (carretera principal en la intersección) hasta el final de los abanicos o finales de vías de giro de la intersección.

#### 3.3. CRITERIO GENERAL DE DELIMITACIÓN EN ENLACES ENTRE CARRETERAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS

Se establece como criterio general de delimitación de competencias en enlaces entre carreteras estatales y autonómicas que todos los ramales existentes a fecha de la firma de este acuerdo sean competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja. Los enlaces que se construyan a posteriori, ya sea por una Administración o por la otra, serán objeto de delimitación de competencias en documento anejo a éste, en el que se especifique con precisión tanto los límites físicos como los diferentes condicionantes, tanto de conservación como de explotación de cada uno de sus elementos.

El cambio de titularidad de un ramal estatal a titularidad autonómica se producirá siempre donde se pierda su sección transversal característica o donde finalicen los abanicos o las vías de giro de la intersección.

En caso de que la unión entre ramal de titularidad estatal y tronco de carretera autonómica sea mediante una intersección con vías de giro e isletas, el criterio del párrafo anterior es idéntico al fijado en intersecciones pero considerando el tronco de carretera autonómica como carretera principal de la intersección y al ramal de titularidad estatal como carretera secundaria de la intersección. Por tanto, en las intersecciones entre carretera autonómica y ramal de titularidad estatal serán de titularidad autonómica (carretera principal en la intersección) hasta el final de los abanicos o finales de vías de giro de la intersección.

En caso de que la unión entre ramal de titularidad estatal y tronco de carretera autonómica se realice mediante un carril de cambio de velocidad, de aceleración o de deceleración, se mantiene el criterio de cambio de titularidad donde se pierde la sección transversal característica del ramal o donde finalicen los abanicos o las vías de giro de la intersección.



Azul: titularidad estatal

Rojo: titularidad autonómica

Carretera Estatal	P.K.	Carretera Autonómica	Tipo de nudo	Observaciones
N-120a	22,045	LR-427	Intersección	Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-120a	23,340	LR-136	Intersección	Incluida en tramo susceptible de transferencia. Mismo plano que A-12 p.k. 22+295
N-120a	24,785	LR-321	Intersección	Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-120a	25,155	LR-113	Enlace	Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-120a	27,075	LR-208	Intersección	Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-120a	30,355	LR-423	Intersección	
N-120a	31,1095	LR-315 y LR-206	Intersección	Mismo plano que A-12, p.k. 31+840
N-120a	34,610	LR-207	Intersección	Mismo plano que A-12, p.k. 34+260
N-120a	39,270	LR-309	Intersección	
N-120a	39,930	LR-326	Intersección	Mismo plano que A-12, p.k. 39+180
N-120	46,585	LR-201	Enlace	
N-120	51,170	LR-501 y LR-308	Enlace	
N-124	43,235	LR-111	Enlace	
N-124	45,625	LR-124	Enlace	
LR-111	36,690	LR-111	Continuidad con carretera N-126	Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-126	3,348	LR-111	Continuidad con carretera LR-111	
N-232	336,975	LR-287	Enlace	
N-232	345,860 a 347,670	LR-495, LR-285 y LR-115	Enlace	
N-232	346,670	LR-586	Intersección	Incluida en N-232 p.k. 345,860 a 347,670
N-232	351,615	LR-384	Enlace	

Carretera Estatal	P.K.	Carretera Autonómica	Tipo de nudo	Observaciones
N-232	361,685	LR-134	Enlace	
N-232	367,500	LR-280	Enlace	
N-232	371,515	LR-123	Intersección	
N-232	374,990	LR-381 y N-232a	Enlace	N-232a Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-232	379,830	LR-259	Enlace	
N-232	384,055	LR-260	Intersección	
N-232	390,810	LR-459	Intersección	
N-232	395,100	LR-458	Intersección	
N-232	395,335	LR-261	Intersección	
N-232	396,915	LR-132	Enlace	Incluida en tramo susceptible de transferencia al Estado
N-232	419,900	LR-251	Intersección	
N-232	420,305	LR-137 y LR-542	Intersección	
N-232	420,665	LR-543	Intersección	
N-232	426,585	LR-211	Intersección	
N-232	427,925	LR-321	Intersección	
N-232	428,970	LR-113	Enlace	
N-232	434,055	LR-318	Intersección	
N-232	437,590	LR-208	Enlace	
N-232	438,245	LR-328	Intersección	
N-232	442,350	LR-314 y LR-210	Intersección	
N-232	446,960	LR-207	Intersección	

#### 4. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES A INTERSECCIONES Y ENLACES COMPARTIDOS EXISTENTES, REPRESENTANDO GRÁFICAMENTE EN CADA CASO CONCRETO LA COMPETENCIA DE CADA ADMINISTRACIÓN

El segundo objetivo del presente acuerdo es aplicar los criterios establecidos en el apartado anterior a las intersecciones y enlaces existentes.

La lista de intersecciones y enlaces compartidos existentes es la siguiente:

Carretera Estatal	P.K.	Carretera Autonómica	Tipo de nudo	Observaciones
A-12	8,300	N-120a	Enlace	Incluida en tramo susceptible de transferencia (N-120a)
A-12	10,480	LR-137	Enlace	
A-12	12,935	LR-342	Enlace	
A-12	16,270	LR-341	Enlace	
A-12	22,295	LR-427 y LR-136	Enlace	
A-12	24,660	LR-113	Enlace	
A-12	28,135	LR-313	Enlace	
A-12	31,840	LR-315	Enlace	
A-12	34,260	LR-312	Enlace	
A-12	39,180	LR-326	Enlace	
A-12	41,225	Ninguna. Conecta con N-120a	Enlace	Incluida en tramo susceptible de transferencia
A-12	44,355	LR-111	Enlace	
A-13	2,875	LR-131	Enlace	
LO-20	7,020	LR-443	Enlace	
N-111	268,770	LR-250 y LR-457	Intersección	
N-111	274,040	LR-456	Intersección	

Carretera Estatal	P.K.	Carretera Autonómica	Tipo de nudo	Observaciones
N-111	278,575	LR-333	Intersección	
N-111	282,045	LR-455	Intersección	
N-111	283,520	LR-232	Intersección	
N-111	285,045	LR-454	Intersección	
N-111	289,946	LR-253	Intersección	
N-111	290,820	LR-245	Intersección	
N-111	291,780	LR-330	Intersección	
N-111	293,080	LR-486	Intersección	
N-111	294,825	LR-547	Intersección	
N-111	295,555	LR-330	Intersección	
N-111	297,010	LR-447	Intersección	
N-111	304,845	LR-446	intersección	
N-111	310,270	LR-255 y LR-137	Enlace	
N-111	313,545	LR-256	Enlace	
N-111	319,555	LR-254	Enlace	
N-113	64,695	LR-123	Intersección	
N-120a	8,000		Enlace	Es el mismo que el A-12 p.k.8+300 pero en el otro extremo
N-120a	16,270	LR-341	Intersección	Incluida en tramo susceptible de transferencia. Mismo plano que A-12 p.k. 16+270
N-120a	17,930	LR-322	Enlace	Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-120a	21,690	LR-340	Intersección	Incluida en tramo susceptible de transferencia

Carretera Estatal	P.K.	Carretera Autonómica	Tipo de nudo	Observaciones
N-232	449,310	LR-203	Intersección	
N-232	452,705	Ninguna. Conecta con N-126	Enlace	Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-232	454,870	LR-310	Enlace	
N-232	456,515	Ninguna. Conecta con N-232a	Enlace	Incluida en tramo susceptible de transferencia
N-232	457,125	LR-209	Enlace	
N-232	457,870	LR-324	Enlace	
N-232	460,580	LR-303	Intersección	
N-232	461,480	LR-202	Intersección	
N-232	463,625	LR-302	Intersección	
N-232	466,920	LR-304	Intersección	
N-232a	456,605	LR-201	Intersección	Susceptible de transferencia
N-232a	456,920	LR-209	Intersección	Susceptible de transferencia
N-232a	457,990	LR-324	Intersección	Susceptible de transferencia. Mismo plano que N-232 p.k. 457+870
N-232a	28,390	LR-319	Intersección	Pendiente de transferencia
N-232a	31,030	LR-424	Intersección	Pendiente de transferencia
N-232a	32,635	LR-210 y LR-317	Intersección	Pendiente de transferencia

La lista de estructuras compartidas que no pertenecen a ningún enlace es la siguiente:

Carretera Estatal	P.K.	Carretera Autonómica	T.M.	Observaciones
N-232	337+485	LR-289	Alfaro	4 sumideros
N-124	43+012	LR-212	Haro	Tablero con 23 vigas, algunas golpeadas, tiene un sumidero antiguo en el lado sur en mitad del tablero, no tiene tubos de desagüe y cae sobre la viga
A-12	17+920	LR-322	Huércanos	2 sumideros en estribo Huércanos
A-12	23+816	LR-321	Huércanos	4 sumideros, 2 con tubo bajante en estribo Nájera
A-12	26+840	LR-208	Nájera a Hormilleja	Marco. No sumideros, bajantes de talud en cercanías
A-12	43+818	LR-203	Sto. Domingo a Bañares	Marco. No sumideros, bajantes de talud en cercanías

En el capítulo PLANOS se representan gráficamente todas las intersecciones y enlaces compartidos indicando mediante sombreado rojo o azul la asunción de competencias en conservación y explotación de cada Administración, en los términos indicados en el apartado 2. *ALCANCE DE LA DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESTE DOCUMENTO.*

## 5. DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN ESTRUCTURAS EN INTERSECCIONES Y ENLACES COMPARTIDOS

### 5.1. NOMENCLATURA

En el presente Acuerdo se empleará la siguiente nomenclatura:

**Estructuras compartidas:** aquellas obras de paso que permiten el cruce a distinto nivel de una carretera o ramal estatal y una carretera o ramal autonómico. Las estructuras compartidas pueden pertenecer a un enlace o ser pasos superiores o inferiores sin ramales de conexión entre carreteras.

**Administración constructora de la estructura:** es la Administración que ha construido la estructura. En el caso de estructuras compartidas construidas con anterioridad al *Real Decreto 1591/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de carreteras*, cada Administración será considerada la Administración constructora de las partes de la estructura que más afecten a sus funciones.

**Administración titular de la estructura:** es la Administración constructora mientras no exista cesión de la misma o del tramo de carretera en que se encuentra.

**Administración responsable del vial superior:** es la Administración encargada de la conservación y explotación en el tramo de carretera soportada por la estructura.

**Administración responsable del vial inferior:** es la Administración encargada de la conservación y explotación en el tramo de carretera que cruza bajo la estructura.

**Elementos estructurales:** son aquellas partes de la estructura u obra de paso cuya función principal es resistir las acciones permanentes, transitorias y accidentales que puedan solicitarla con unos costes de conservación aceptables durante el periodo de vida previsto. Son los elementos estructurales las cimentaciones, las pilas, los estribos, las vigas, los apoyos de neopreno, los tableros, los muros, los arcos en caso de puentes arcos, los tirantes y los pilonos en caso de puentes atirantados, las losas de transición, los terraplenes que soportan cargas de la estructura, etc.

**Elementos funcionales:** son aquellas partes de la estructura u obra de paso cuya función principal se refiere a la comodidad, seguridad o regulación del tráfico. Son elementos funcionales de las estructuras: el pavimento y sus juntas de dilatación, los pretilos y otras defensas, las aceras, las barandillas, la señalización vertical y horizontal, el balizamiento, las instalaciones de alumbrado, las pantallas antirruído, etc.

A efectos de delimitación de competencias de conservación y explotación, se considerará que los elementos de drenaje como las cunetas, los caces, los sumideros, las embocaduras de bajantes, etc. son elementos funcionales, con la excepción de las bajantes<sup>1</sup>.

A efectos de delimitación de competencias de conservación y explotación, se considerará que las bermas y los márgenes de la carretera son elementos funcionales.

<sup>1</sup> Se entiende por bajante el elemento lineal de sección constante y fuertemente inclinado. Sus conexiones al resto de la red: embocaduras, terminaciones de desagüe, etc. no están incluidas en su definición.

**Elementos especiales:** son aquellas partes de la estructura no clasificables como elementos estructurales o funcionales o no clasificables como elementos del vial superior o inferior. Entre otros, son elementos especiales las impostas y las bajantes.

### 5.2. COMPETENCIAS EN CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE ESTRUCTURAS COMPARTIDAS

Se establece que la Administración constructora de la estructura asume la competencia plena de la conservación de los elementos estructurales de la obra de paso.

### 5.3. COMPETENCIAS EN CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS FUNCIONALES DE ESTRUCTURAS COMPARTIDAS

Se establece que:

La administración responsable del vial superior asume la competencia plena de la conservación de los elementos funcionales de la estructura en el vial superior.

La administración responsable del vial inferior asume la competencia plena de la conservación de los elementos funcionales de la estructura en el vial inferior.

Para el caso de las bajantes, si los problemas que pudieran tener las mismas se derivan de un mal funcionamiento del drenaje en el vial superior, será la Administración responsable de dicho vial la encargada de arreglar y solucionar dichos problemas. No obstante, la Administración responsable del vial inferior se compromete a mantener en las debidas condiciones de funcionalidad y limpieza el desagüe de dichas bajantes.

### 5.4. COMPETENCIAS EN CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS ESPECIALES DE ESTRUCTURAS COMPARTIDAS

Ambas administraciones asumen la competencia plena de la conservación de aquellos elementos especiales de la estructura para los que tengan mayor facilidad de vigilancia, acceso y mantenimiento que la otra Administración.

Según el criterio expresado, también aquellos elementos de conexión (desagüe) entre redes de drenaje de viales superior e inferior serán competencia de la Administración responsable del vial inferior.

### 5.5. COMPETENCIAS EN EXPLOTACIÓN DE ESTRUCTURAS COMPARTIDAS

Se establece que:

La administración responsable del vial superior asume la competencia plena de la explotación en el vial superior.

La administración responsable del vial inferior asume la competencia plena de la explotación en el vial inferior.

Cuando se ocasionen daños a la estructura por terceros, la administración titular de la estructura asume las competencias de efectuar las reparaciones pertinentes y reclamar los daños a sus causantes.

## 6. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO

El presente Acuerdo podrá ser modificado mediante Acuerdo de modificación posterior firmado por ambas Administraciones.

El presente Acuerdo podrá ser ampliado con los convenios de delimitación de competencias de conservación y explotación que se suscriban en cumplimiento del artículo 20.3 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 para nuevas obras de intersecciones o enlaces compartidos que se construyan con posterioridad al presente acuerdo, o por disposiciones posteriores que modifiquen o amplíen lo indicado en dicho artículo 20.3 del RD 1812/1994.

## 7. ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo adquiere vigencia en el momento de su firma.

En el plazo de un año desde la firma del presente acuerdo, se localizarán en campo los límites representados mediante puntos topográficos o equivalentes.

Y como prueba de conformidad suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Logroño, a 28 de octubre de 2015.

POR EL MINISTERIO DE FOMENTO

El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja



Fdo.: D. Enrique García Garrido.

POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA

El Director General de Obras Públicas y Transportes



Gobierno de La Rioja  
Fdo.: Carlos del Valle Sánchez  
Dirección General de Obras Públicas y Transportes

## **ANEXO I COMPETENCIAS EN CONSERVACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS COMPARTIDAS QUE NO PERTENECEN A NINGÚN ENLACE**

En este Anexo se analizan cada una de las estructuras compartidas que no pertenecen a ningún enlace, por ser pasos superiores o inferiores sin ramales de conexión entre carreteras, y se particularizan o modifican los criterios generales para cada una de ellas.

### **1. Estructura ubicada en la N-232, p.k. 337+485, cruce a distinto nivel con la carretera LR-289 en Alfaro**

Se trata de una estructura que da continuidad a la carretera LR-289 construida sobre la carretera N-232. Es una estructura formada por una losa armada pretensada continua de hormigón armado apoyada en los dos estribos extremos y en dos pares de pilas intermedias. Dispone de unas impostas de hormigón armado de reducida dimensión, barandillas peatonales, aceras a cada lado de la estructura, sistemas de contención metálicos tipo bionda simple con postes placa tubulares, los cuales junto con las barandillas externas protegen las aceras. Dispone de canalización libre en cada acera formada por un conducto de PVC negro. Dispone así mismo de dos juntas de dilatación mecánicas en buen estado de conservación. Cuenta también con 4 sumideros, 2 en cada lado de la calzada, los cuales desaguan directamente en vertical con unos tubos pasantes, los del lado Alfaro directamente sobre el pie del estribo en el terreno que queda entre este y la carretera N-232 y los del lado Corella directamente sobre el borde de un camino vecinal junto a la N-232.

El estado de conservación de estos sumideros es regular ya que presentan bastante suciedad en la entrada de los mismos, taponando la misma la acumulación de tierra vegetal y plantas herbáceas. Los diferentes apoyos de neopreno de la estructura se encuentran en buen estado de conservación no presentando desplazamientos significativos respecto a su posición original. Se observa algún resto de encofrado de construcción sin retirar que no presenta problema alguno para la estructura. El estado de conservación de la estructura en general es bueno.

Es competencia de la CCAA de La Rioja la conservación y mantenimiento de los elementos que forman parte de la carretera autonómica, tales como plataforma, pavimento, barandillas, juntas de dilatación, sistemas de contención y la limpieza de los sumideros y mantenimiento de la vegetación colindante con dicha carretera.

Es competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la conservación y mantenimiento de la estructura, incluyendo cimientos, pilas, estribos, vigas y tablero, además de las impostas y aparatos de apoyo. La Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja tiene competencia sobre los sistemas de contención ubicados en las márgenes de la carretera N-232 cuya misión es proteger las pilas de la estructura frente a una posible salida de vía.

Se adjuntan unas fotografías ilustrativas de la misma.







Respecto a las competencias sobre su conservación y mantenimiento se establece que es responsabilidad de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la conservación y mantenimiento de los elementos que forman parte de la carretera nacional, tales como plataforma, pavimento, sistemas de contención y la limpieza de los sumideros y mantenimiento de la vegetación colindante con dicha carretera.

Igualmente, es competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la conservación y mantenimiento de la estructura, incluyendo cimientos, estribos, vigas y tablero, además de las impostas y aparatos de apoyo.

Es competencia de la CCAA el mantenimiento tanto de la plataforma y firme de la carretera LR-212 así como de las aceras construidas a cada lado de la misma.

Se adjuntan unas fotografías ilustrativas de la misma.



## 2. Estructura ubicada en la N-124, p.k. 43+012, cruce a distinto nivel con la carretera LR-212 en Haro

Se trata de una estructura que da continuidad a la carretera N-124 construida sobre la carretera LR-212. Es una estructura formada por un tablero compuesto por 23 vigas colocadas a tope apoyadas en los dos estribos extremos. No dispone de pilas intermedias ni de impostas, tampoco cuenta con aceras ni barandillas peatonales en su parte superior, sí dispone de aceras sin proteger a cada lado de la carretera LR-212. Para proteger a los vehículos que circulan por la carretera N-124 ante una salida de vía y caída sobre la carretera LR-212 tiene instalados a cada lado de la carretera estatal unos sistemas de contención metálicos tipo bionda simple con postes IPN embebidos en la losa. No cuenta con juntas de dilatación al ser los movimientos de dilatación prácticamente despreciables. Respecto al drenaje cuenta con un único sumidero a mitad de la estructura en la MD de la carretera N-124 (lado Labastida), el cual se encuentra tapado tras los diferentes refuerzos de firme que ha llevado la carretera N-124. El gálibo de la estructura es escaso, estando limitado a 4,50 m, presentando el ala inferior de las vigas alguna marca de roces de vehículos pesados y alguna pequeña rotura del extremo del ala sin importancia aparente.



**3. Estructura ubicada en la A-12, p.k. 17+920, cruce a distinto nivel con la carretera LR-322 en Huércanos**

Se trata de una estructura de reciente construcción que da continuidad a la carretera LR-322 construida sobre la autovía A-12. Es una estructura formada por cuatro vigas cajón independientes de hormigón armado dispuestas en línea de forma isostática y apoyadas en los dos estribos extremos y en tres pilas intermedias. Dispone de unas impostas de hormigón armado de reducida dimensión, pretils metálicos tipo barrera francesa. No dispone de aceras. Cuenta con dos juntas de dilatación mecánicas en buen estado de conservación. Cuenta también con 2 sumideros en el estribo del lado Huércanos, 1 a cada lado de la calzada, los cuales desaguan directamente en vertical sobre el estribo norte (lado Huércanos) con unos tubos pasantes, no dispone de picos de pato, por lo que el agua discurre sobre la parte inferior de la losa. Los diferentes apoyos de neopreno de la estructura se encuentran en buen estado de conservación no presentando desplazamientos significativos respecto a su posición original. El estado de conservación de la estructura es bueno.

Es competencia de la CCAA de La Rioja la conservación y mantenimiento de los elementos que forman parte de la carretera autonómica, tales como plataforma, pavimento, pretils, juntas de dilatación, sistemas de contención y la limpieza de los sumideros y mantenimiento de la vegetación colindante con dicha carretera.

Es competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la conservación y mantenimiento de la estructura, incluyendo cimientos, pilas, estribos, vigas y tablero, además de las impostas y aparatos de apoyo. La Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja tiene competencia sobre los sistemas de contención ubicados en las márgenes de la carretera A-12 cuya misión es proteger las pilas de la estructura frente a una posible salida de vía.

Se adjuntan unas fotografías ilustrativas de la misma.



#### 4. Estructura ubicada en la A-12, p.k. 23+816, cruce a distinto nivel con la carretera LR-321 en Huércanos

Se trata de una estructura de reciente construcción que da continuidad a la carretera LR-321 construida sobre la autovía A-12. Es una estructura formada por cuatro vigas cajón independientes de hormigón armado dispuestas en línea de forma isostática y apoyadas en los dos estribos extremos y en tres pilas intermedias. Dispone de unas impostas de hormigón armado de reducida dimensión, pretiles metálicos tipo barrera francesa. No dispone de aceras. Cuenta con dos juntas de dilatación mecánicas en buen estado de conservación. Cuenta también con 4 sumideros, 2 en cada estribo, los cuales desaguan directamente en vertical sobre el estribo, los del lado sur (lado Nájera) disponen de tubo vertical hasta al cargadero, sin embargo los del lado sur (Huércanos) carecen de estos, por lo que el agua discurre sobre la parte inferior de

la losa. Los diferentes apoyos de neopreno de la estructura se encuentran en buen estado de conservación no presentando desplazamientos significativos respecto a su posición original. El estado de conservación de la estructura es bueno.

Es competencia de la CCAA de La Rioja la conservación y mantenimiento de los elementos que forman parte de la carretera autonómica, tales como plataforma, pavimento, pretiles, juntas de dilatación, sistemas de contención y la limpieza de los sumideros y mantenimiento de la vegetación colindante con dicha carretera.

Es competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la conservación y mantenimiento de la estructura, incluyendo cimientos, pilas, estribos, vigas y tablero, además de las impostas y aparatos de apoyo. La Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja tiene competencia sobre los sistemas de contención ubicados en las márgenes de la carretera A-12 cuya misión es proteger las pilas de la estructura frente a una posible salida de vía.

Se adjuntan unas fotografías ilustrativas de la misma.



5. Estructura ubicada en la A-12, p.k. 26+840, cruce a distinto nivel con la carretera LR-208 en Nájera hacia Hormilleja

Se trata de un marco de reciente construcción que da continuidad a la autovía A-12 construido sobre la carretera LR-208. Al tratarse de un marco no dispone de impostas. Cuenta con unos sistemas de contención metálicos tipo bionda superpuesta cuya misión es proteger a los vehículos que circulen por la autovía A-12 frente a una posible salida de vía y caída por el talud. No dispone de aceras. Al tratarse de un marco construido bajo el tronco de la autovía A-12 y formar parte de una intersección entre la carretera nacional N-120a y LR-208, la competencia del mantenimiento íntegro recae en el Estado.

Se adjuntan unas fotografías ilustrativas de la misma.



6. Estructura ubicada en la A-12, p.k. 43+818, cruce a distinto nivel con la carretera LR-203 en Santo Domingo de La Calzada

Se trata de un marco de reciente construcción que da continuidad a la autovía A-12 construido sobre la carretera LR-203. Al tratarse de un marco no dispone de impostas. Cuenta con unos pretilos prefabricados de hormigón armado y con barandilla tipo jamón cuya misión es proteger a los vehículos que circulen por la autovía A-12 frente a una posible salida de vía y caída por el talud. No dispone de aceras. Es competencia del Estado la conservación y mantenimiento de la plataforma y pavimento de la autovía A-12, así como de los pretilos y sistemas de contención instalados a los largo de dicha autovía.

Es competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la conservación y mantenimiento de la estructura, incluyendo cimientos, estribos, aletas y tablero.

Es competencia de la CCAA de La Rioja la conservación y mantenimiento de la plataforma y pavimento de la carretera LR-203, así como de las cunetas construidas a cada lado de la carretera autonómica y de los márgenes de ésta.

Se adjuntan unas fotografías ilustrativas de la misma.



# PLANOS

## INDICE

PLANO 1: Enlace A-12 p.k. 8+300 Navarrete, conexión con LO-20 y N-120a. Acuerdo válido únicamente en caso de cesión o transferencia a la CAR del tramo correspondiente a la N-120a

PLANO 2: Enlace A-12 p.k. 10+480 Navarrete-Fuenmayor LR-137

PLANO 3: Enlace A-12 p.k. 12+935 Sotés LR-342

PLANO 4: Enlace A-12 p.k. 16+270 Ventosa LR-341

PLANO 5: Enlace A-12 p.k. 22+295 Huércanos LR-427 y LR-136

PLANO 6: Enlace A-12 p.k. 24+660 Uruñuela LR-113

PLANO 7: Enlace A-12 p.k. 28+135 Hormilla LR-313

PLANO 8: Enlace A-12 p.k. 31+840 Azofra-Briones LR-315

PLANO 9: Enlace A-12 p.k. 34+260 Alesanco-Ollauri LR-312

PLANO 10: Enlace A-12 p.k. 39+180 Cirueña-Hervías LR-326

PLANO 11: Enlace A-12 p.k. 44+355 Sto. Domingo de la Calzada-Casalarreina LR-111

PLANO 12: Enlace A-13 p.k. 2+875 Sotogalo LR-131

PLANO 13: Enlace LO-20 p.k. 7+020 La Estrella LR-443

PLANO 14: Intersección N-111 p.k. 268+770 San Andrés con LR-250 y LR-457

PLANO 15: Intersección N-111 p.k. 274+040 Lumbreras con LR-456

PLANO 16: Intersección N-111 p.k. 278+575 Viloslada con LR-333

PLANO 17: Intersección N-111 p.k. 282+045 Aldeanueva con LR-455

PLANO 18: Intersección N-111 p.k. 283+520 Villanueva con LR-232

PLANO 19: Intersección N-111 p.k. 285+045 Pradillo con LR-454

PLANO 20: Intersección N-111 p.k. 289+946 Nieva con LR-253

PLANO 21: Intersección N-111 p.k. 290+820 Almarza con LR-245

PLANO 22: Intersección N-111 p.k. 291+780 Torrecilla con LR-330

PLANO 23: Intersección N-111 p.k. 293+080 Rivabellosa con LR-486

PLANO 24: Intersección N-111 p.k. 294+825 Torrecilla (Bº Barruelo) con LR-547

PLANO 25: Intersección N-111 p.k. 295+555 Torrecilla con LR-330

PLANO 26: Intersección N-111 p.k. 297+010 Nestares con LR-447

PLANO 27: Intersección N-111 p.k. 304+845 Viguera con LR-446

PLANO 28: Enlace N-111 p.k. 310+270 Nalda con LR-255 y LR-137

PLANO 29: Enlace N-111 p.k. 313+545 Albelda de Iregua con LR-256

PLANO 30: Enlace N-111 p.k. 319+555 Lardero-Entrena con LR-254. Acuerdo válido únicamente en caso de no ejecución del proyecto de clave 33-LO-5340 de modificación del enlace.

PLANO 31: Intersección N-113 p.k. 64+695 Cervera de Río Alhama (Valverde) con LR-123

PLANO 32: Enlace N-120a p.k. 17+930 Huércanos con LR-322

PLANO 33: Intersección N-120a p.k. 21+690 Alesón con LR-340

PLANO 34: Intersección N-120a p.k. 22+045 Huércanos con LR-427

PLANO 35: Intersección N-120a p.k. 24+785 Huércanos con LR-321

PLANO 36: Enlace N-120a p.k. 25+155 Uruñuela con LR-113

PLANO 37: Intersección N-120a p.k. 27+075 Hormilleja con LR-208

PLANO 38: Intersección N-120 p.k. 30+355 Hormilla con LR-423

PLANO 39: Enlace N-120 p.k. 39+270 Hervías con LR-309

PLANO 40: Enlace N-120 p.k. 46+585 Herramelluri con LR-201

PLANO 41: Enlace N-120 p.k. 51+170 Grañón con LR-501 y LR-308

PLANO 42: Enlace N-124 p.k. 43+235 Barrio Bodegas con LR-111

PLANO 43: Enlace N-124 p.k. 45+625 Briñas con LR-124

PLANO 44: Conexión LR-111 p.k. 36+690 Fin Vte. Castañares de Rioja con N-126

PLANO 45: N-126 p.k. 3+348 conexión con LR-111 (AP-68)

PLANO 46: Enlace N-232 p.k. 336+975 Alfaro a Corella con LR-287

PLANO 47: Enlace N-232 p.k. 345+860 a 347+670 Rincón de Soto Este y Oeste con LR-115 y LR-495

PLANO 48: Enlace N-232 p.k. 351+615 Aldeanueva de Ebro con LR-384

PLANO 49: Enlace N-232 p.k. 361+685 Calahorra (Eroski) con LR-134

PLANO 50: Enlace N-232 p.k. 367+500 Pradejón con LR-280

PLANO 51: Intersección N-232 p.k. 371+515 El Villar de Arnedo con LR-123

PLANO 52: Enlace N-232 p.k. 374+990 Tudelilla-Ausejo con LR-381 y N-232a

PLANO 53: Enlace N-232 p.k. 379+830 Ausejo-El Redal con LR-259

PLANO 54: Intersección N-232 p.k. 384+055 Corera con LR-260

PLANO 55: Intersección N-232 p.k. 390+810 Arrúbal con LR-459

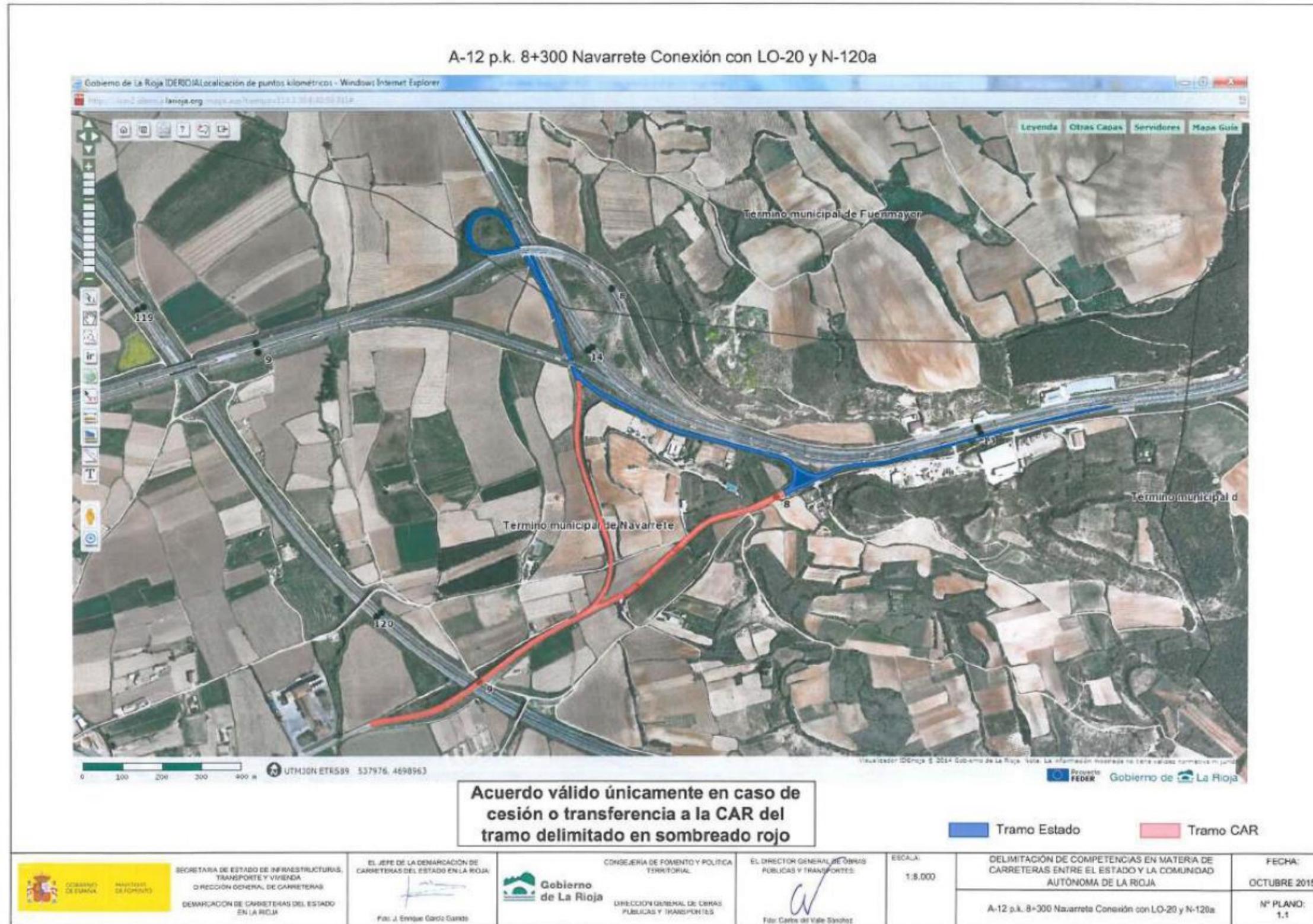
PLANO 56: Intersección N-232 p.k. 395+100 Agoncillo con LR-458

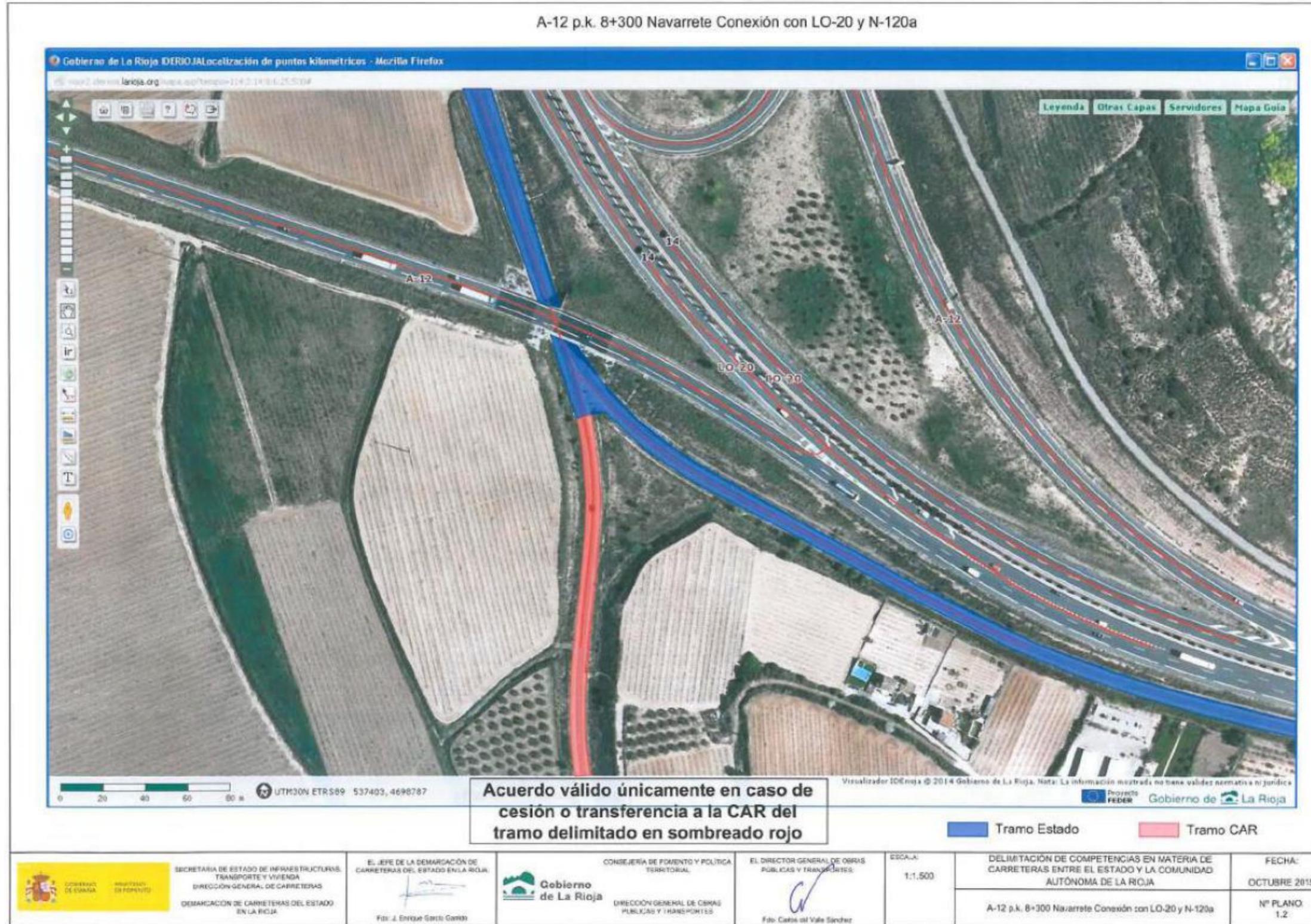
PLANO 57: Intersección N-232 p.k. 395+335 Murillo de Río Leza con LR-261

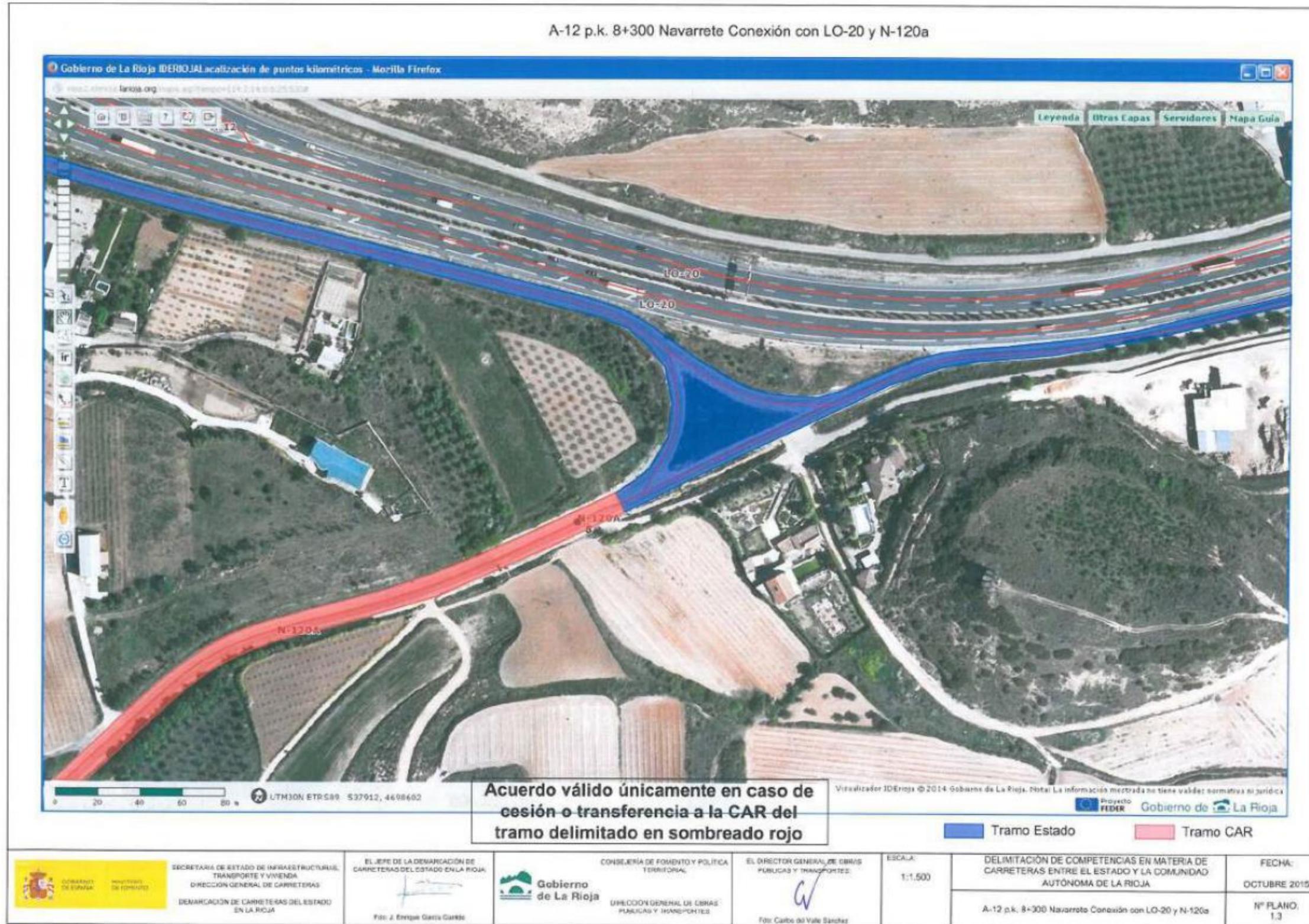
PLANO 58: Enlace N-232 p.k. 396+915 Aeropuerto con LR-132

PLANO 59: Intersección N-232 p.k. 419+900 Fuenmayor con LR-251  
PLANO 60: Intersección N-232 p.k. 420+305 Fuenmayor-Navarrete con LR-137  
PLANO 61: Intersección N-232 p.k. 420+665 Fuenmayor Intersección con LR-543  
PLANO 62: Intersección N-232 p.k. 426+585 Cenicero con LR-211  
PLANO 63: Intersección N-232 p.k. 427+925 a Huércanos con LR-321  
PLANO 64: Enlace N-232 p.k. 428+970 Cenicero-Uruñuela con LR-113  
PLANO 65: Intersección N-232 p.k. 434+055 Baños de Ebro con LR-318  
PLANO 66: Enlace N-232 p.k. 437+590 San Asensio con LR-208  
PLANO 67: Intersección N-232 p.k. 438+245 San Asensio con LR-328  
PLANO 68: Intersección N-232 p.k. 442+350 Briones con LR-314  
PLANO 69: Intersección N-232 p.k. 446+960 Ollauri con LR-207  
PLANO 70: Intersección N-232 p.k. 449+310 Rodezno con LR-203  
PLANO 71: Enlace N-232 p.k. 454+870 Cihuri-Casalarreina con LR-310  
PLANO 72: Enlace N-232 p.k. 457+125 Sajazarra con LR-209  
PLANO 73: Enlace N-232 p.k. 457+870 Cuzcurrita de Río Tirón con LR-324  
PLANO 74: Intersección N-232 p.k. 460+580 Anguciana-Treviana con LR-303  
PLANO 75: Intersección N-232 p.k. 461+480 Anguciana con LR-202  
PLANO 76: Intersección N-232 p.k. 463+625 Fonzaleche con LR-302  
PLANO 77: Intersección N-232 p.k. 466+920 Treviana-Foncea con LR-304  
PLANO 78: Intersección N-232a p.k. 456+605 Tirgo con LR-201  
PLANO 79: Intersección N-232a p.k. 456+920 Tirgo con LR-209  
PLANO 80: Intersección N-232a (Laguardia) p.k. 28+390 Abalos con LR-319  
PLANO 81: Intersección N-232a (Laguardia) p.k. 31+030 Pecina con LR-424  
PLANO 82: Intersección N-232a (Laguardia) p.k. 32+635 San Vicente de la Sonsierra con LR-210 y LR-

317







A-12 p.k. 8+300 Navarrete N-120a. Limite de cesión a Ayto. Navarrete (p.k. 9+300 de N-120a)

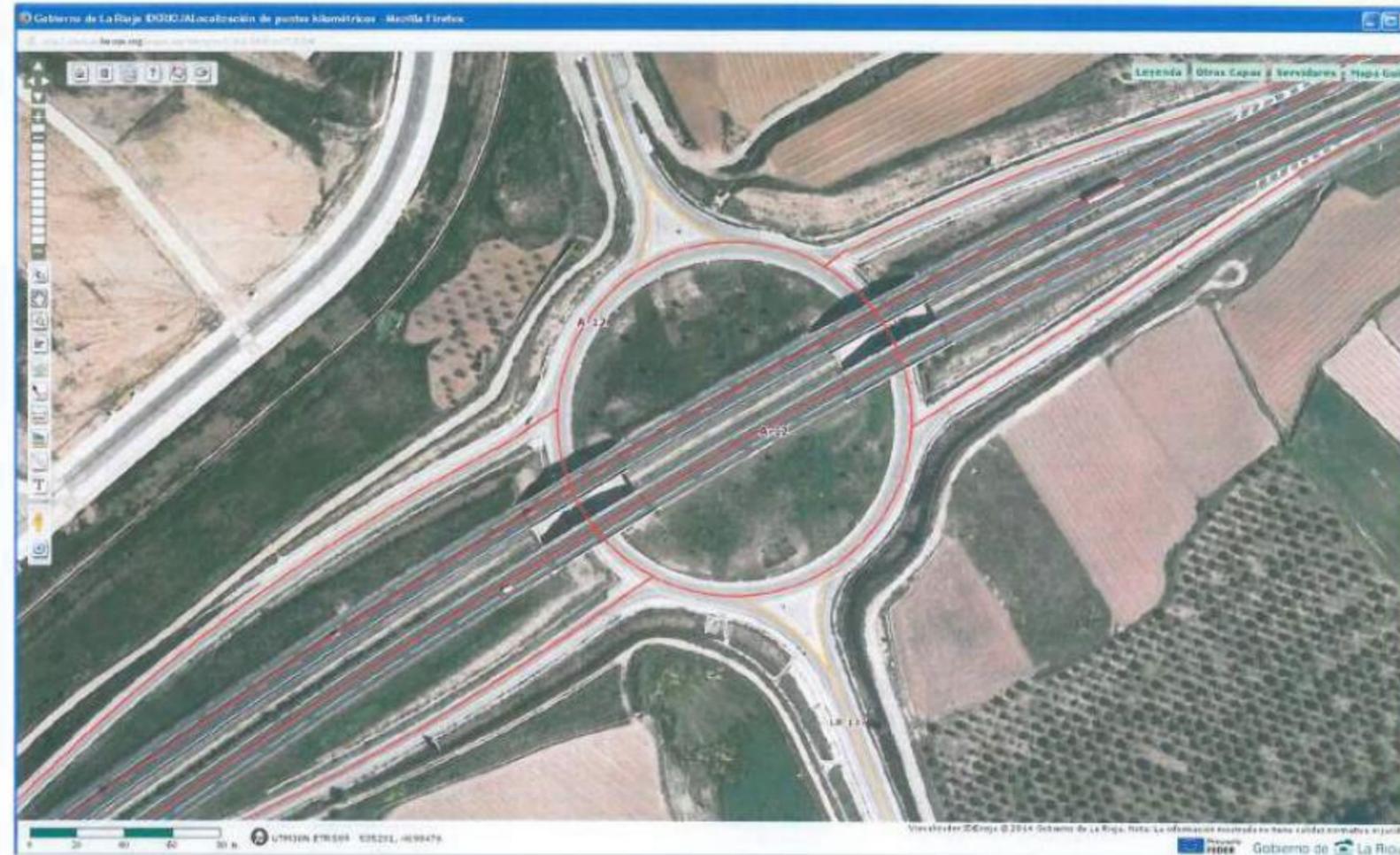


**Acuerdo válido únicamente en caso de cesión o transferencia a la CAR del tramo delimitado en sombreado rojo**

 Tramo Corporación Local       Tramo Estado       Tramo CAR

 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique Garzo Garde	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 8+300 Navarrete Conexión con LO-20 y N-120a	Nº PLANO: 1.4

A-12 p.k. 10+480 Navarrete-Fuenmayor LR-137



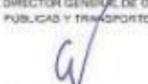
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  J. Enrique García Garrido	GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Félix Castro de Valle Sánchez	ESCALA: 1:2.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA A-12 p.k. 10+480 enlace con LR-137	FECHA: OCTUBRE 2015 N° PLANO: 2.1

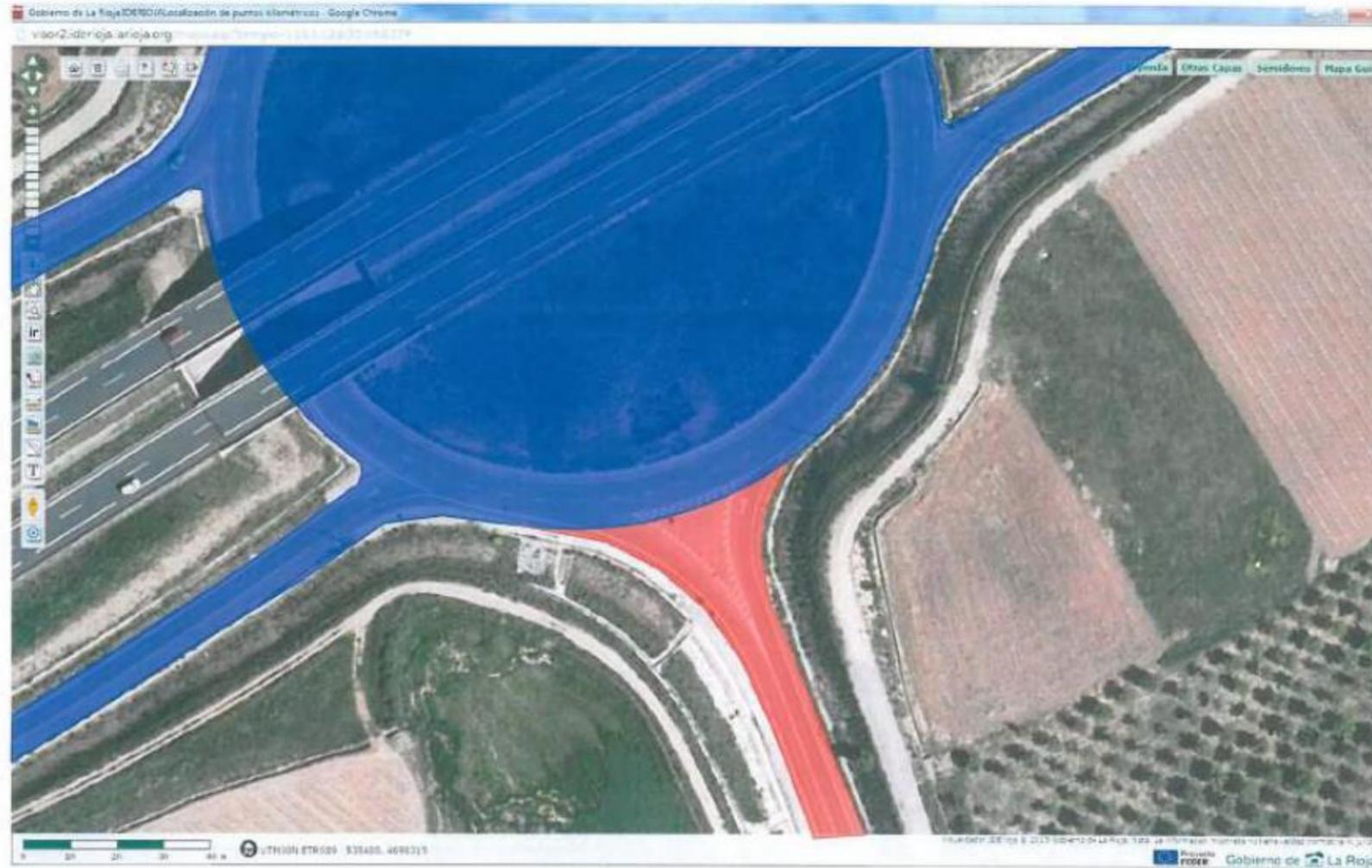
A-12 p.k. 10+480 Navarrete-Fuenmayor LR-137



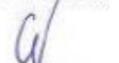
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique Sainz Garbí	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 10+480 enlace con LR-137	Nº PLANO: 2.2

A-12 p.k. 10+480 Navarrete-Fuenmayor LR-137



■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique García Carro	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 10+480 enlace con LR-137	Nº PLANO: 2.3



A-12 p.k. 12+935 Sotés LR-342



■ Tramo Ayto.  
■ Tramo Estado  
■ Tramo CAR

 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique Saco Garza	 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 12+935 enlace con LR-342	N° PLANO: 3.2

A-12 p.k. 16+270 Ventosa LR-341



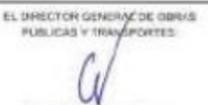
 Tramo Estado       Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fco. J. Enrique Garzo Garbe	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fco. Carlos del Valle Sáiz	ESCALA: 1:2.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 16+270 Ventosa enlace con LR-341	Nº PLANO: 4.1

A-12 p.k. 16+270 Ventosa LR-341



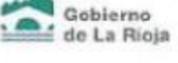
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCAÇÃO DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</p>	<p>EL JEFE DE LA DEMARCAÇÃO DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</p>  <p>Foto: J. Enrique Garcé Garibó</p>	 <p>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>	<p>EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>  <p>Foto: Carlos del Valle Sánchez</p>	<p>ESCALA: 1:1.000</p>	<p>DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</p>	<p>FECHA: OCTUBRE 2015</p>
					<p>A-12 p.k. 16+270 Ventosa enlace con LR-341</p>	<p>Nº PLANO: 4.2</p>

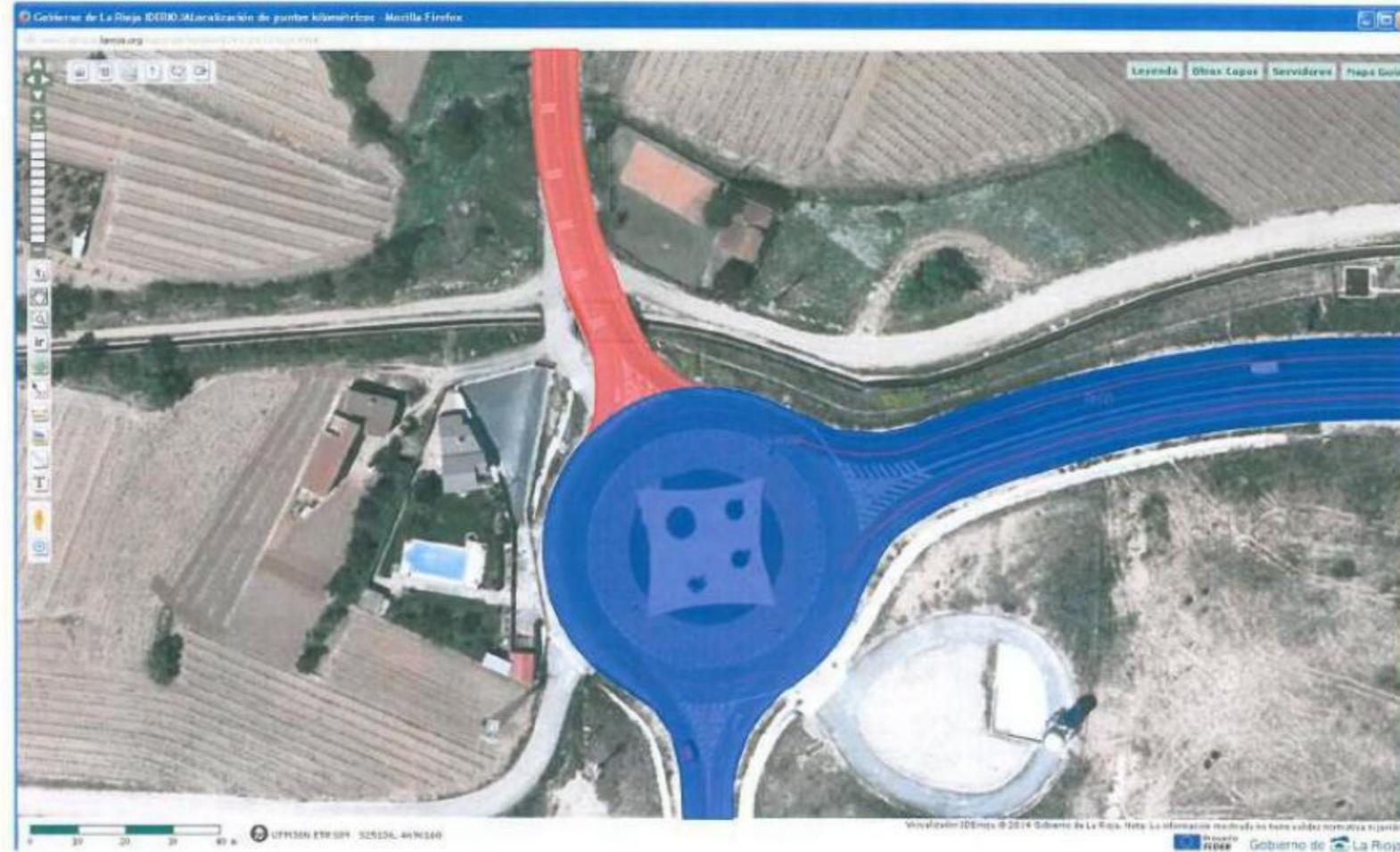
A-12 p.k. 22+295 Huércanos LR-427 y LR-136



Tramo Estado      Tramo CAR

 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique García Carrión	 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:4.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 22+295 Huércanos enlace con LR-427 y LR-136	

A-12 p.k. 22+295 Huércanos LR-427



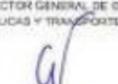
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA   Fdo: J. Enrique García Gambo	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES   Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2016
					A-12 p.k. 22+295 Huercanos enlace con LR-427 y LR-136	Nº PLANO: 5.2

A-12 p.k. 22+295 Huércanos LR-427



■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA   Fdo: J. Enrique García García	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES   Fdo. Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 22+295 Huércanos anillo con LR-427 y LR-136	Nº PLANO: 5.3



A-12 p.k. 24+660 Uruñuela LR-113



■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: Enrique Galés Garbí	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1,000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 24+660 Uruñuela enlace con LR-113	Nº PLANO: 6







A-12 p.k. 31+840 Azofra-Briones LR-315



 Tramo Estado  Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA:  Fdo: J. Enrique Sordo Garido	 Gobierno de La Rioja CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES:  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 31+840 Azofra-Briones enlace con LR-315	Nº PLANO: 8.2

A-12 p.k. 31+840 Azofra-Briones LR-315



 Tramo Estado  Tramo CAR

 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique Galos Garbis	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 31+840 Azofra-Briones enlace con LR-315	N° PLANO: 8.3

A-12 p.k. 34+260 Alesanco-Ollauri LR-312



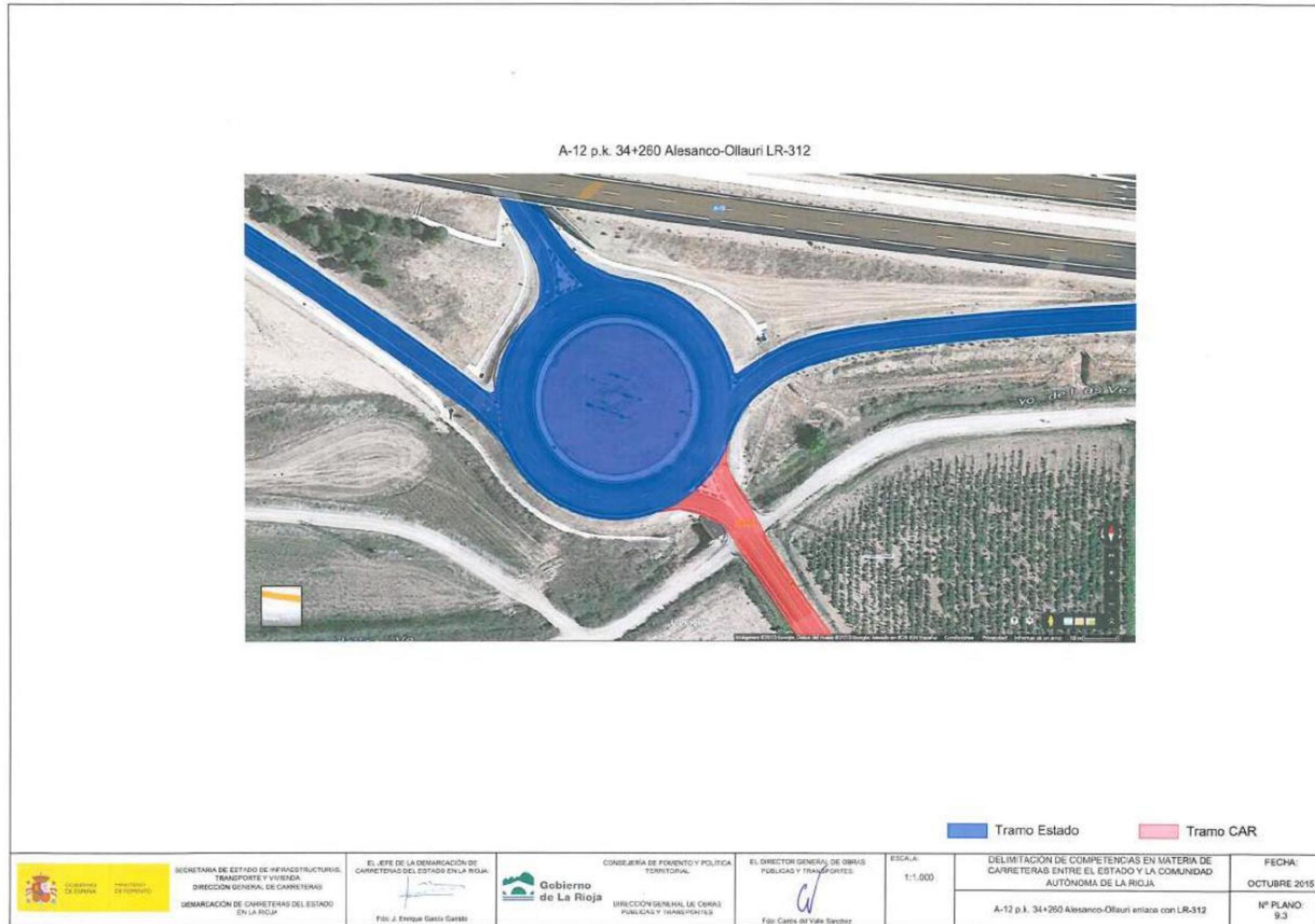
 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fco. J. Estepan García García	 GOBIERNO DE LA RIOJA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fco. Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:3.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 34+260 Alesanco-Ollauri enlace con LR-312	Nº PLANO: 9,1

A-12 p.k. 34+260 Alesanco-Ollauri LR-312



■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

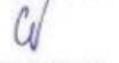
 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique Garbí García	 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PUERTOS Fdo: Carlos del Valle Suárez	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Suárez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 34+260 Alesanco-Ollauri enlace con LR-312	Nº PLANO: 92



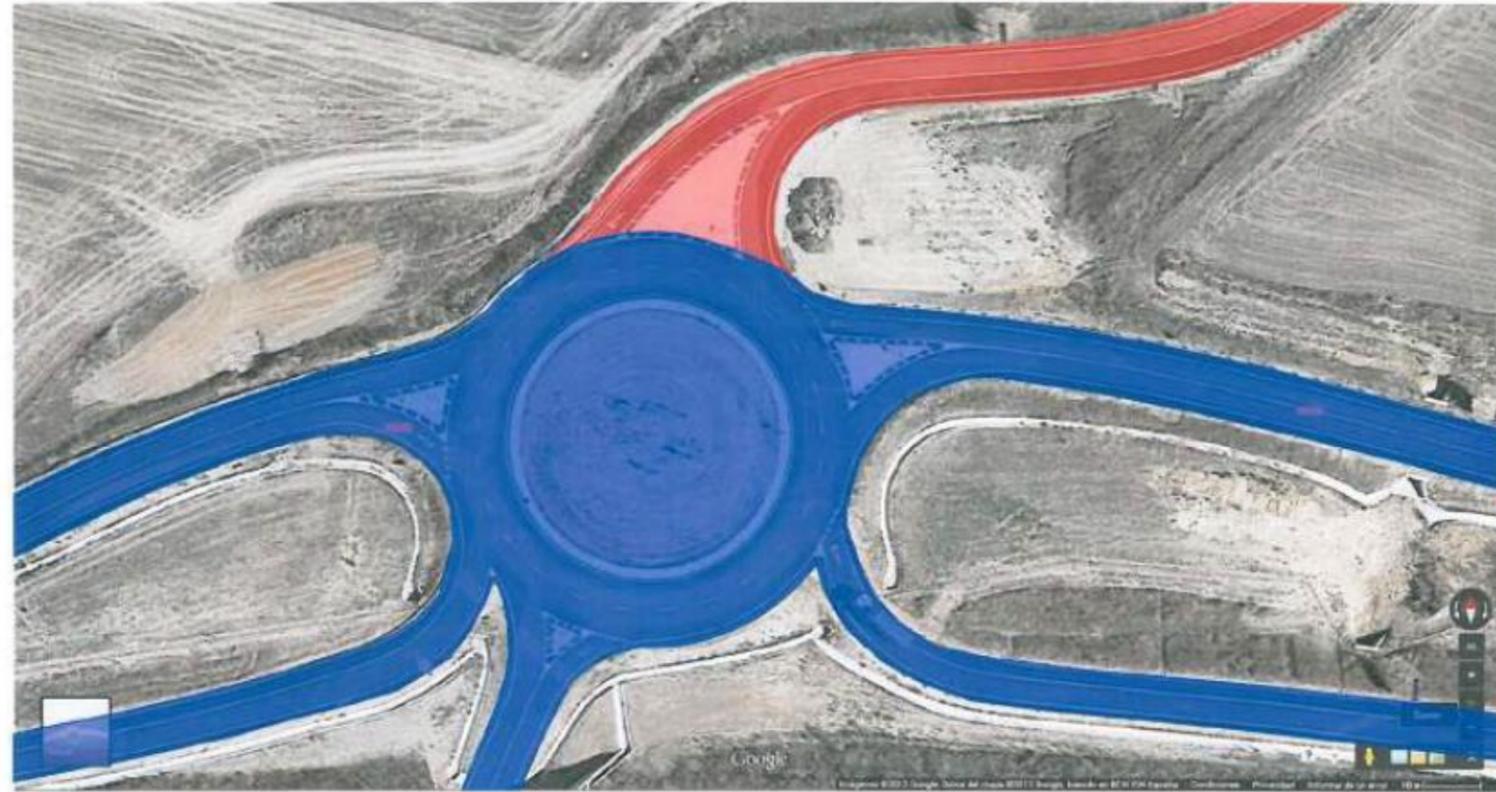
A-12 p.k. 39+180 Cirueña-Hervias LR-326



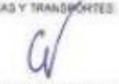
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

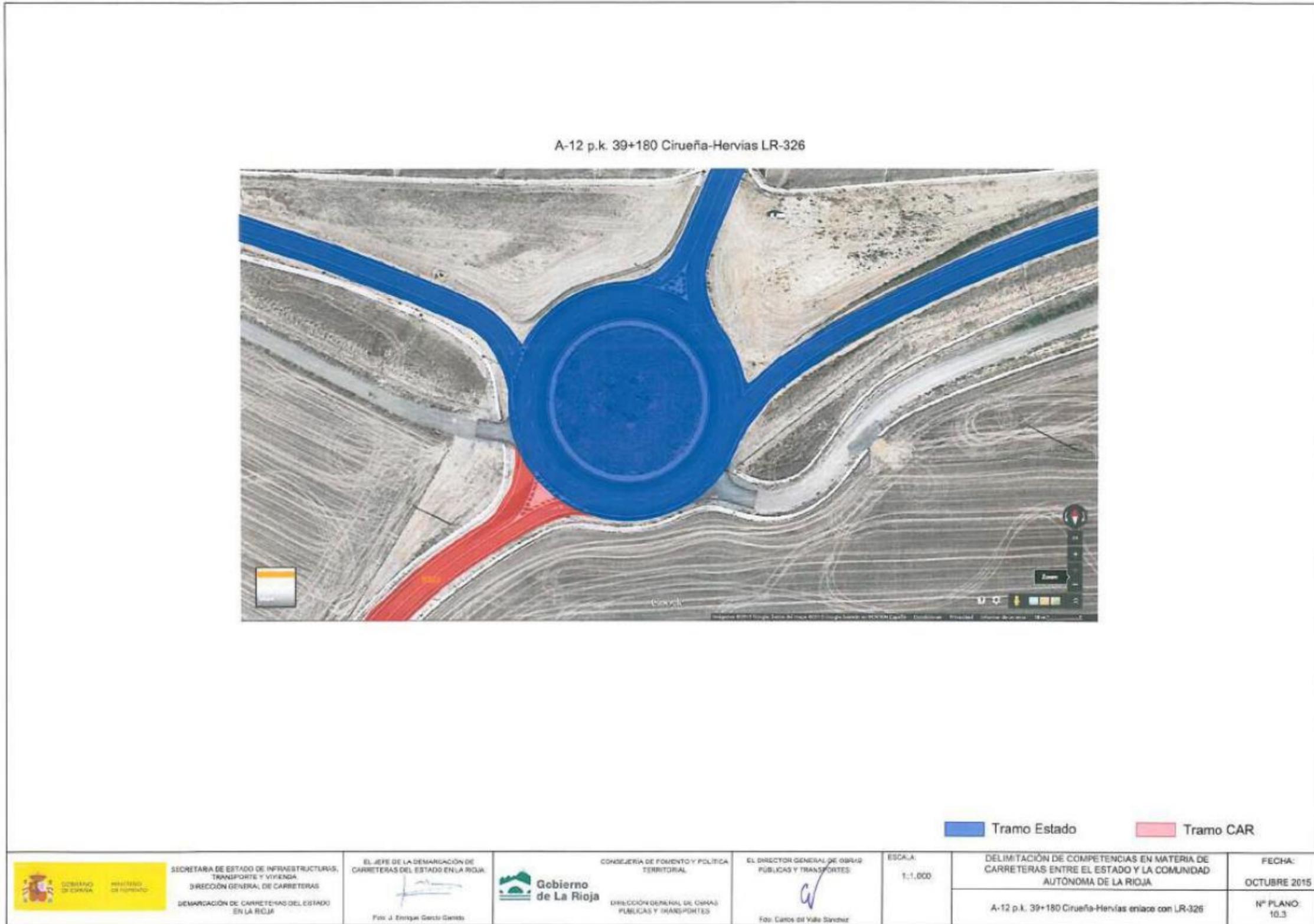
 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique García Ocaña	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos de Valle Sánchez	ESCALA: 1:3.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 39+180 Cirueña-Hervias enlace con LR-326	N° PLANO: 10.1

A-12 p.k. 39+180 Cirueña-Hervias LR-326



■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique García-Carrión	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos de Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 39+180 Cirueña-Hervias enlace con LR-326	N° PLANO: 10.2

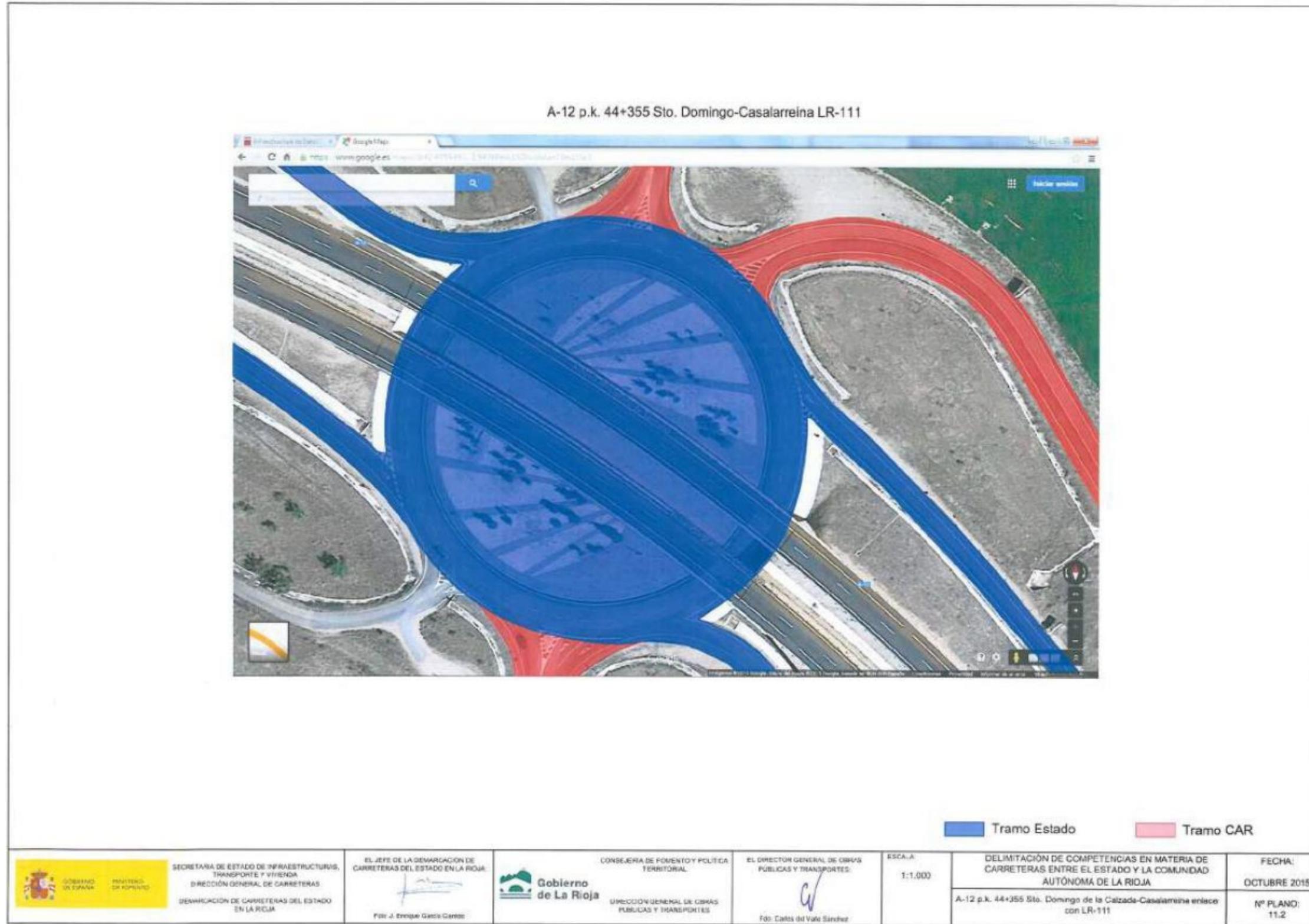


A-12 p.k. 44+355 Sto. Domingo-Casalarreina LR-111

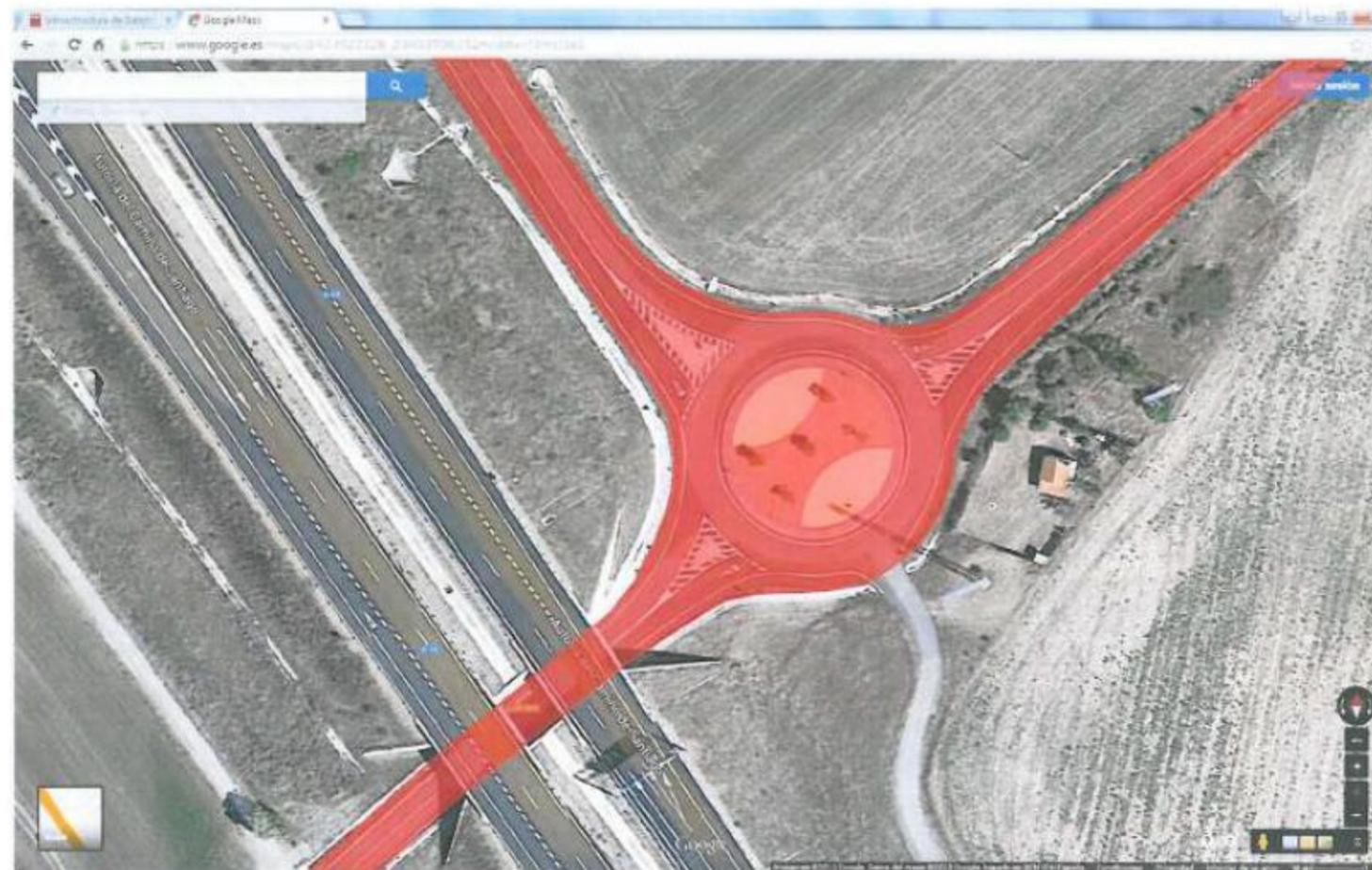


■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique Galici Garrido	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:3.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					A-12 p.k. 44+355 Sto. Domingo de la Calzada-Casalarreina enlace con LR-111	N° PLANO: 11.1



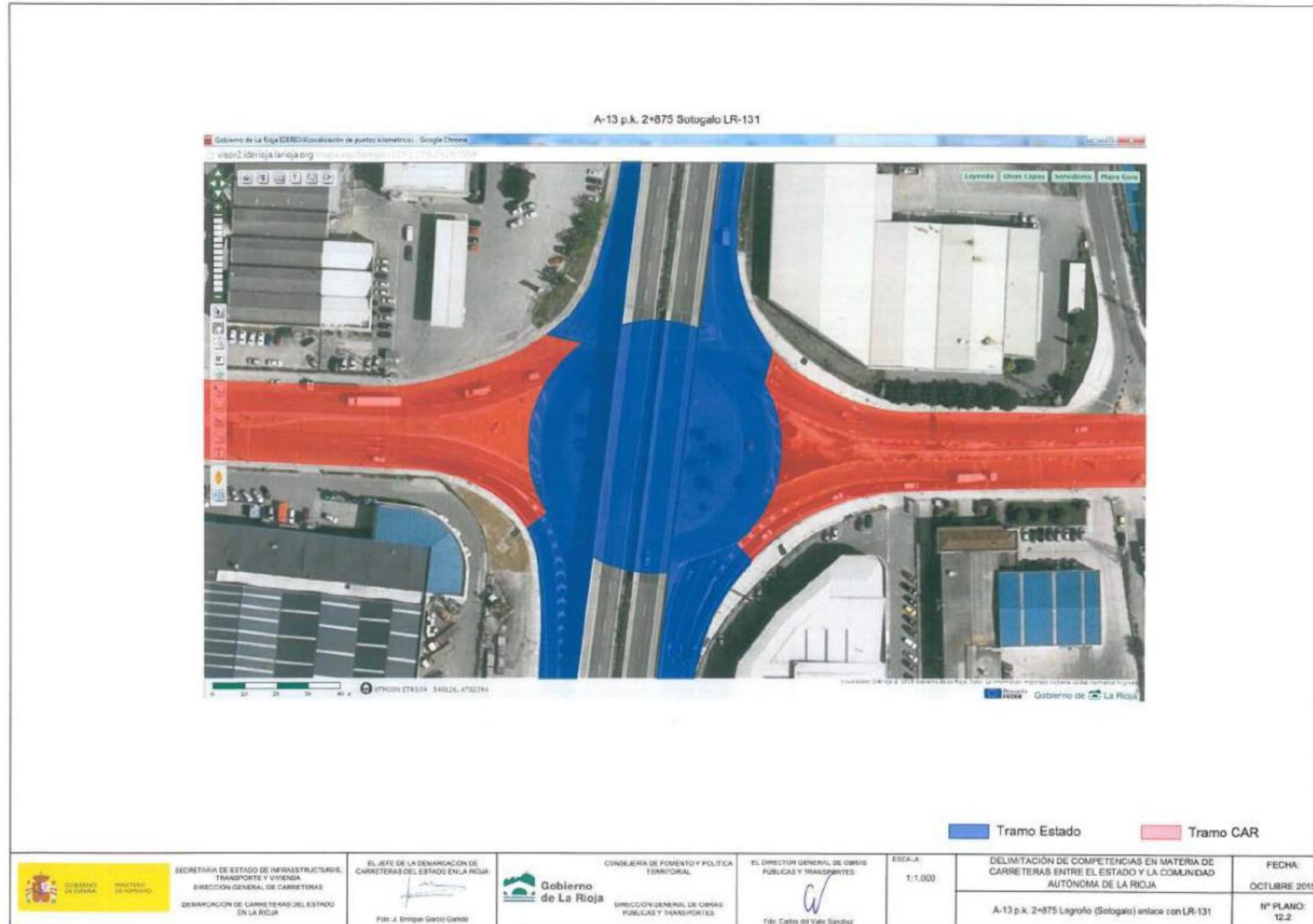
A-12 p.k. 44+355 Sto. Domingo-Casalarreina LR-111



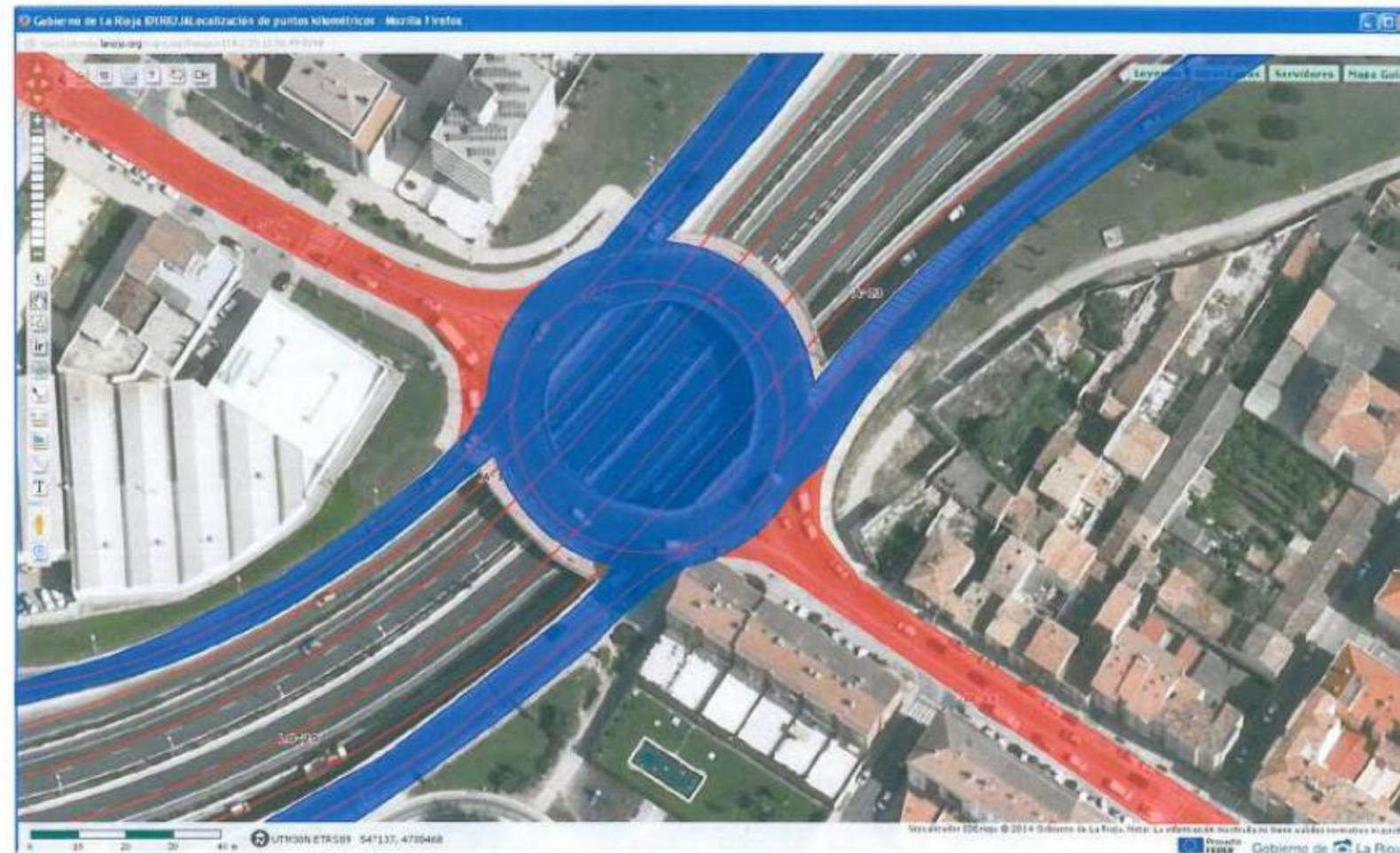
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA:  Fdo: J. Enrique García Galindo	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES:  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA A-12 p.k. 44+355 Sto. Domingo de la Calzada-Casalarreina enlace con LR-111	FECHA: OCTUBRE 2015 N° PLANO: 11.3



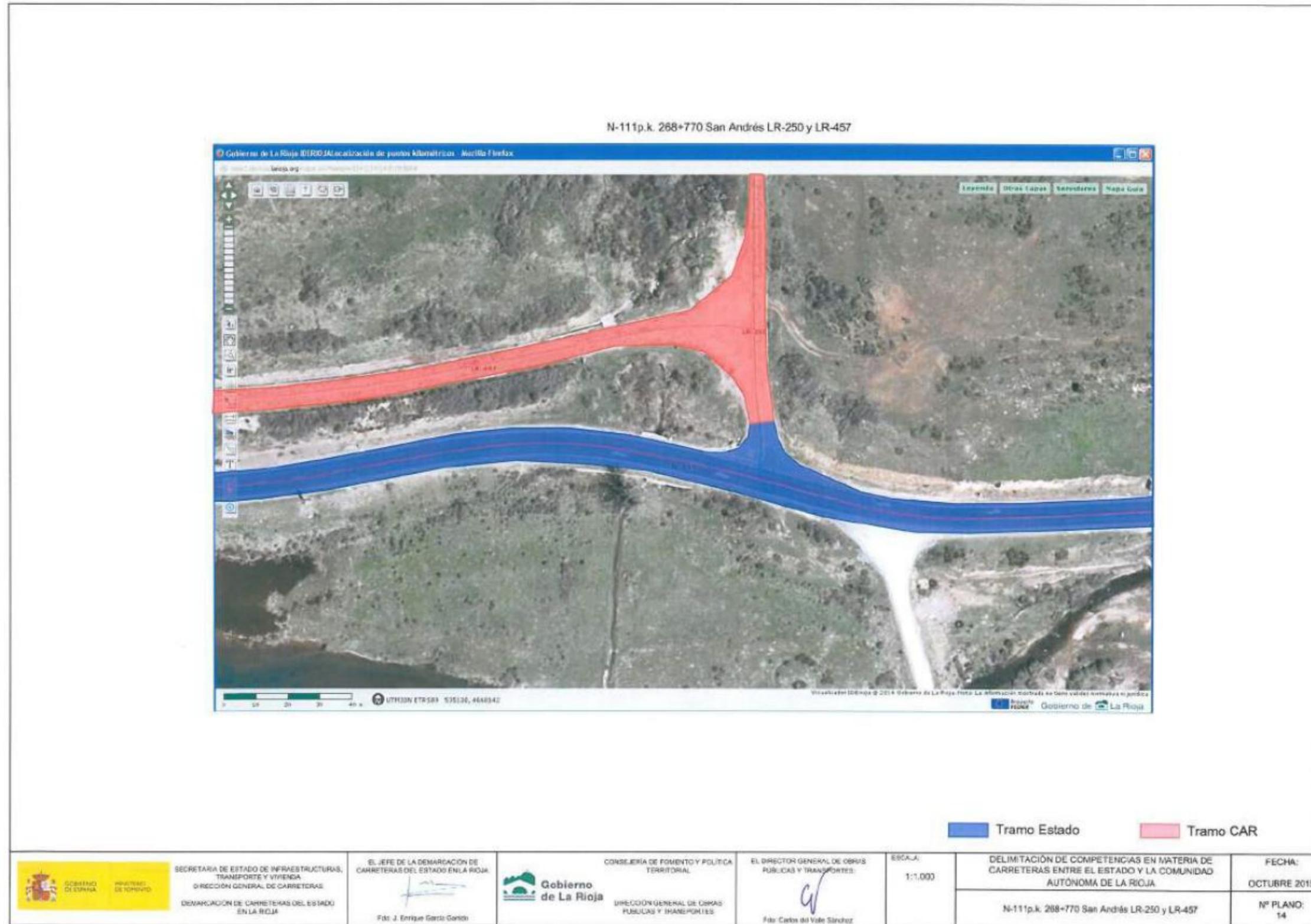


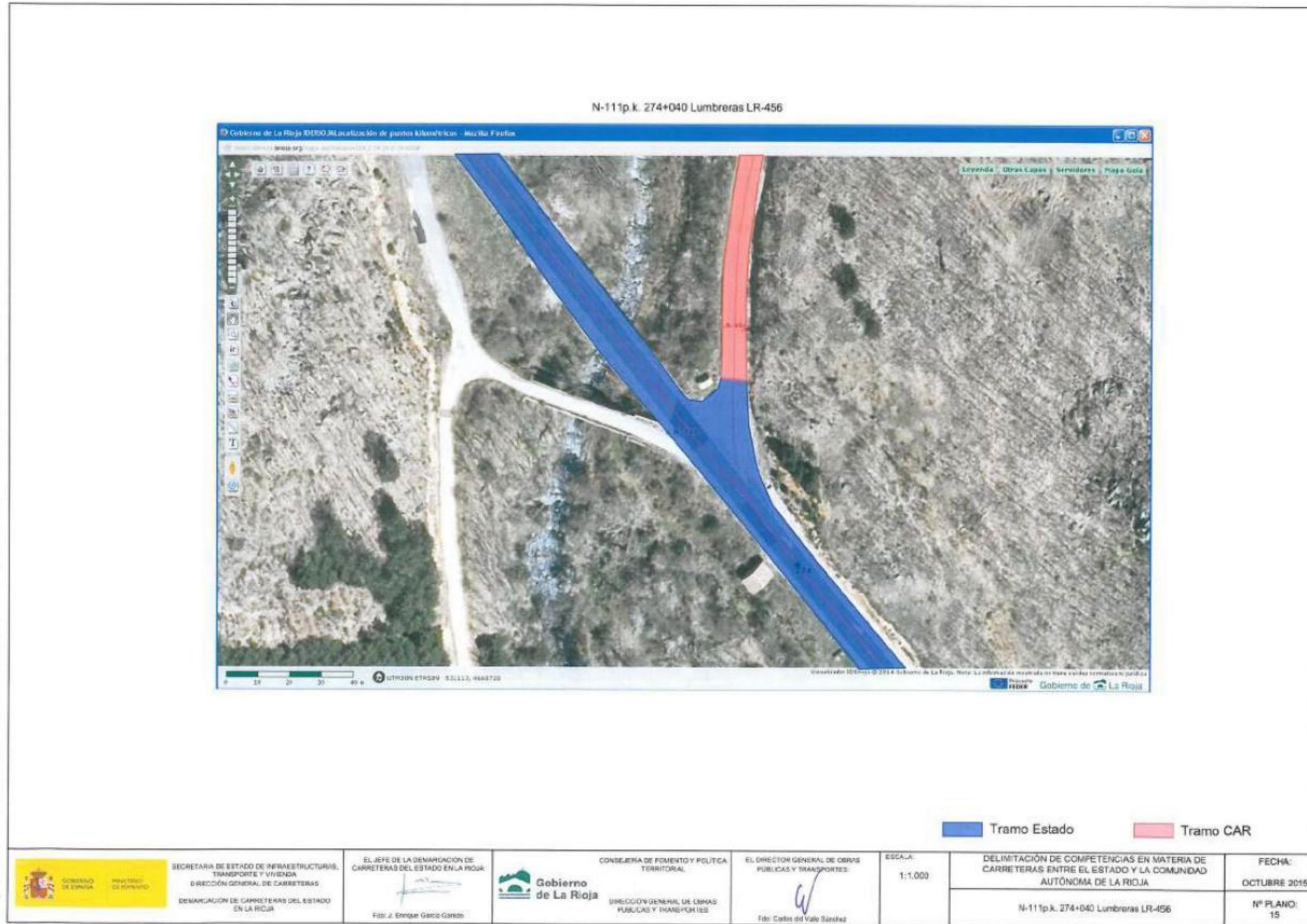
LO-20 p.k. 7+020 La Estrella LR-443

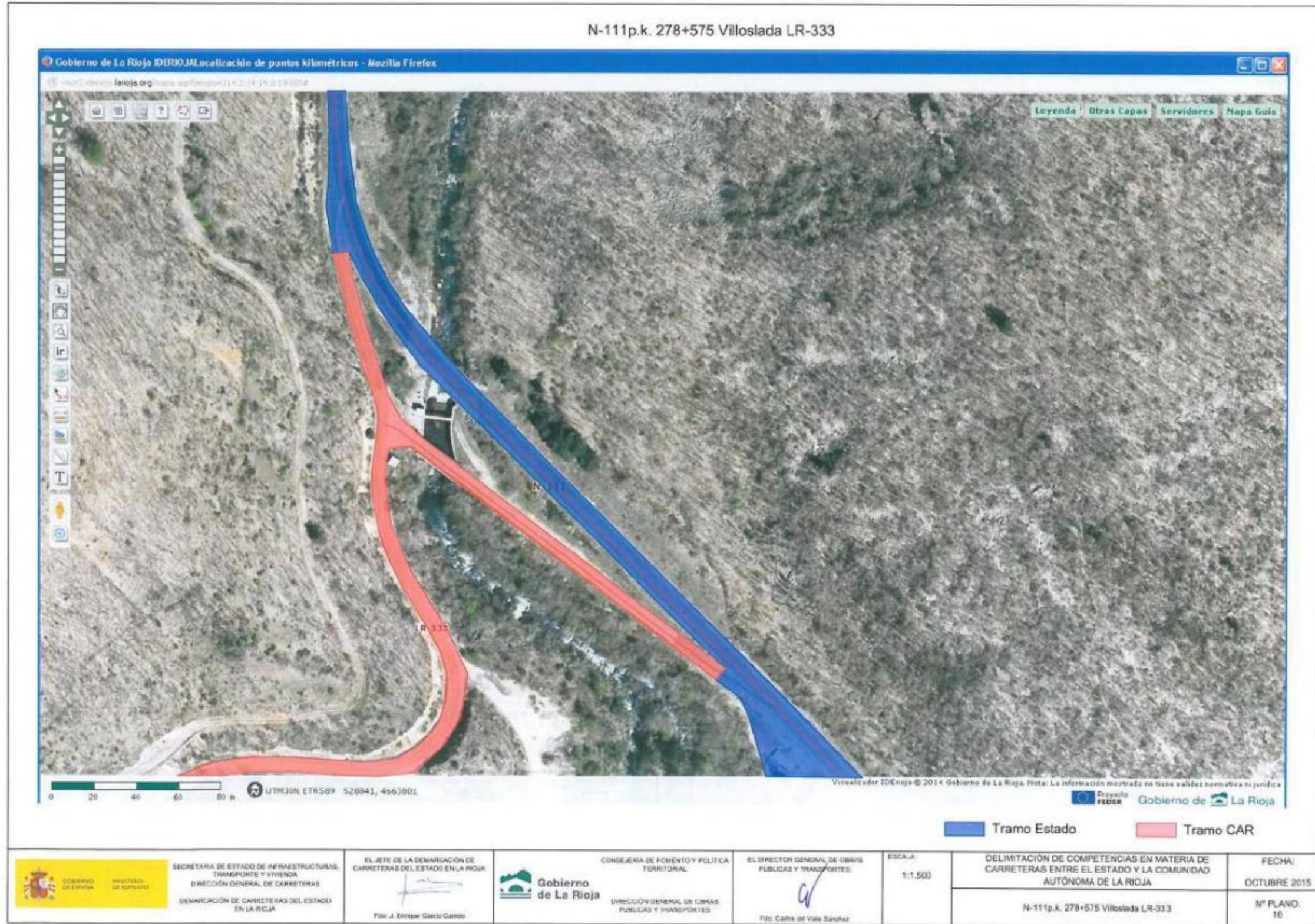


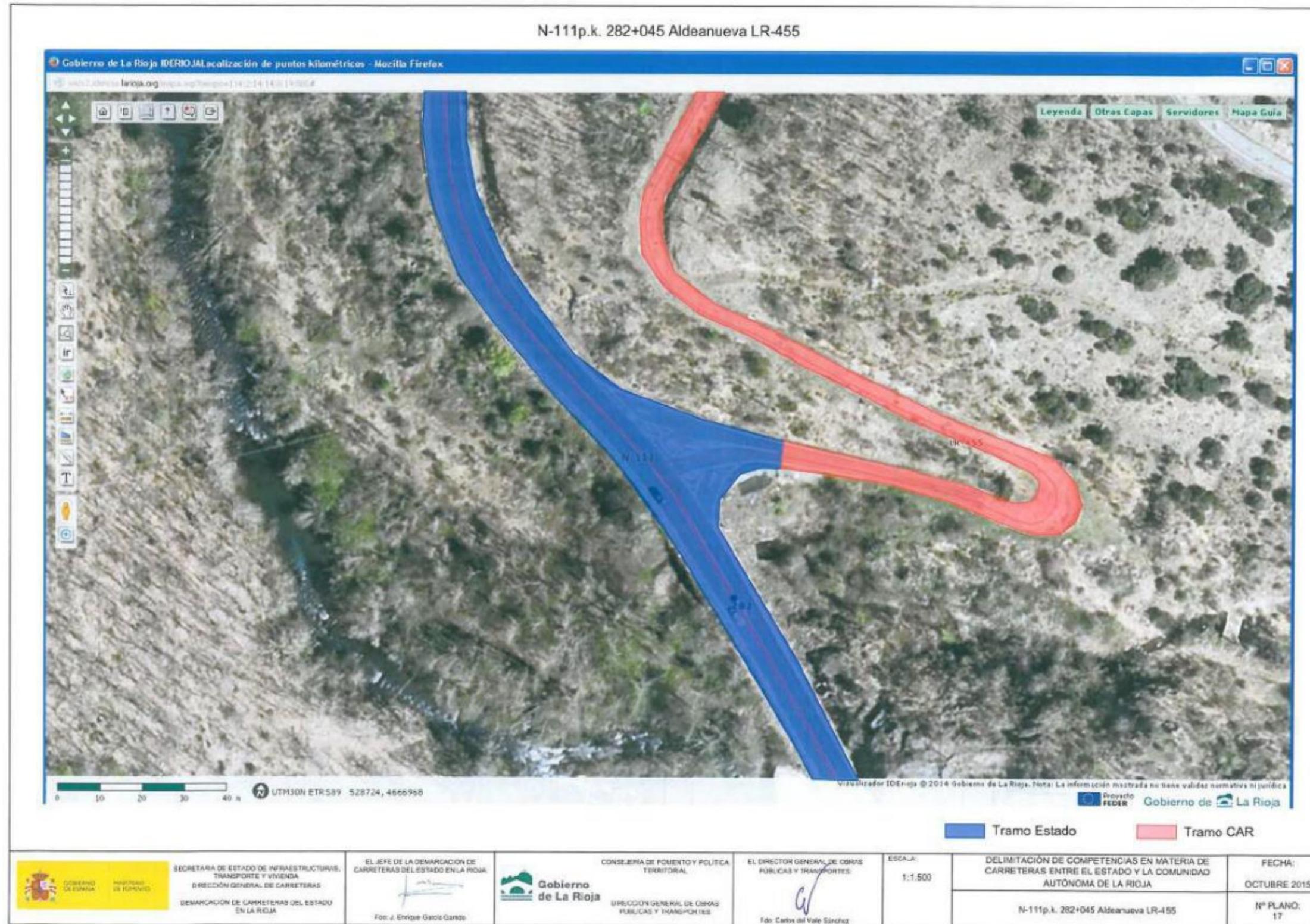
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

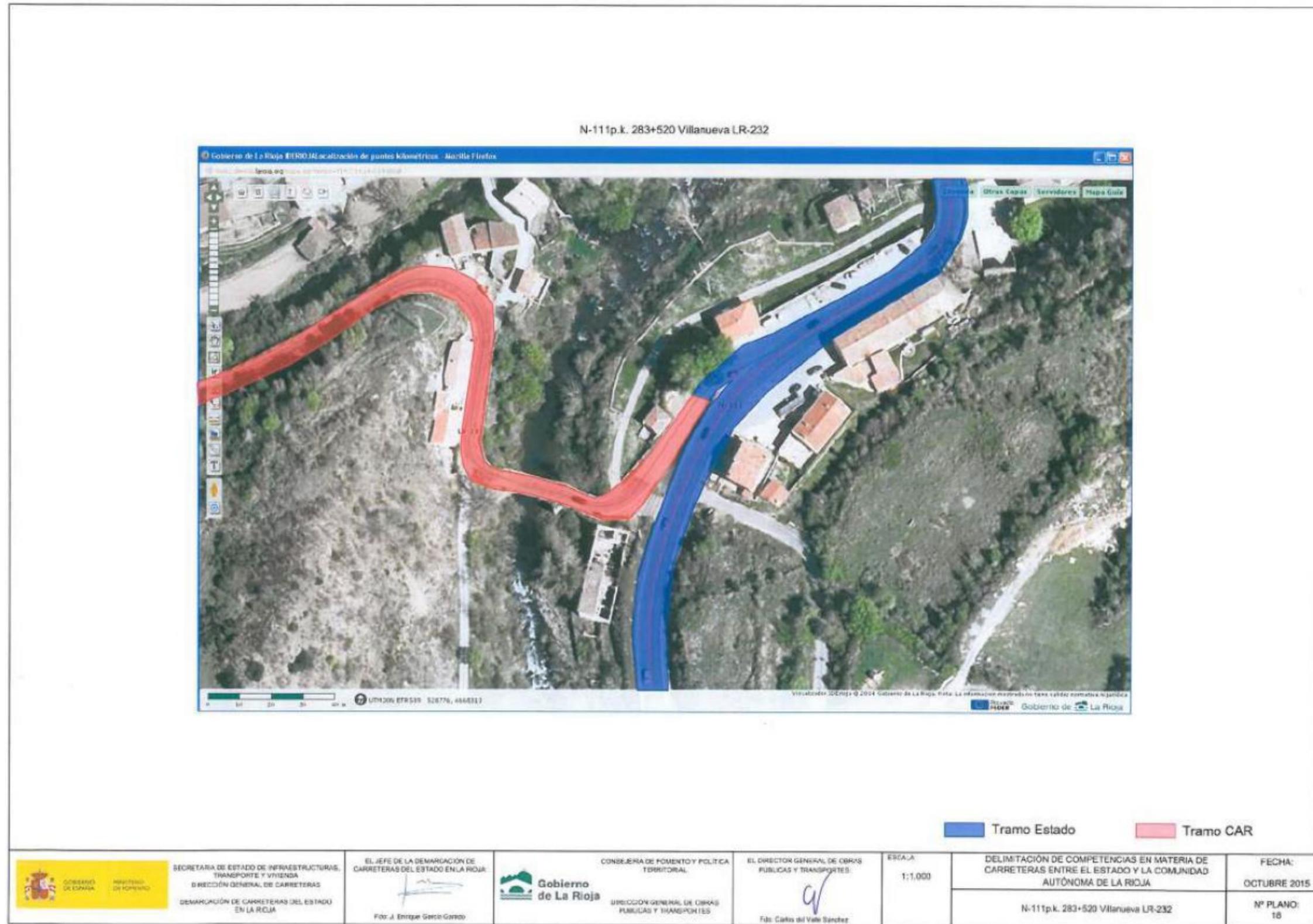
 <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMANICACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</p>	<p>EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</p>  Fdo: J. Enrique Garza Garza	 <p>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>	<p>EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	<p>ESCALA: 1:1.000</p>	<p>DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</p>	<p>FECHA: OCTUBRE 2015</p>
					<p>LO-20 p.k. 7+020 Logroño (La Estrella) enlace con LR-443</p>	<p>Nº PLANO: 13</p>



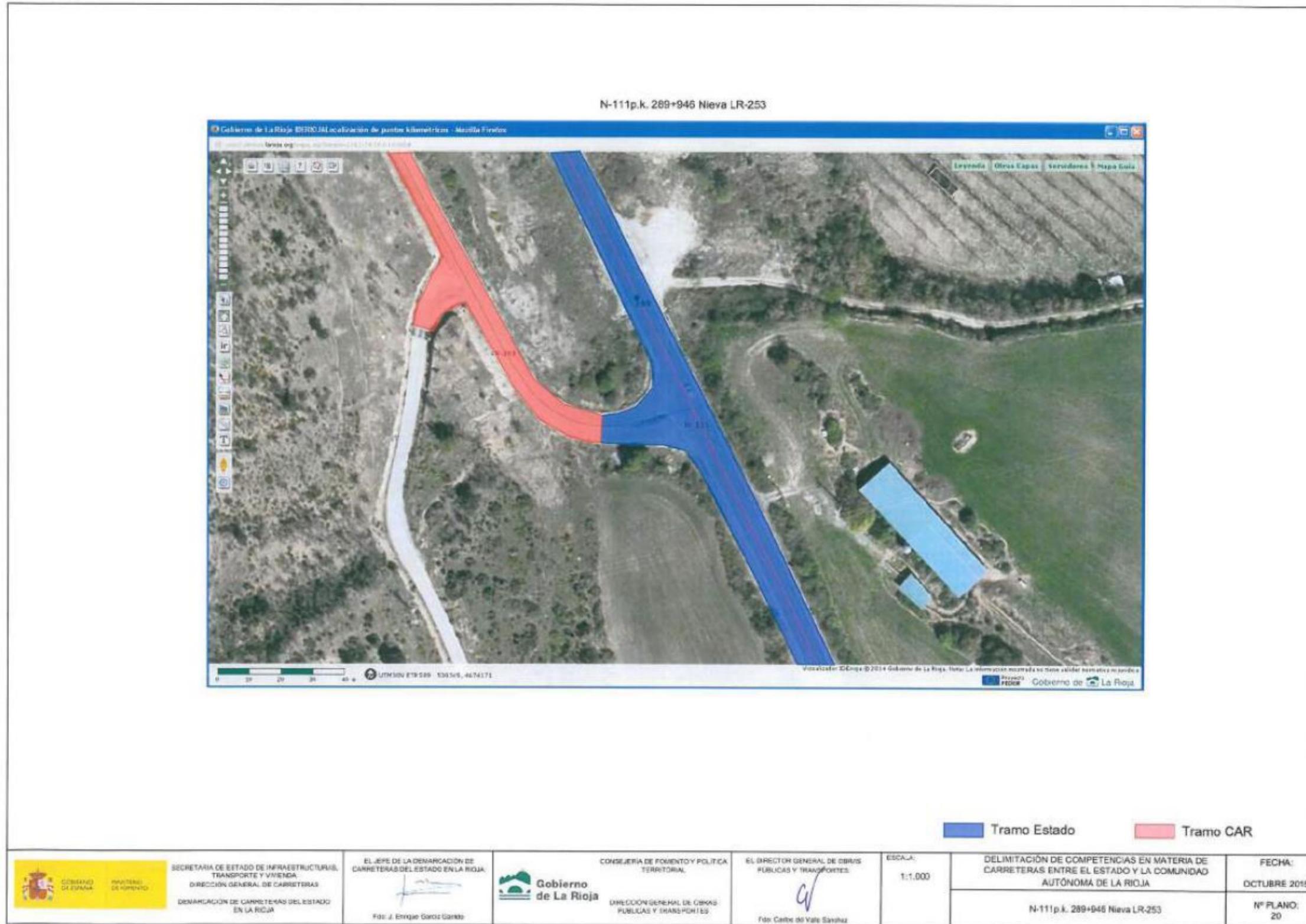


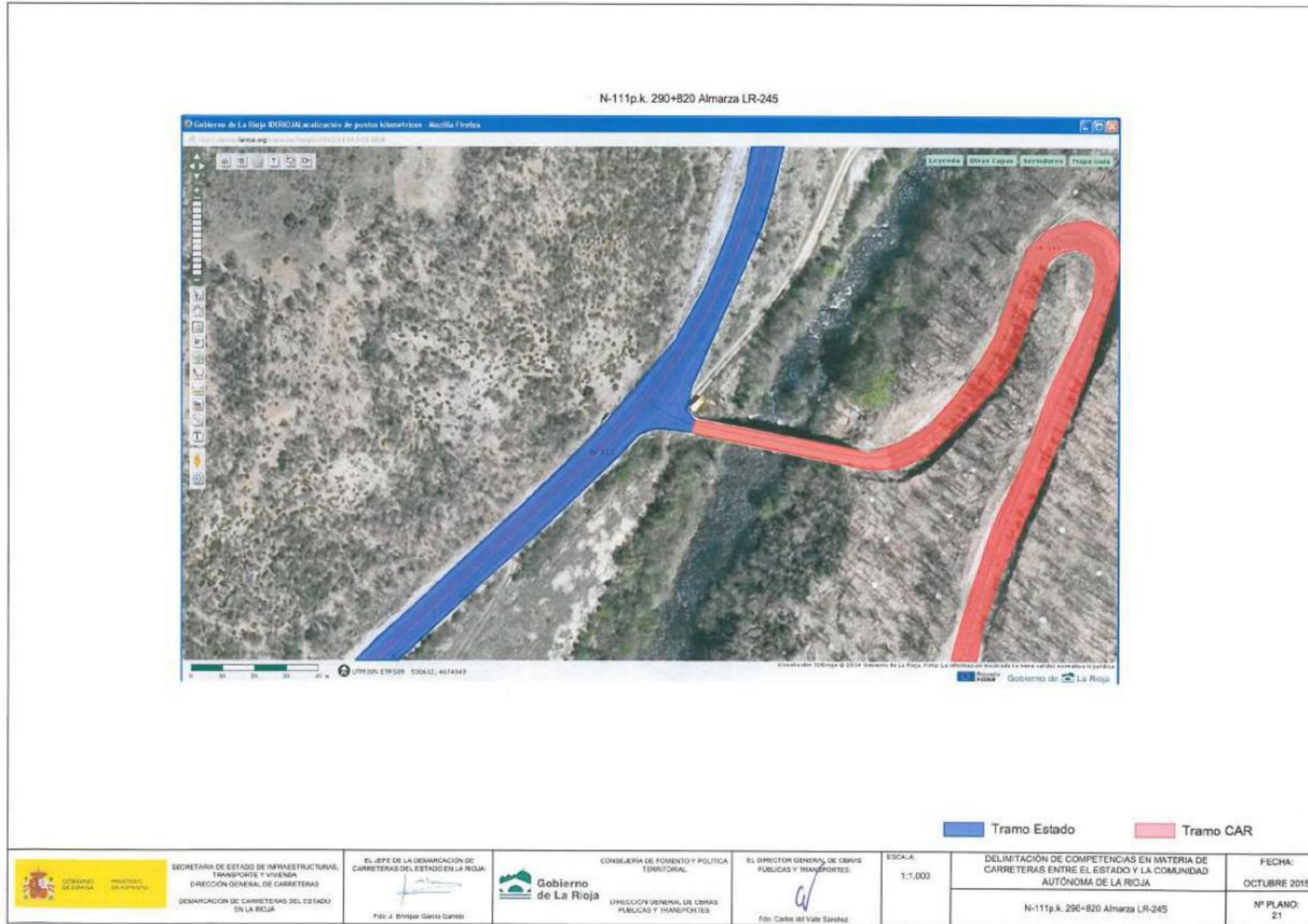


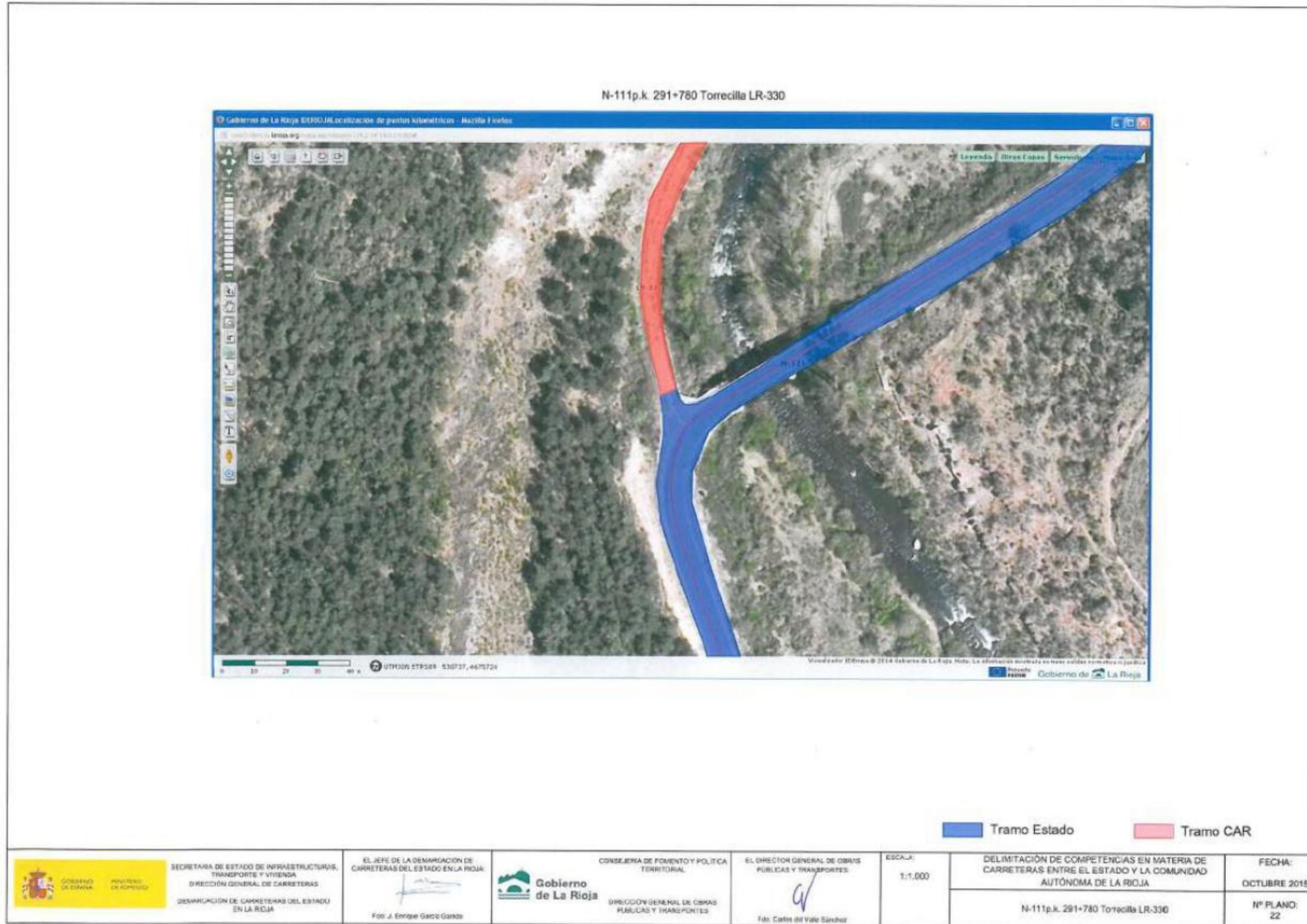


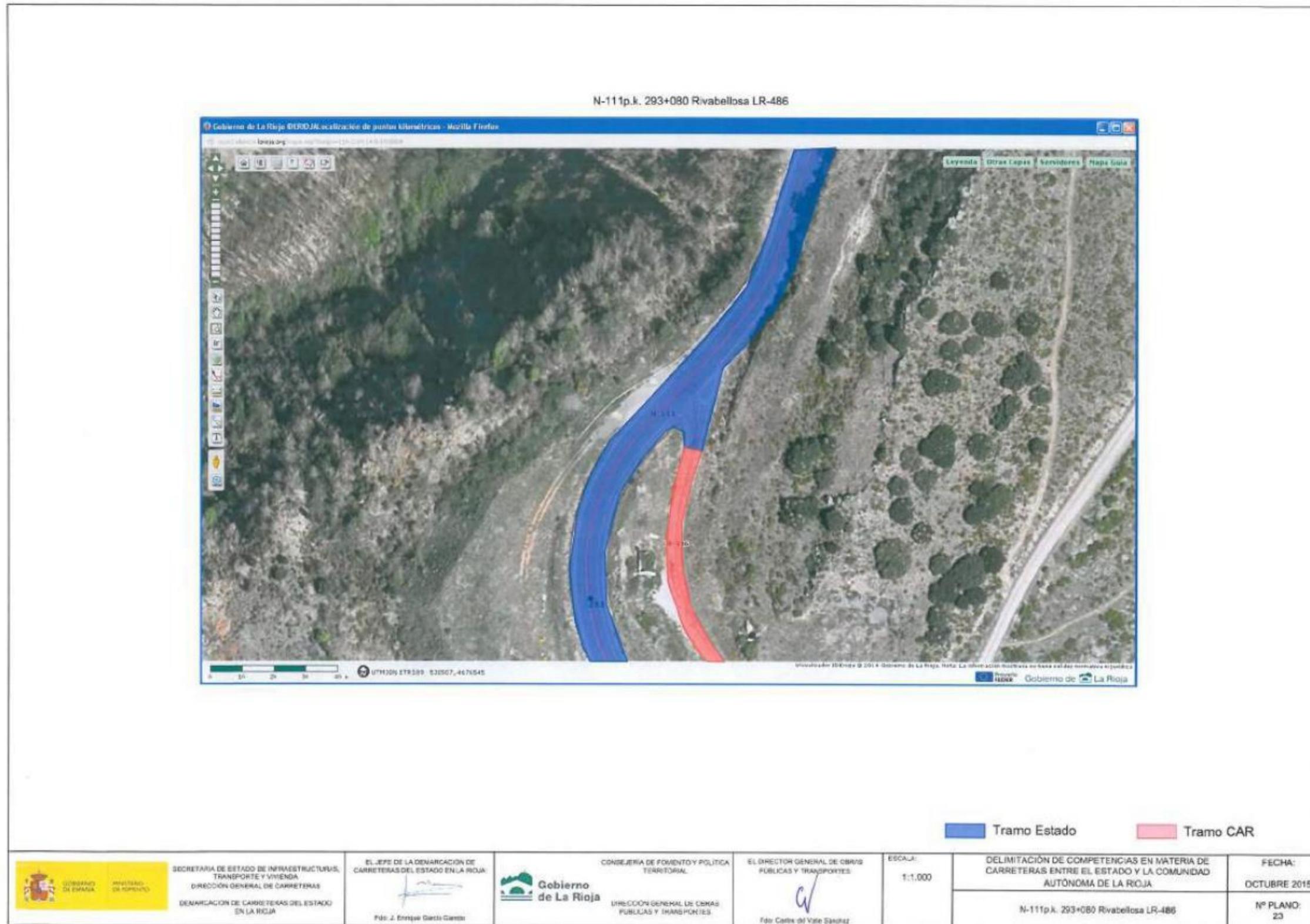


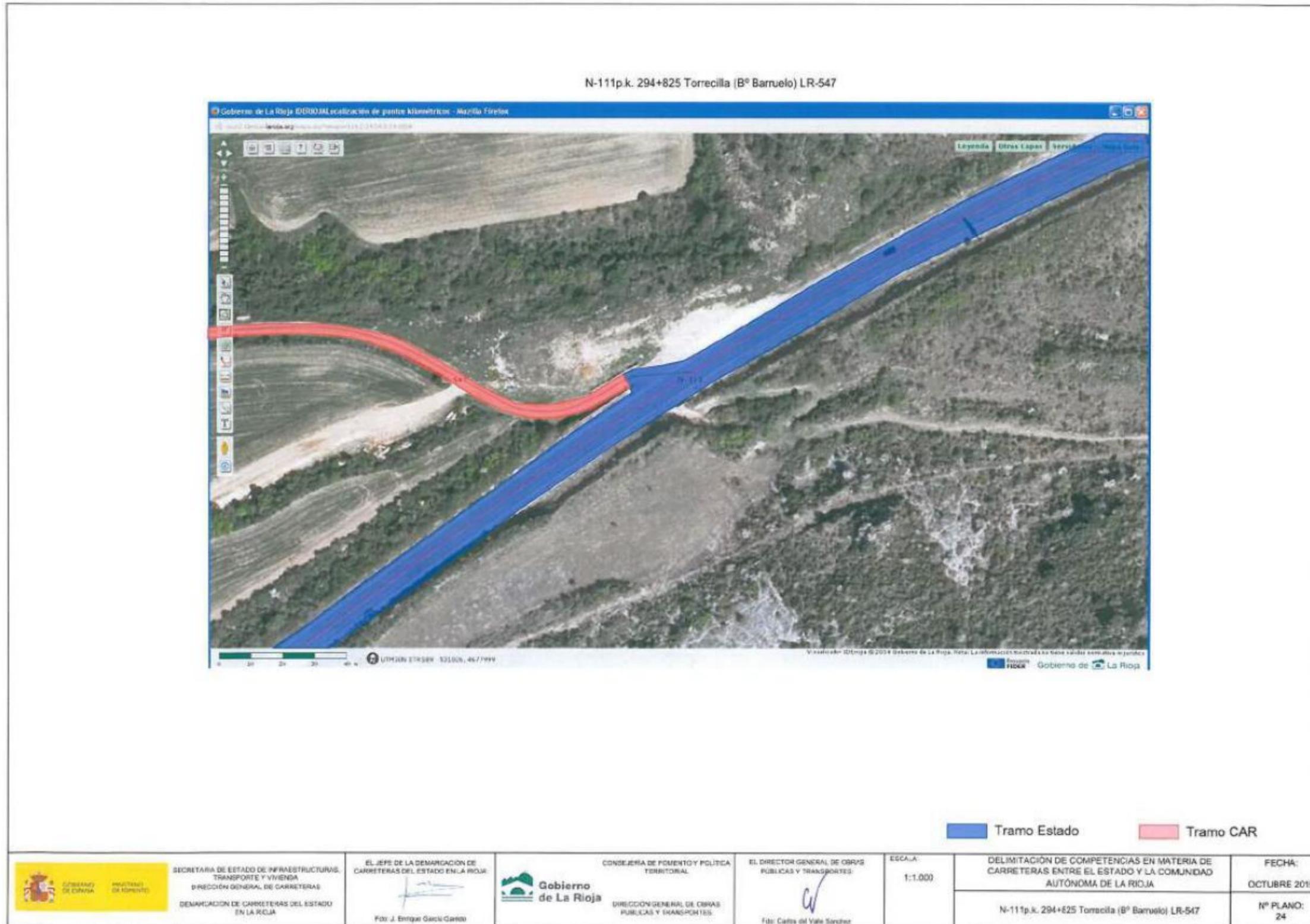


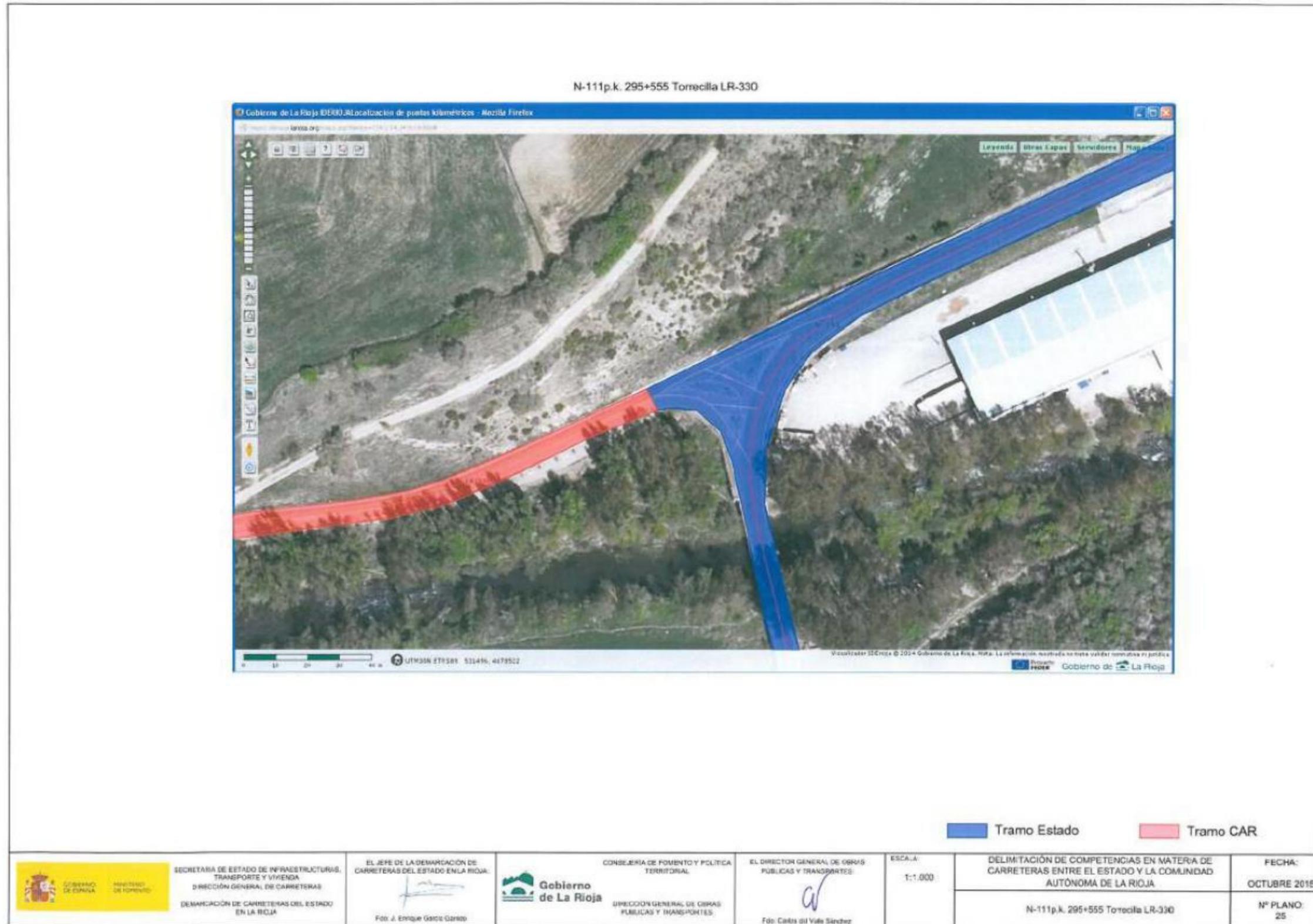


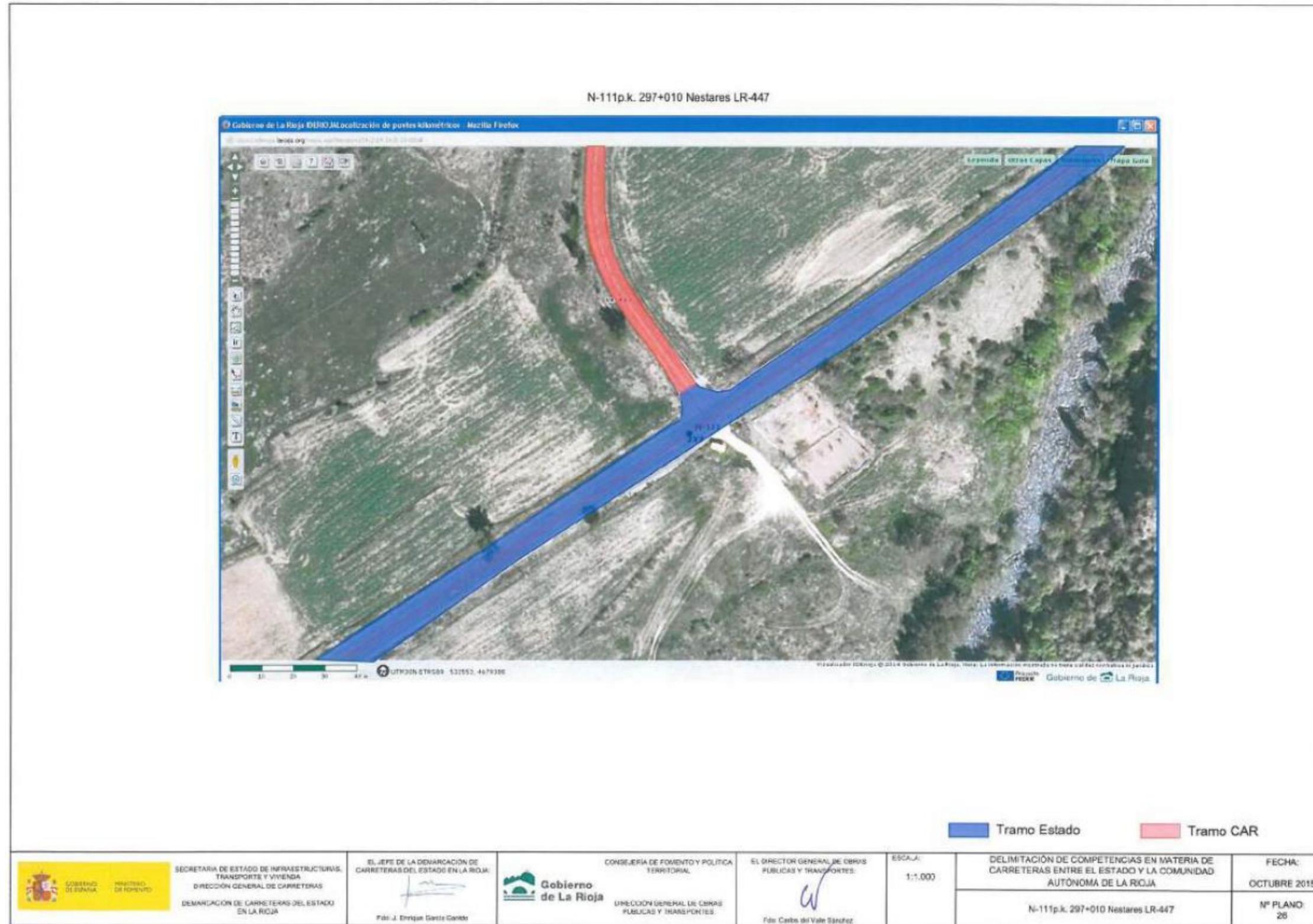


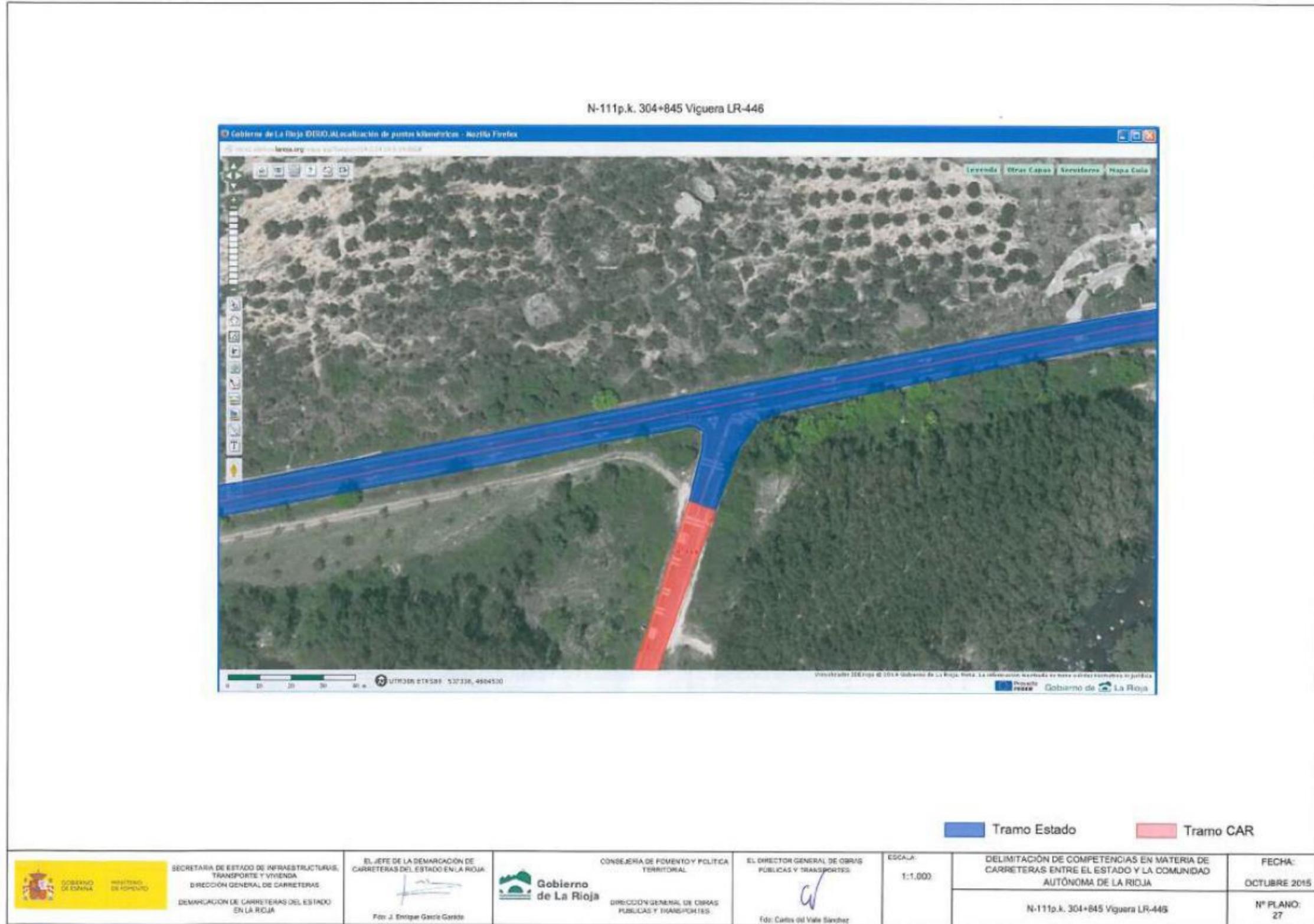


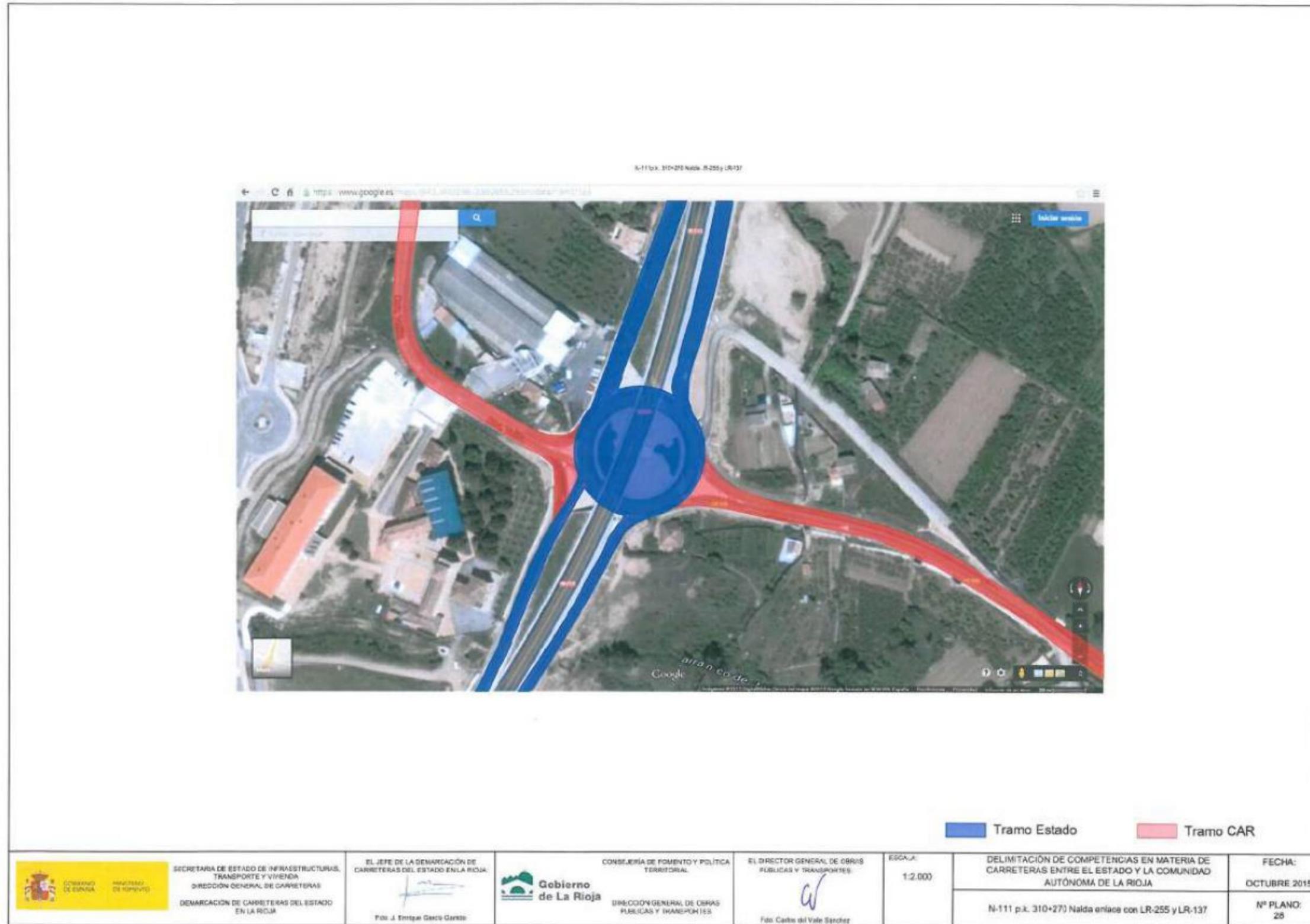


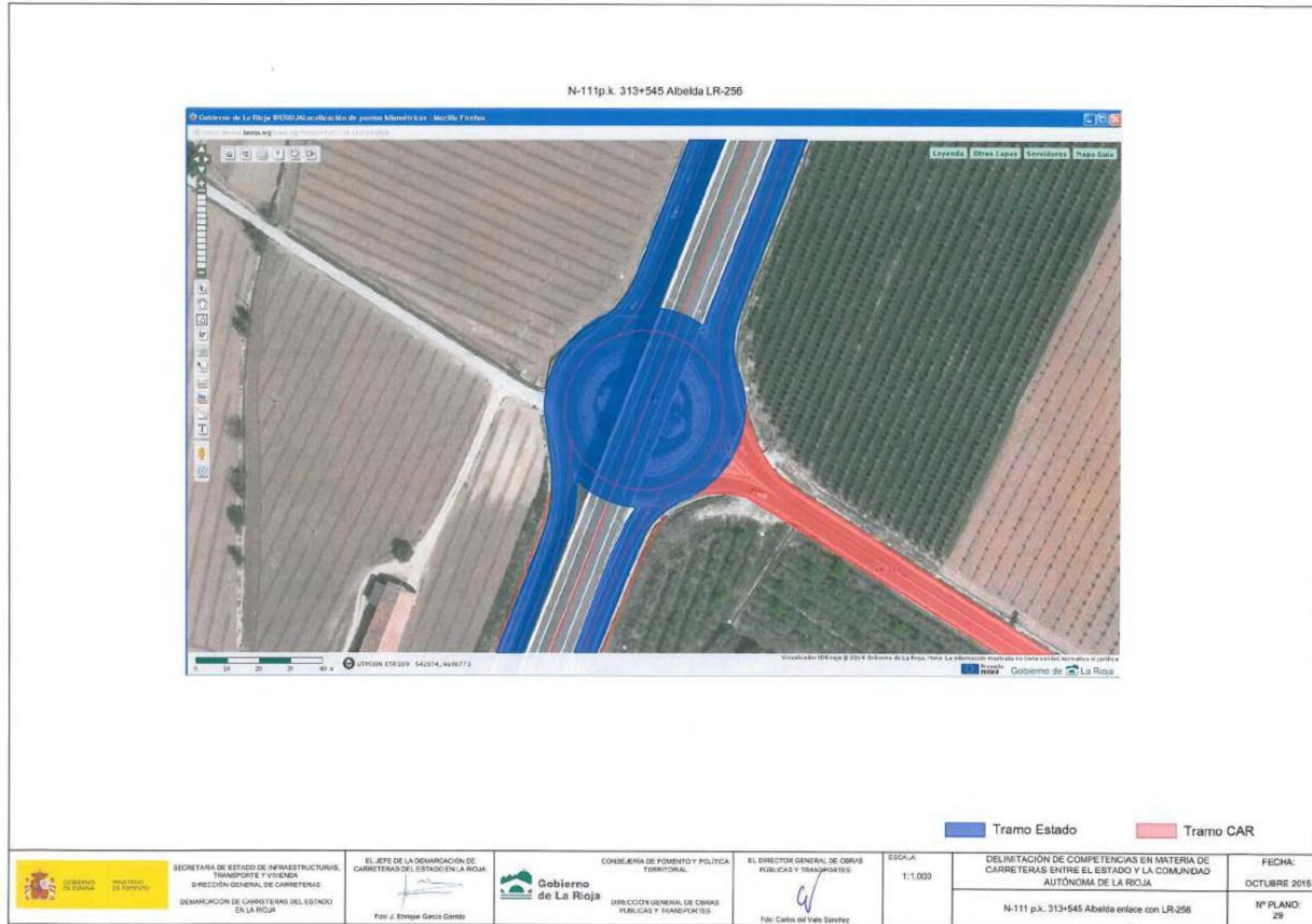


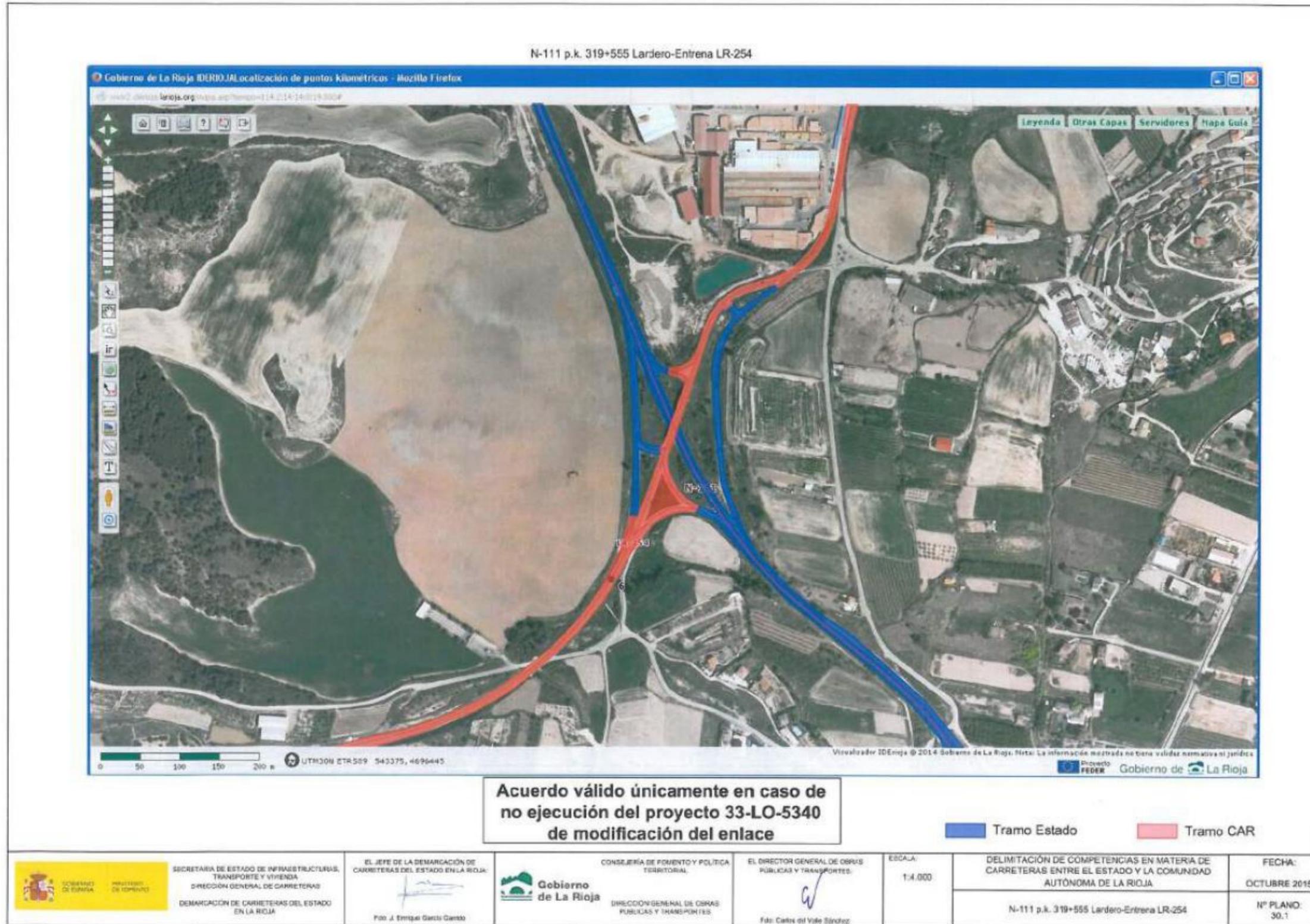














N-111p.k. 319+555 Lardero-Entrena LR-254



**Acuerdo válido únicamente en caso de  
no ejecución del proyecto 33-LO-5340  
de modificación del enlace**

 Tramo Estado  Tramo CAR

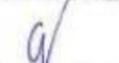
 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique García Garbis	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-111 p.k. 319+555 Lardero-Entrena LR-254	Nº PLANO: 30.3

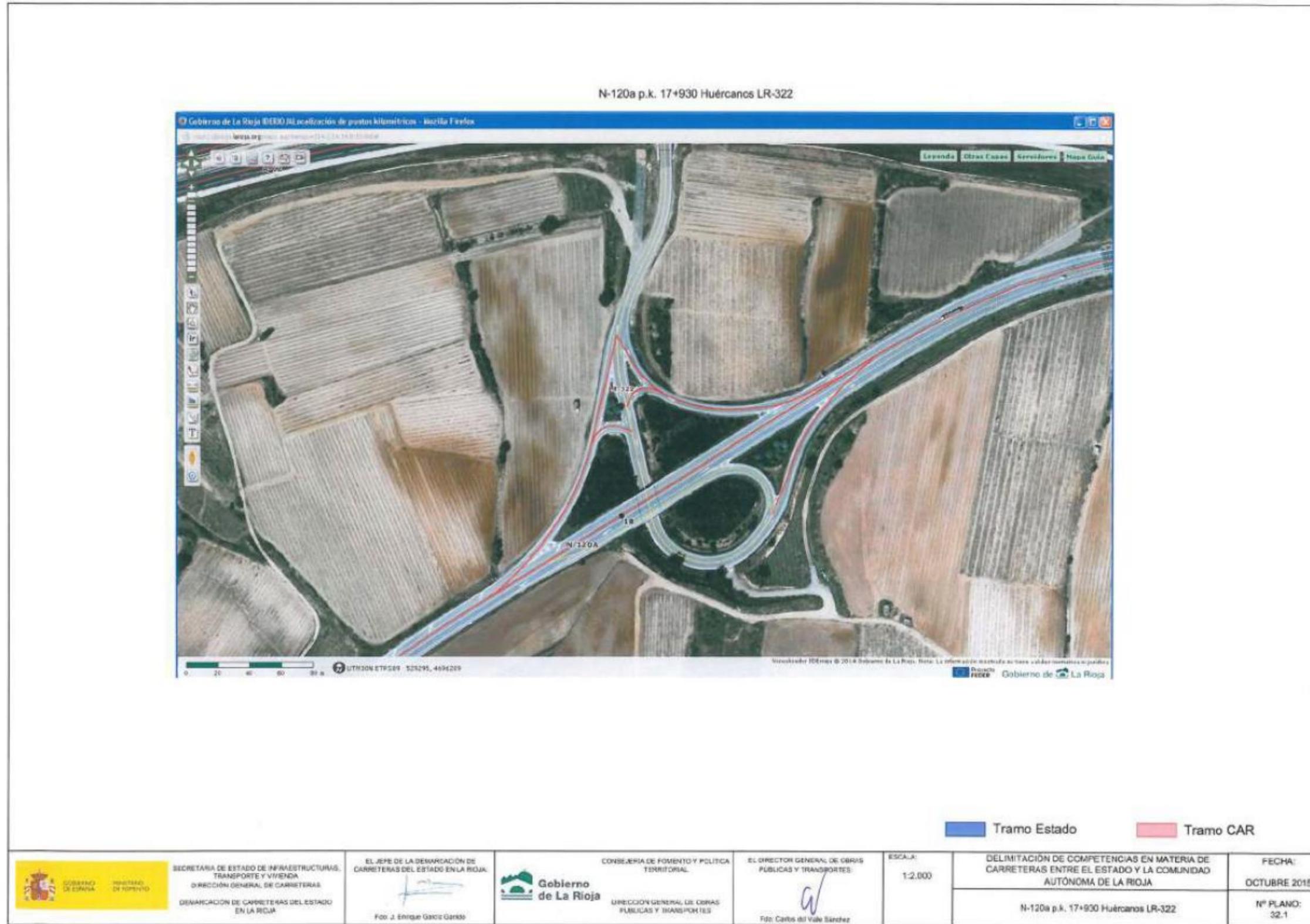


N-113 p.k. 64+695 Cervera (Valverde) LR-123

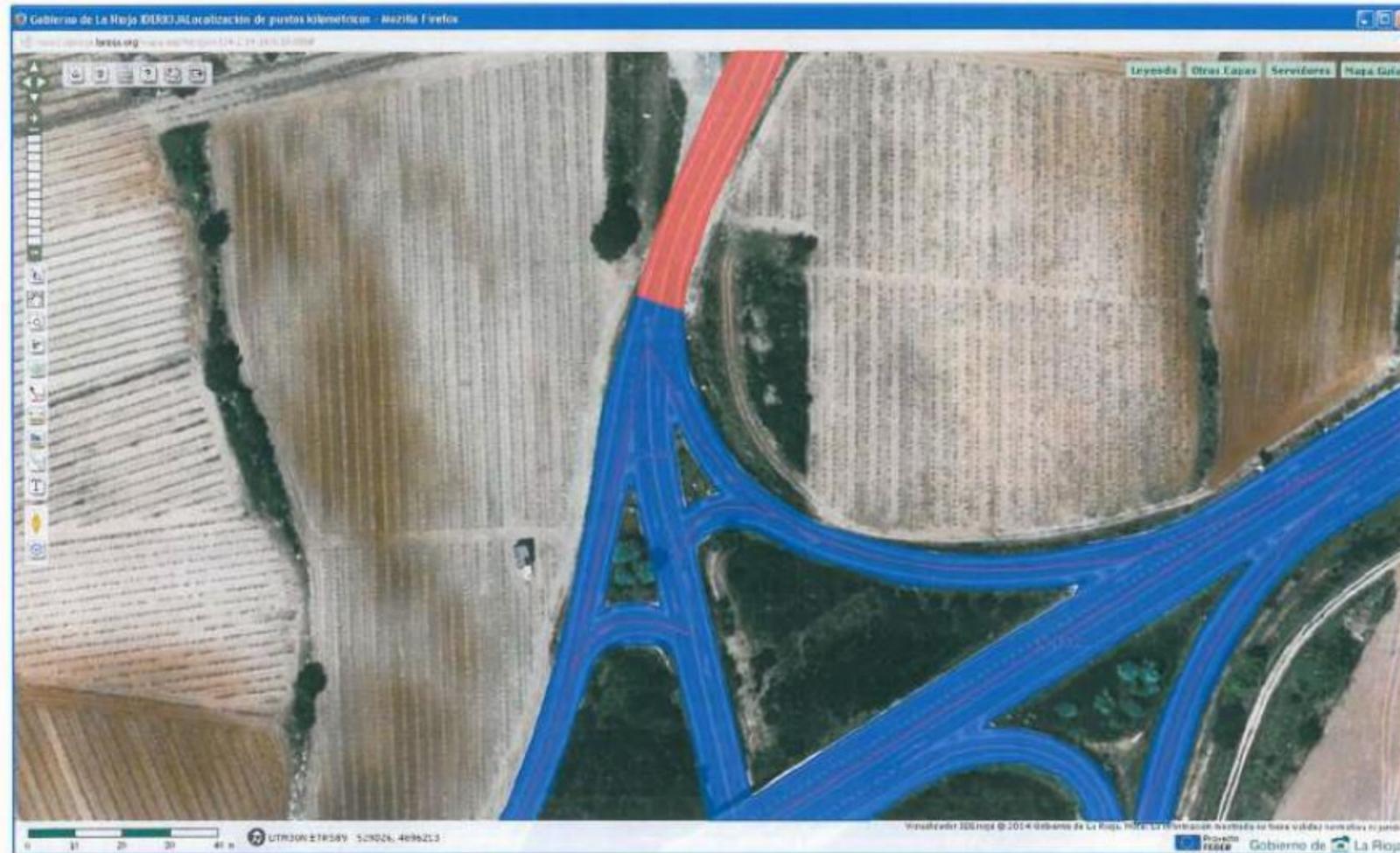


 Tramo Estado  Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Pedro J. Enrique García Garrido	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-113 p.k. 64-695 Cervera (Valverde) LR-123	

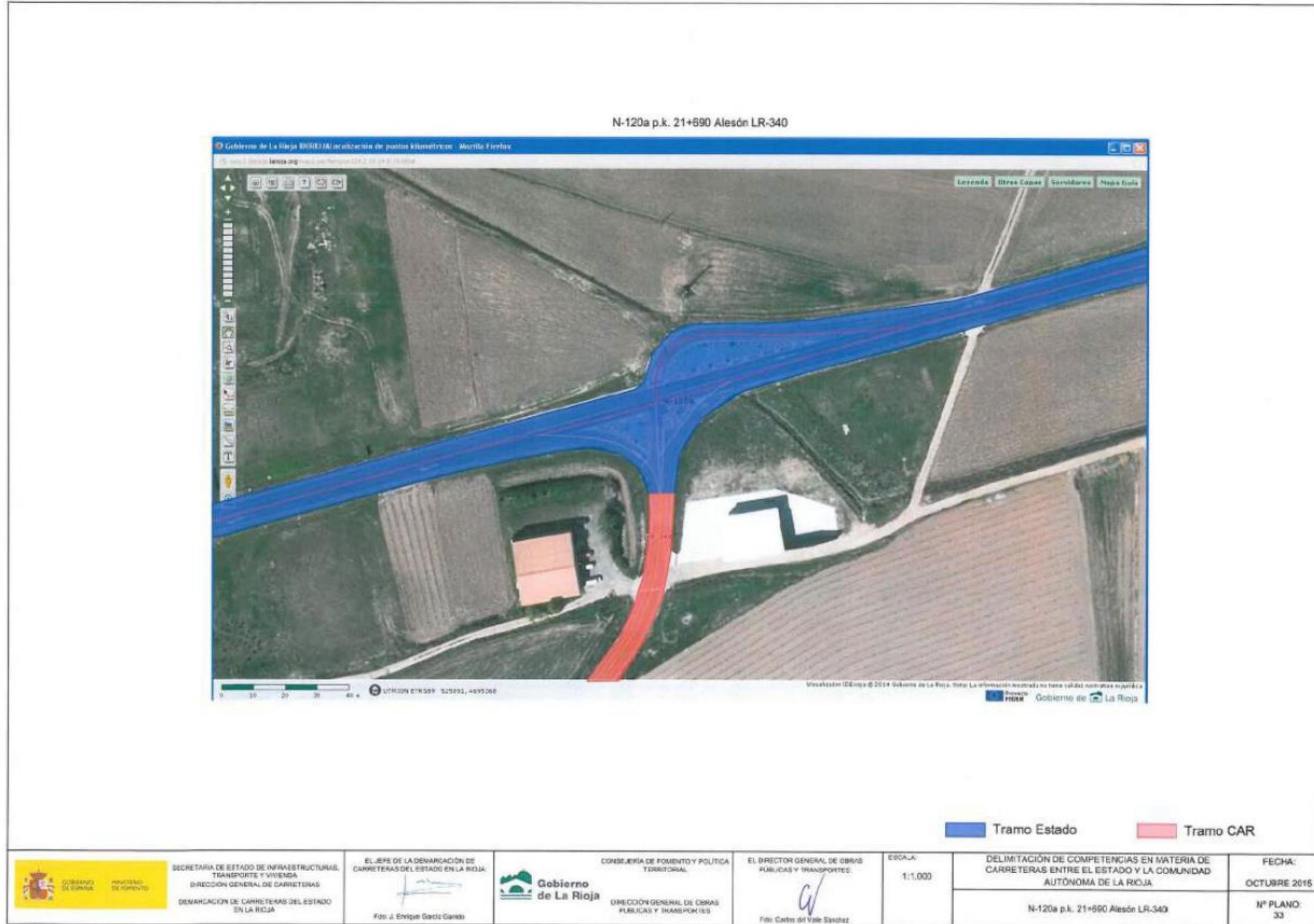


N-120a p.k. 17+930 Huércanos LR-322

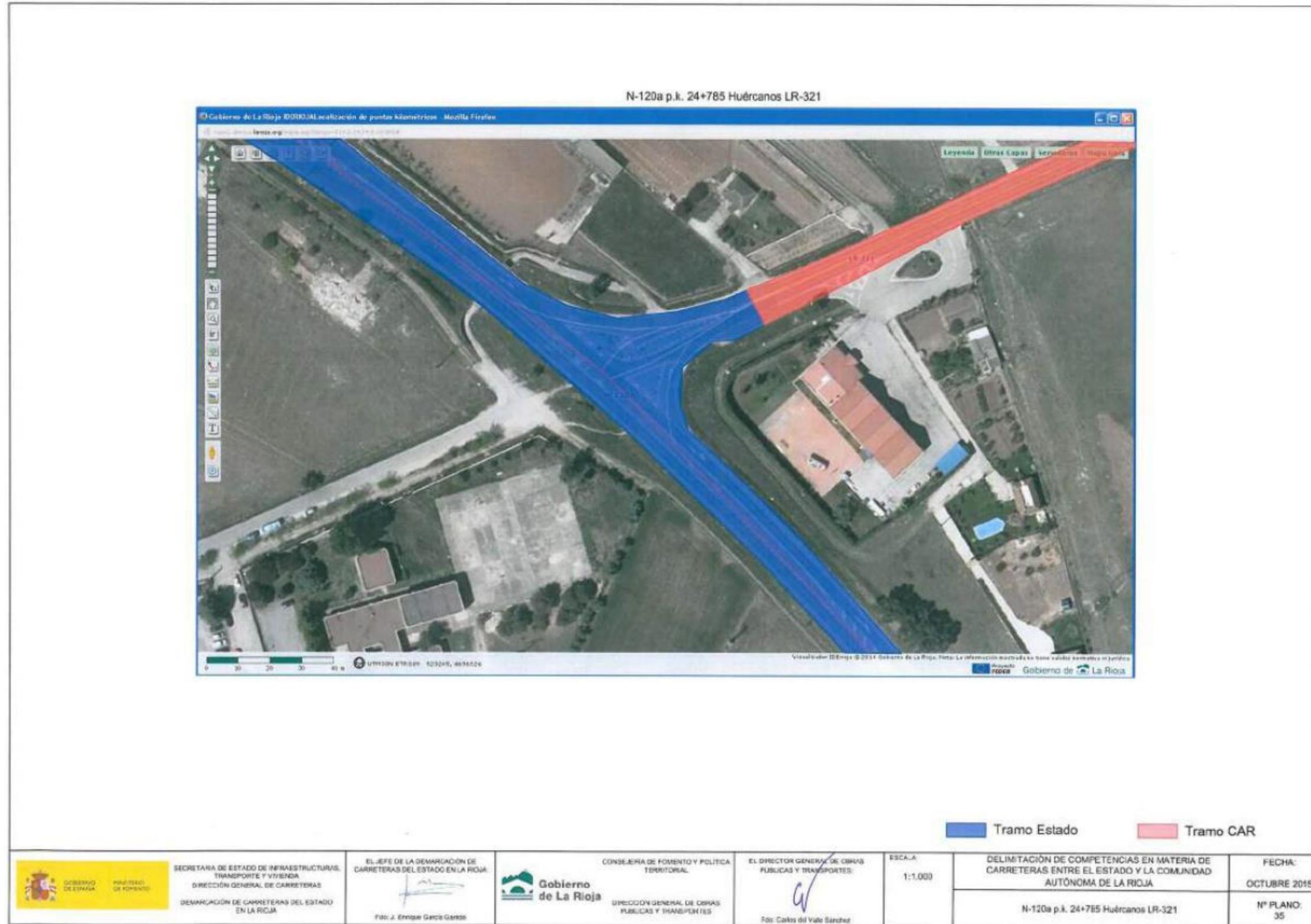


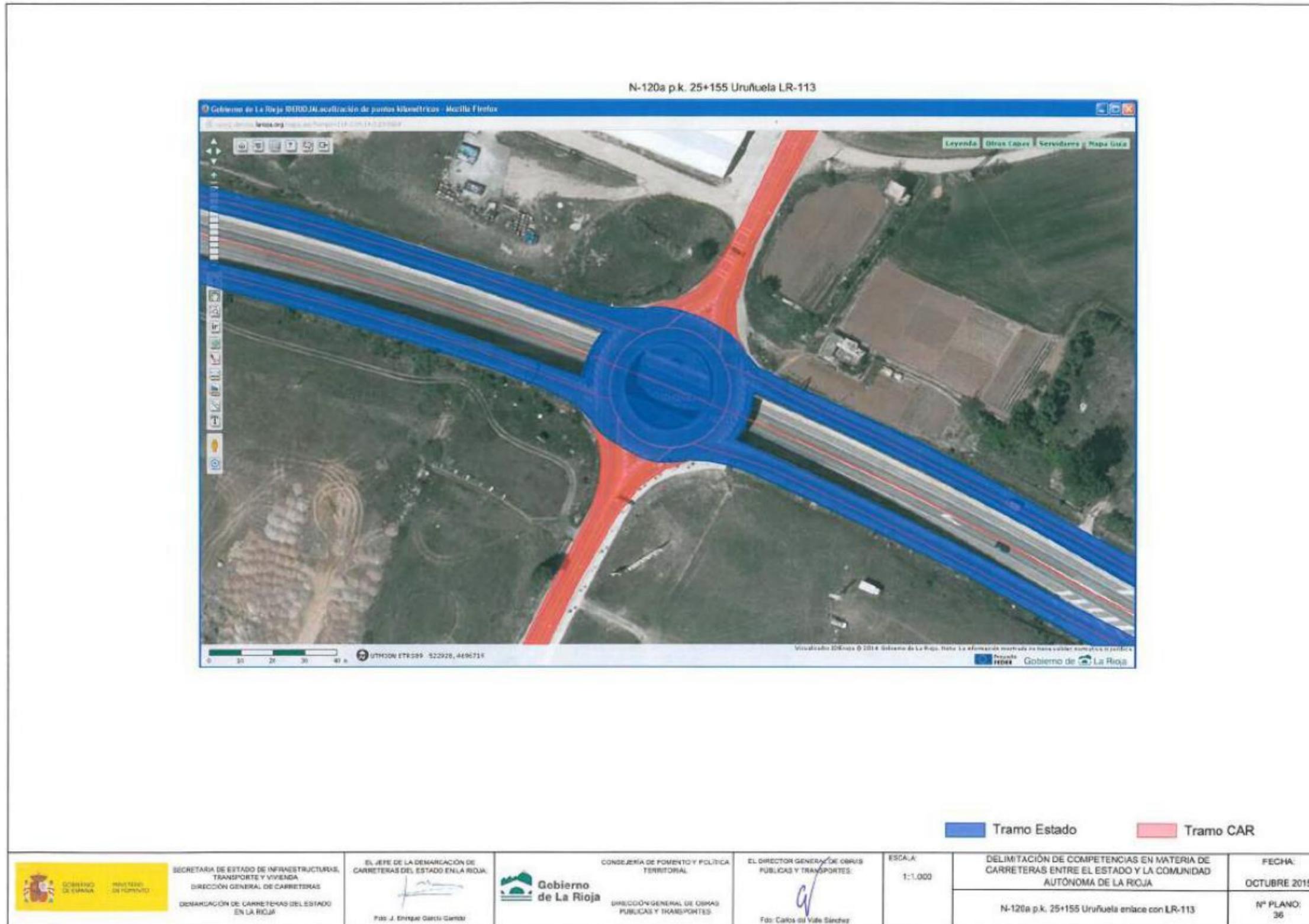
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

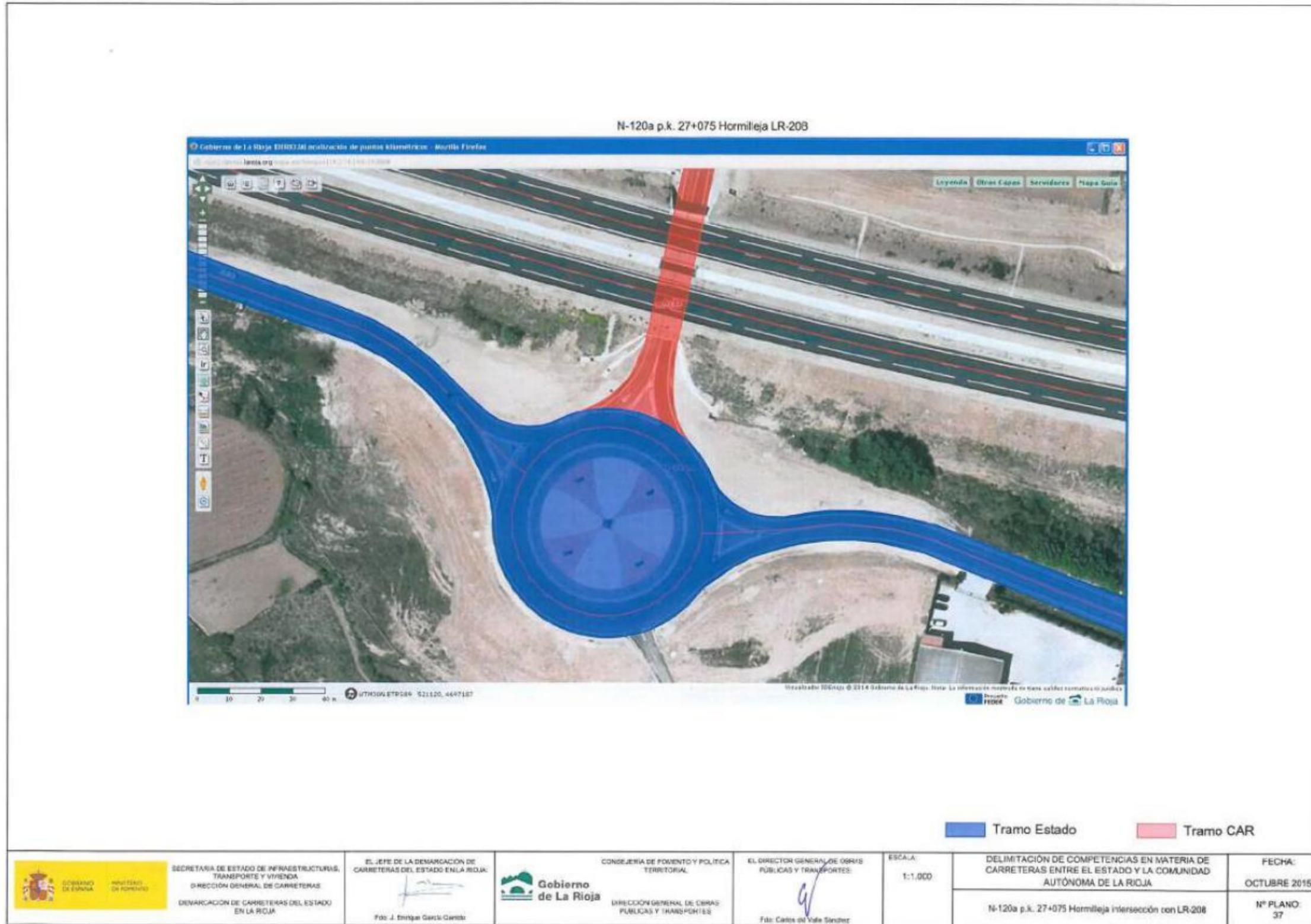
 GOBIERNO DE LA RIOJA MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA:  Fdo: J. Enriquez Garci-García	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES:  Fdo: Carlos de Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-120a p.k. 17+930 Huércanos LR-322	Nº PLANO: 32.2





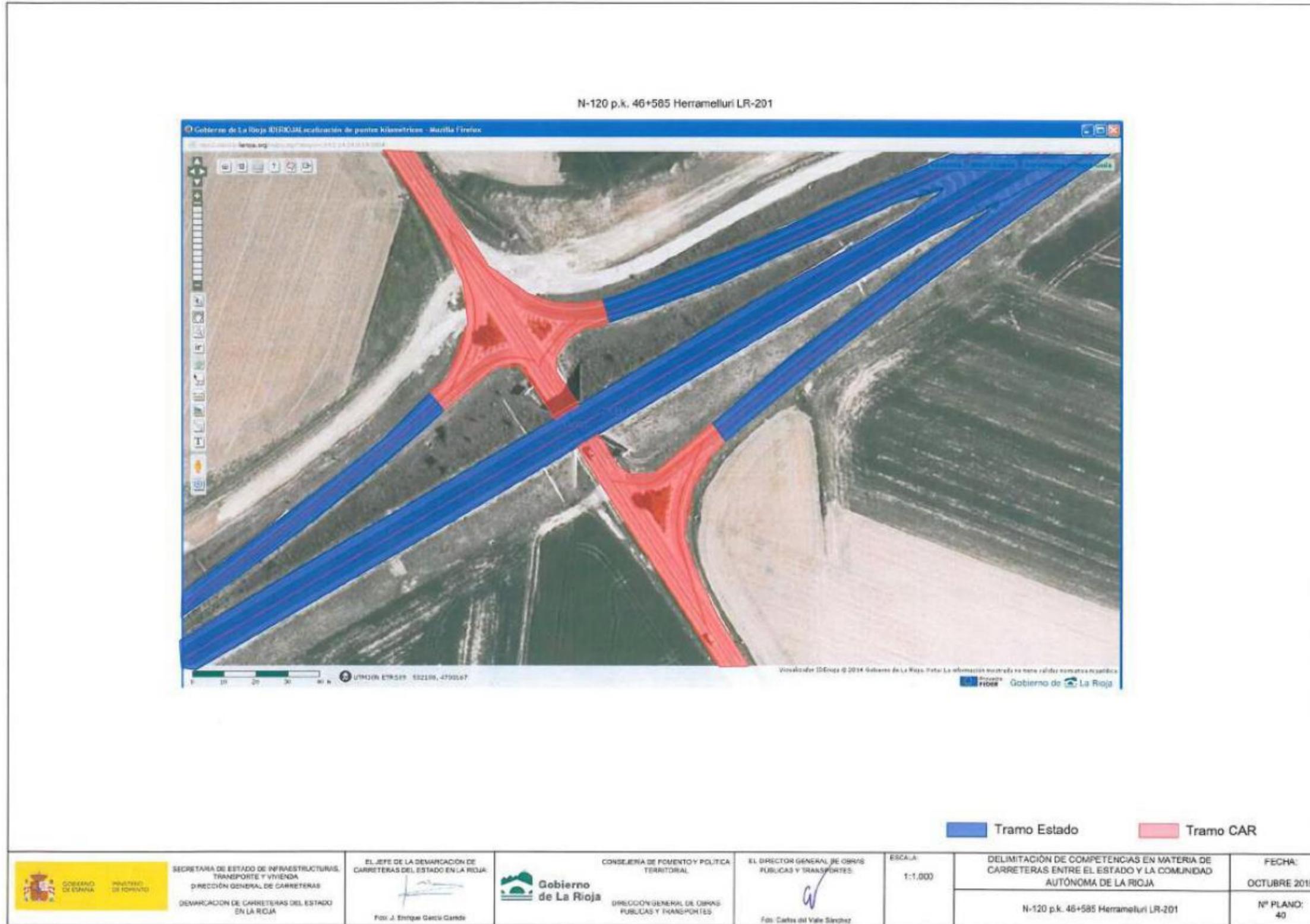














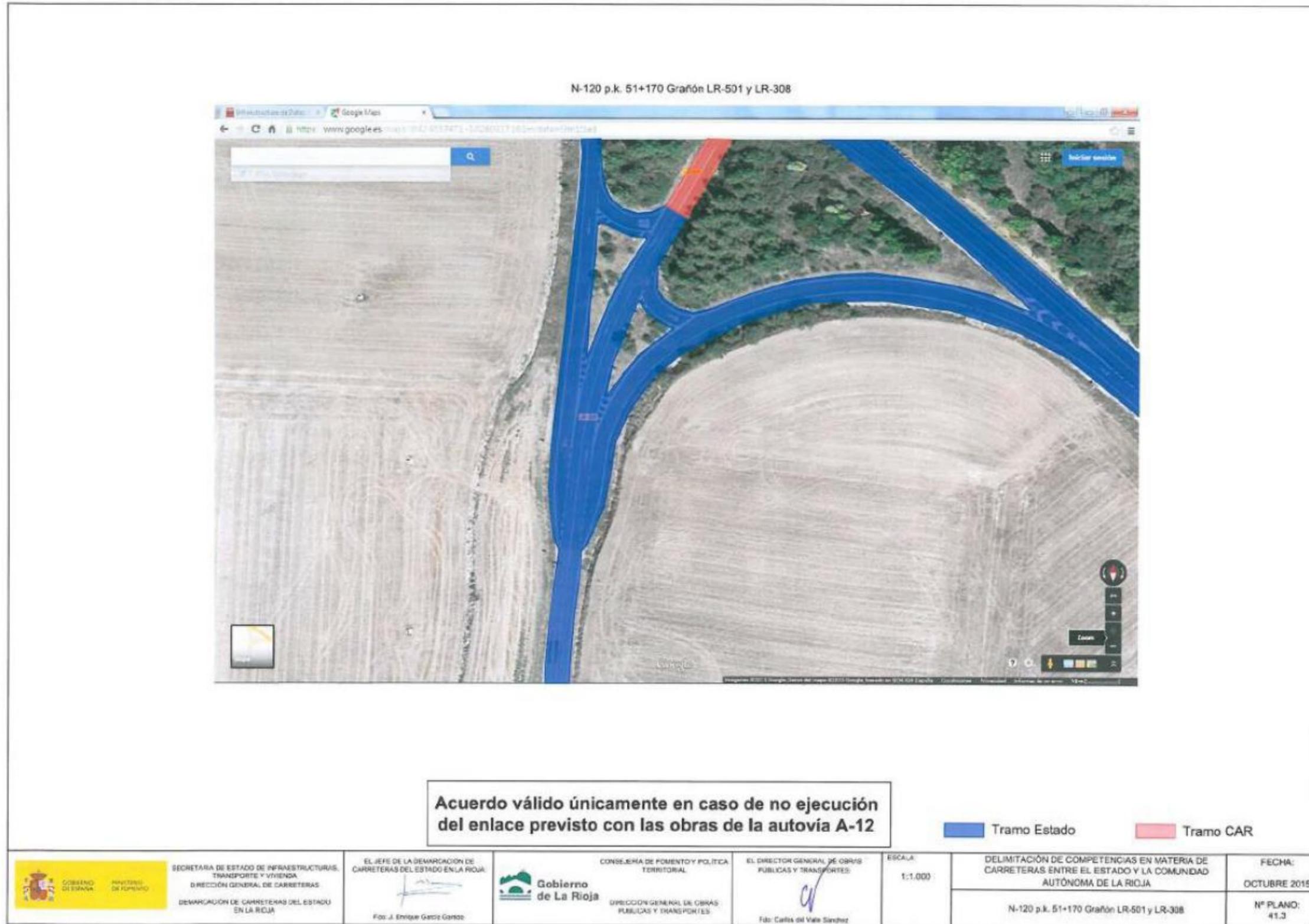
N-120 p.k. 51+170 Grañón LR-501 y LR-308



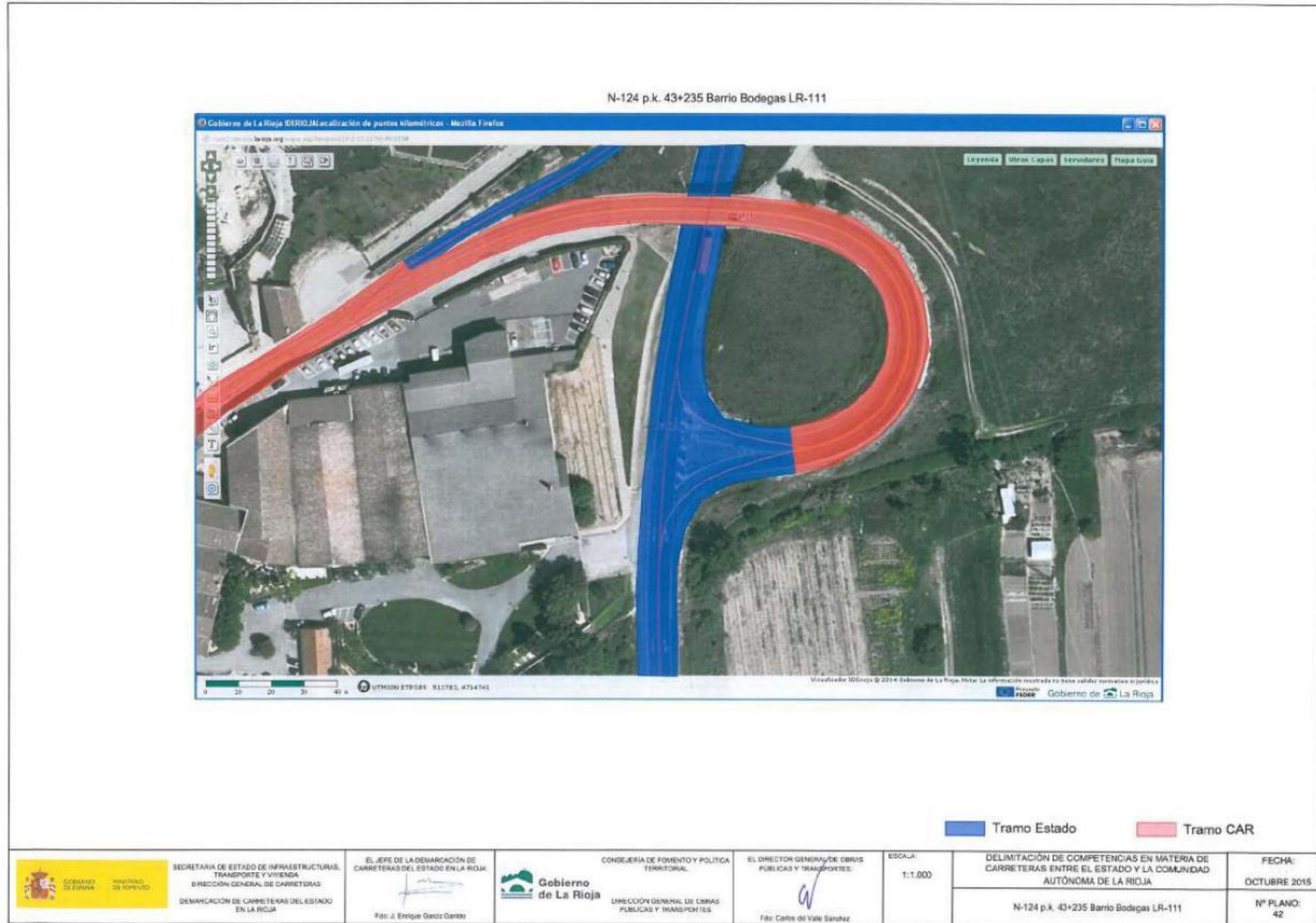
**Acuerdo válido únicamente en caso de no ejecución del enlace previsto con las obras de la autovía A-12**

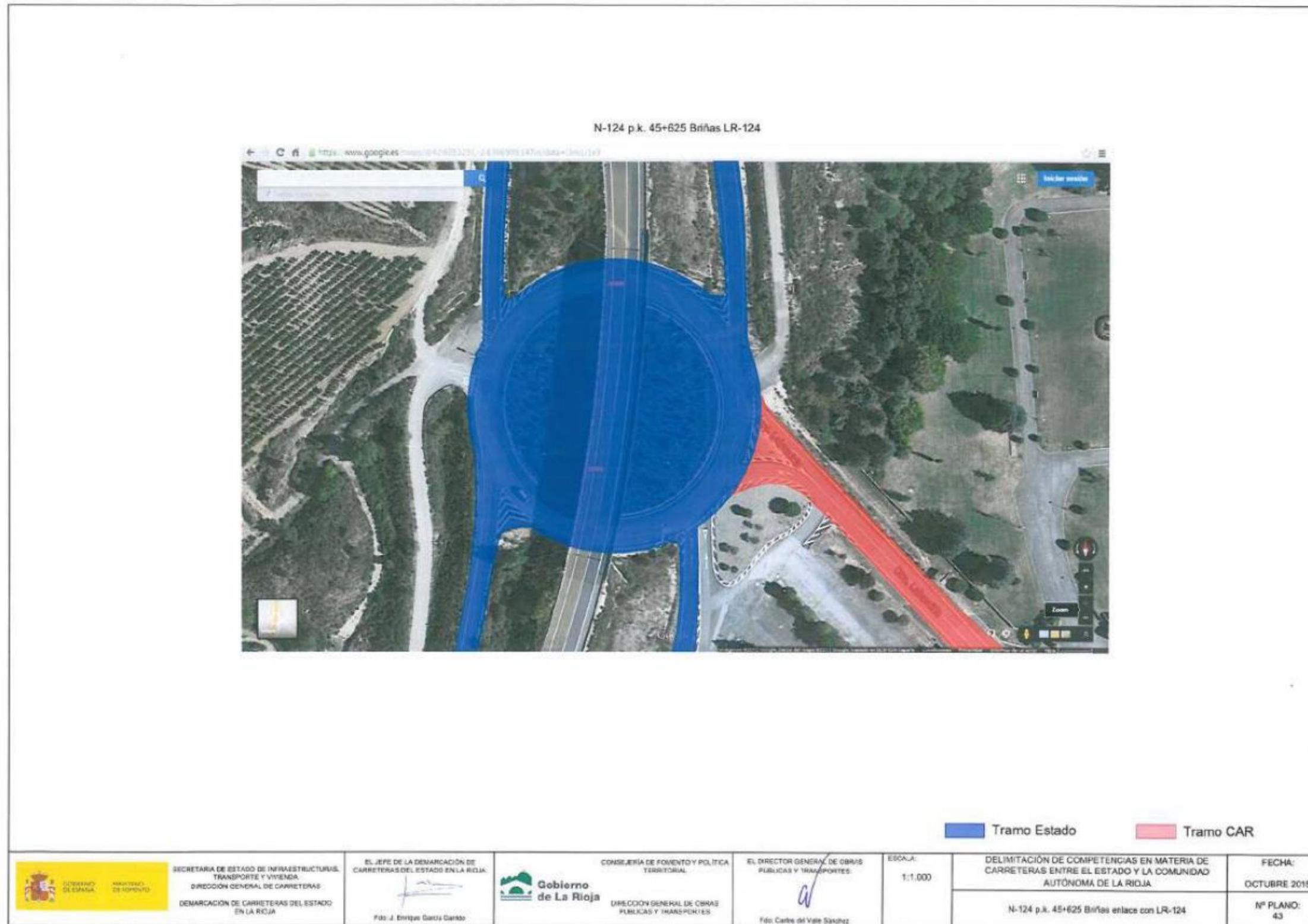
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

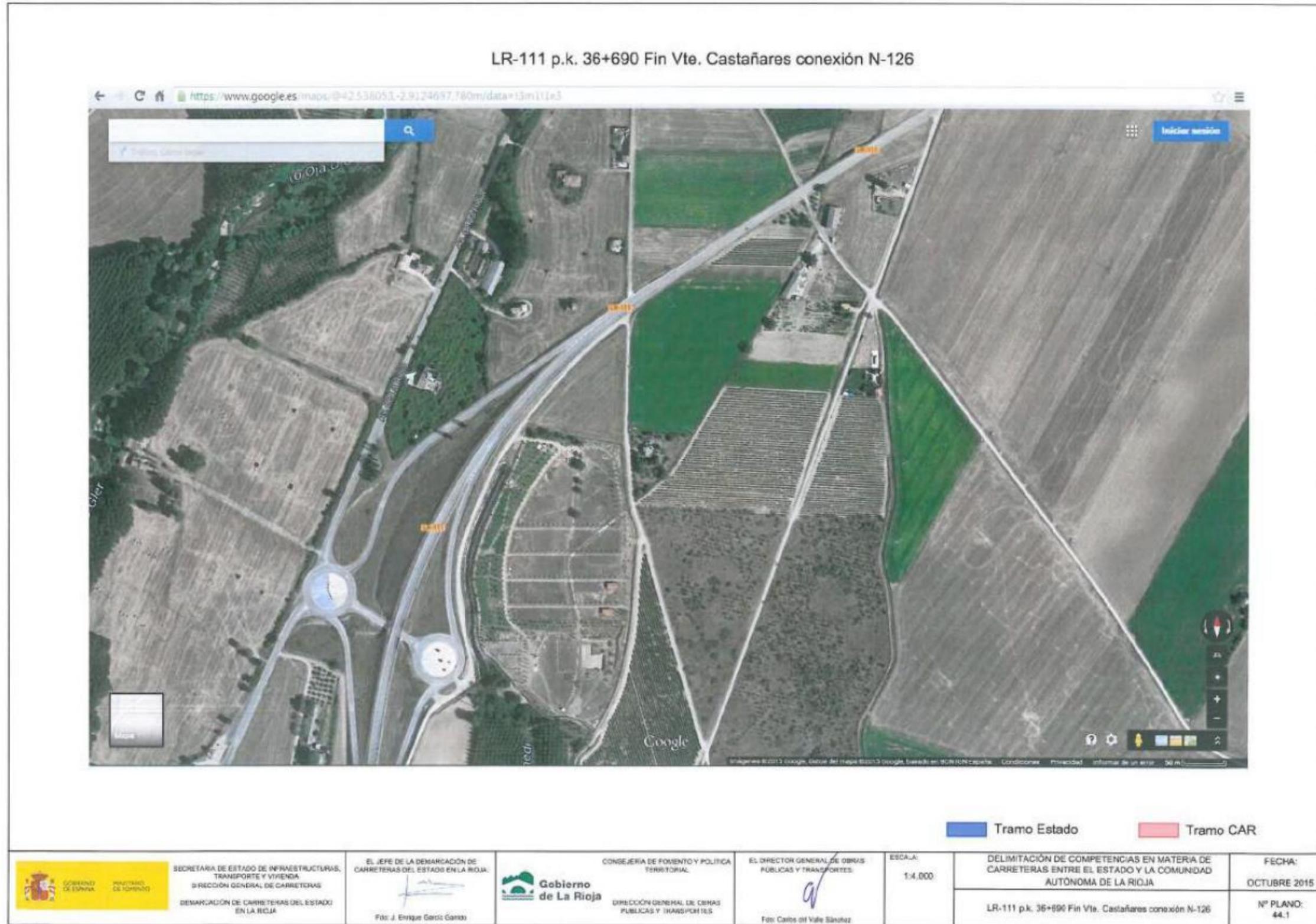
 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA   Fdo: J. Enrique Garzón Garzón	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES   Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-120 p.k. 51+170 Grañón LR-501 y LR-308	Nº PLANO: 41.2

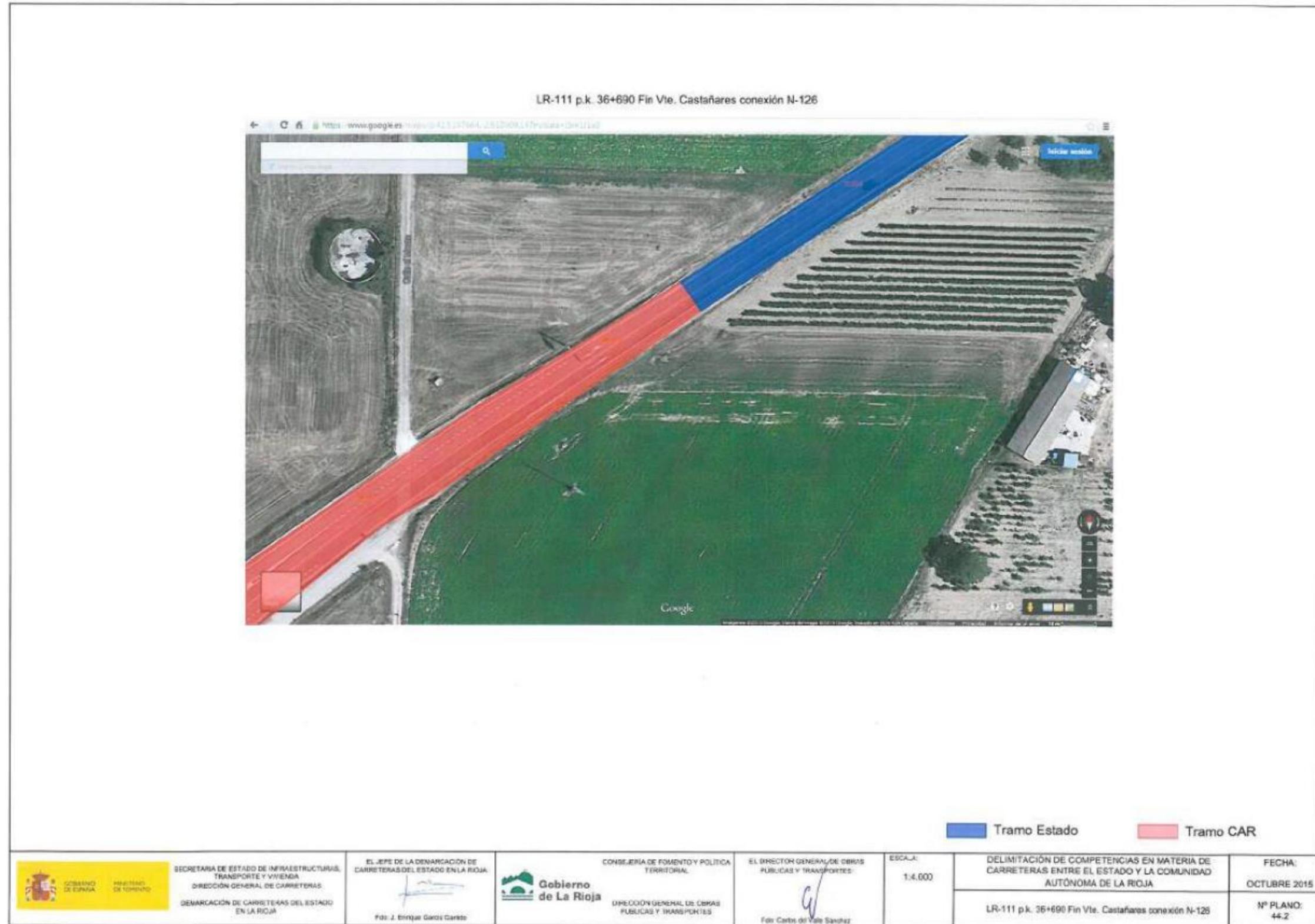


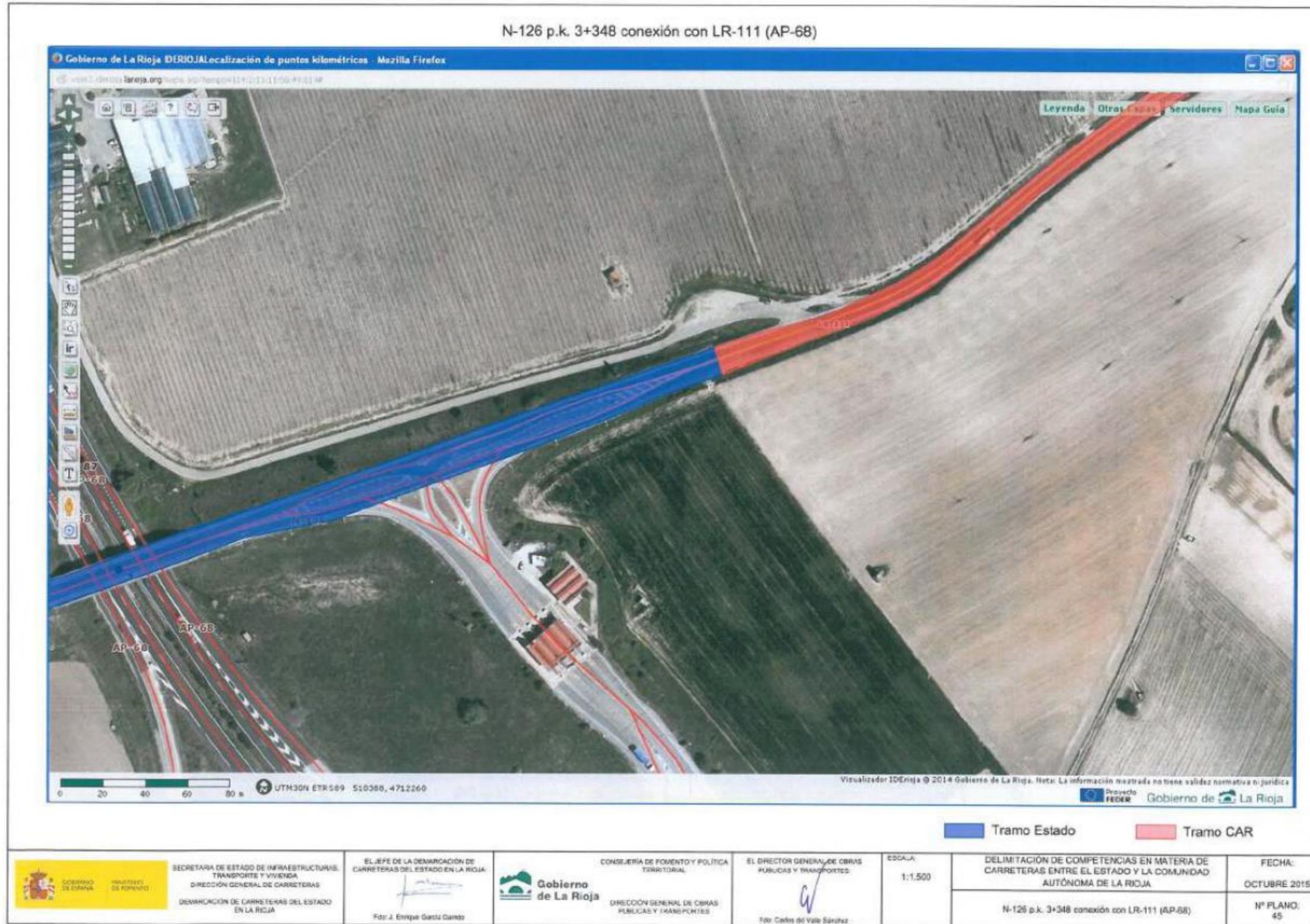


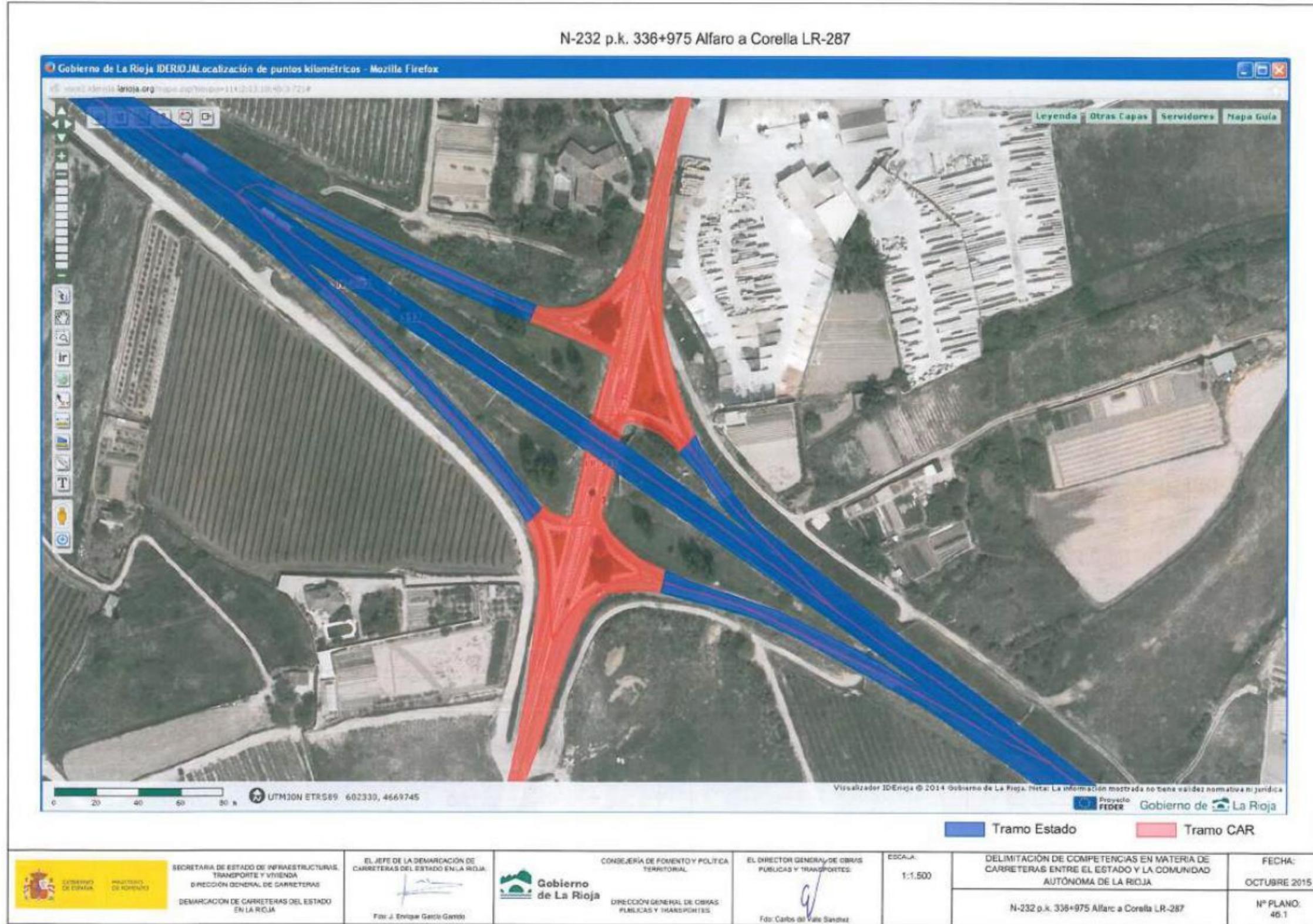


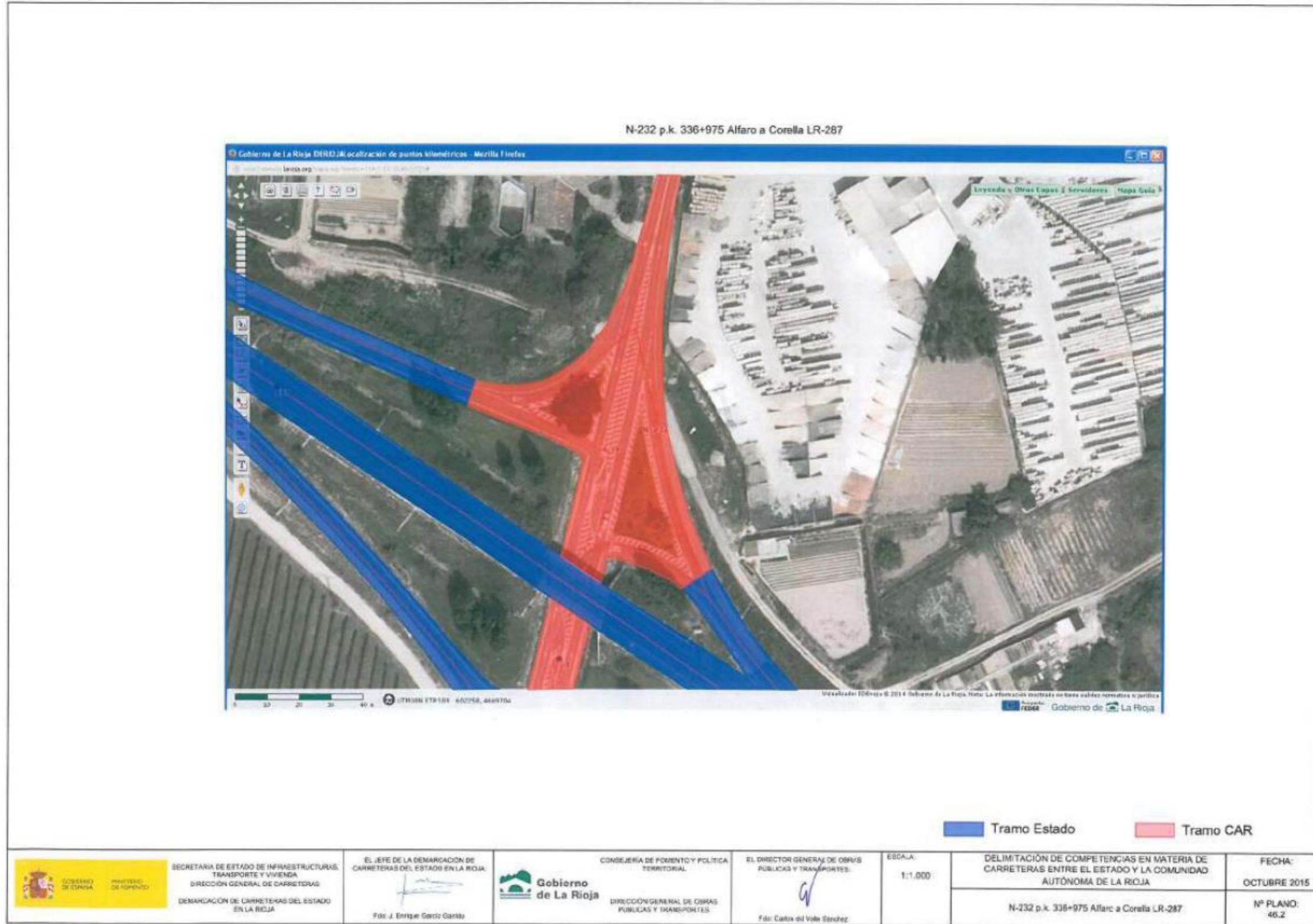


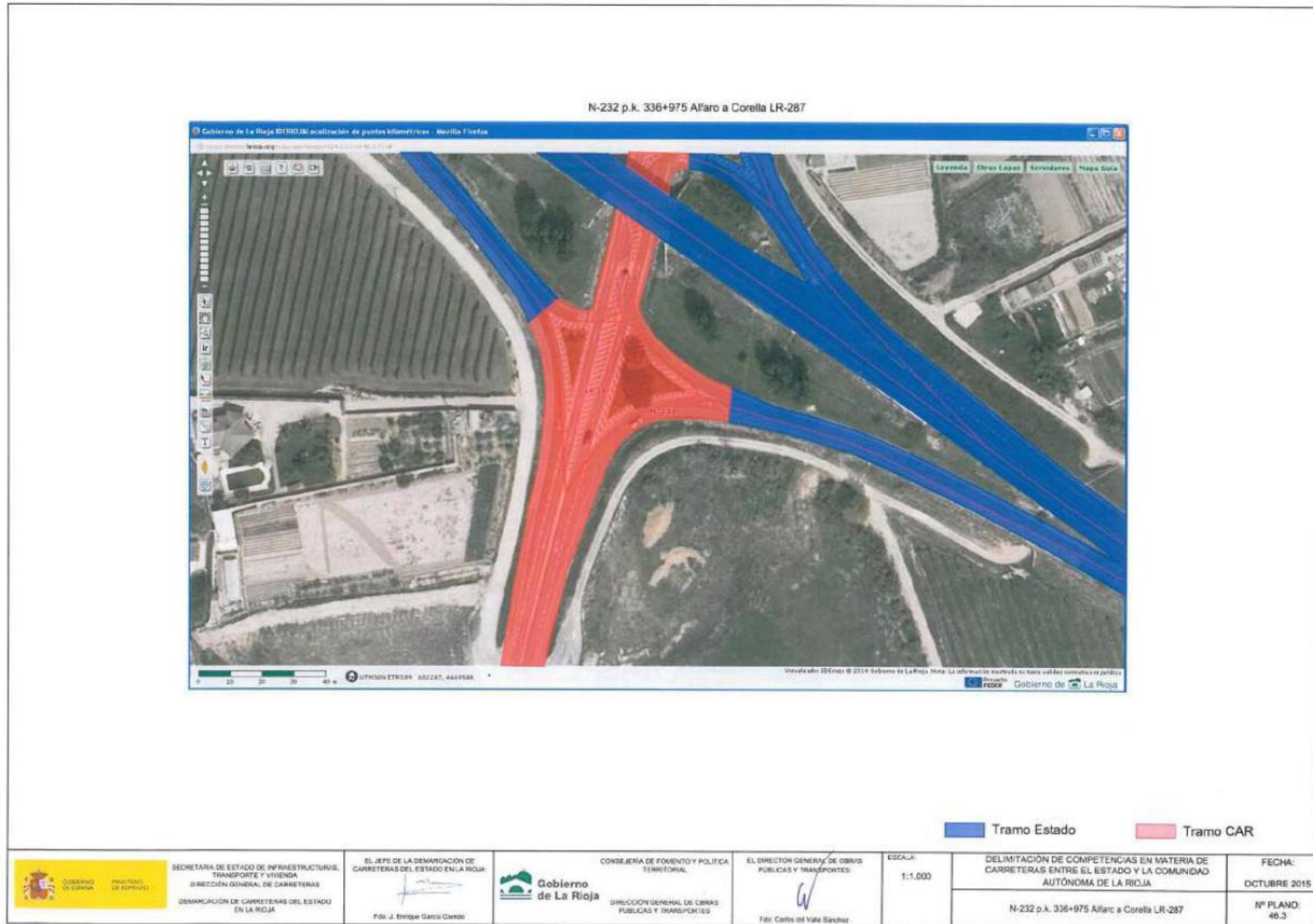


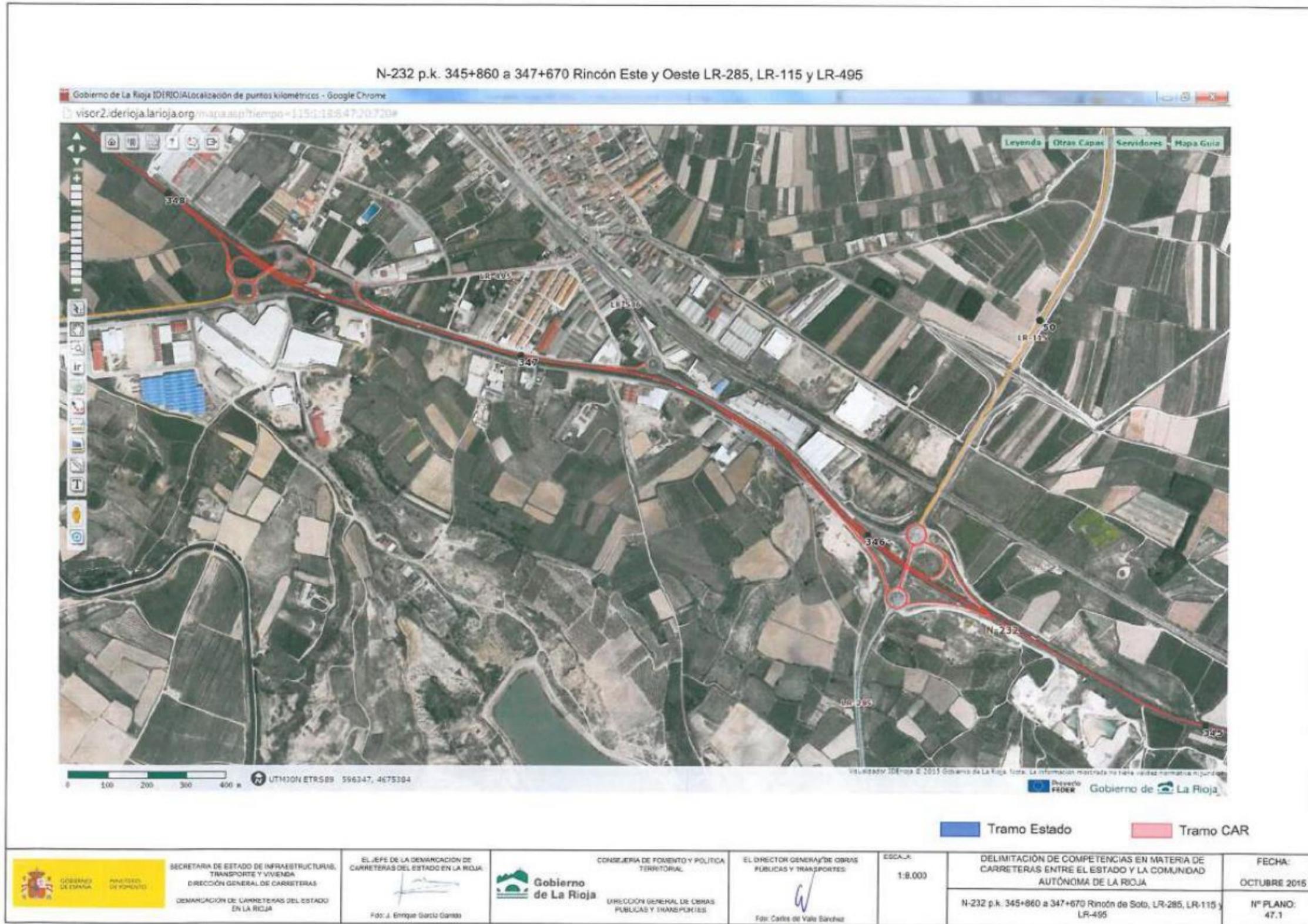




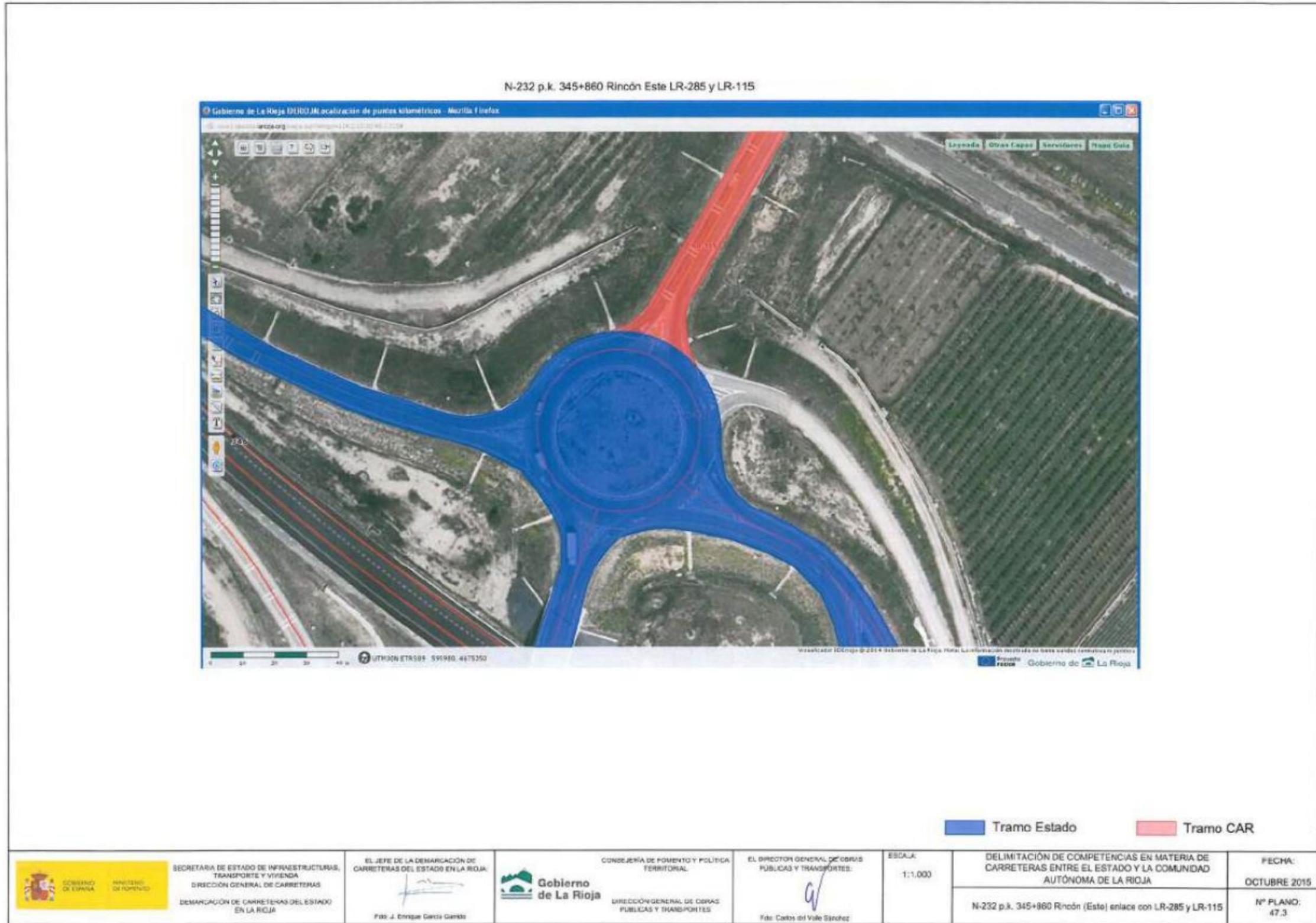


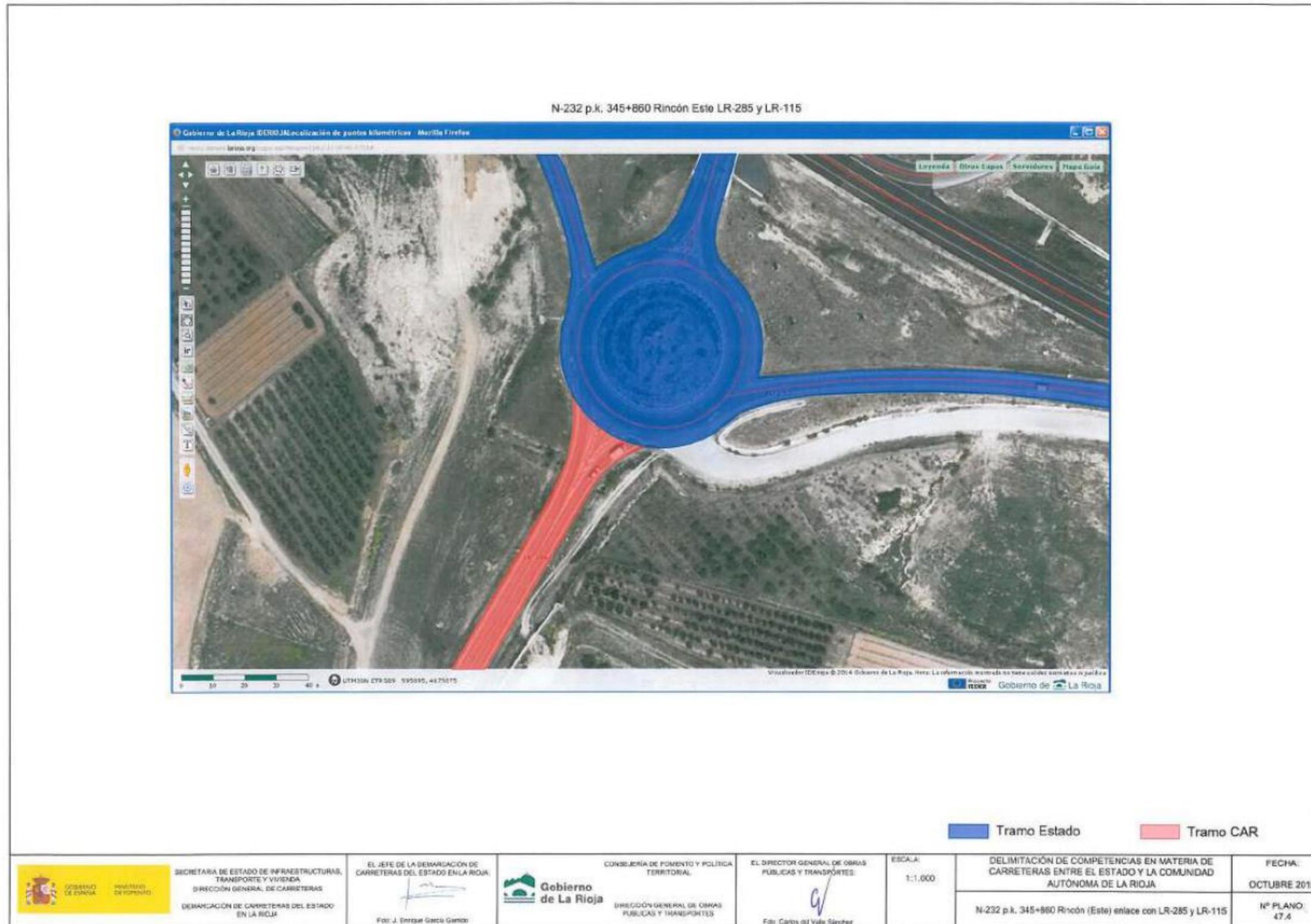


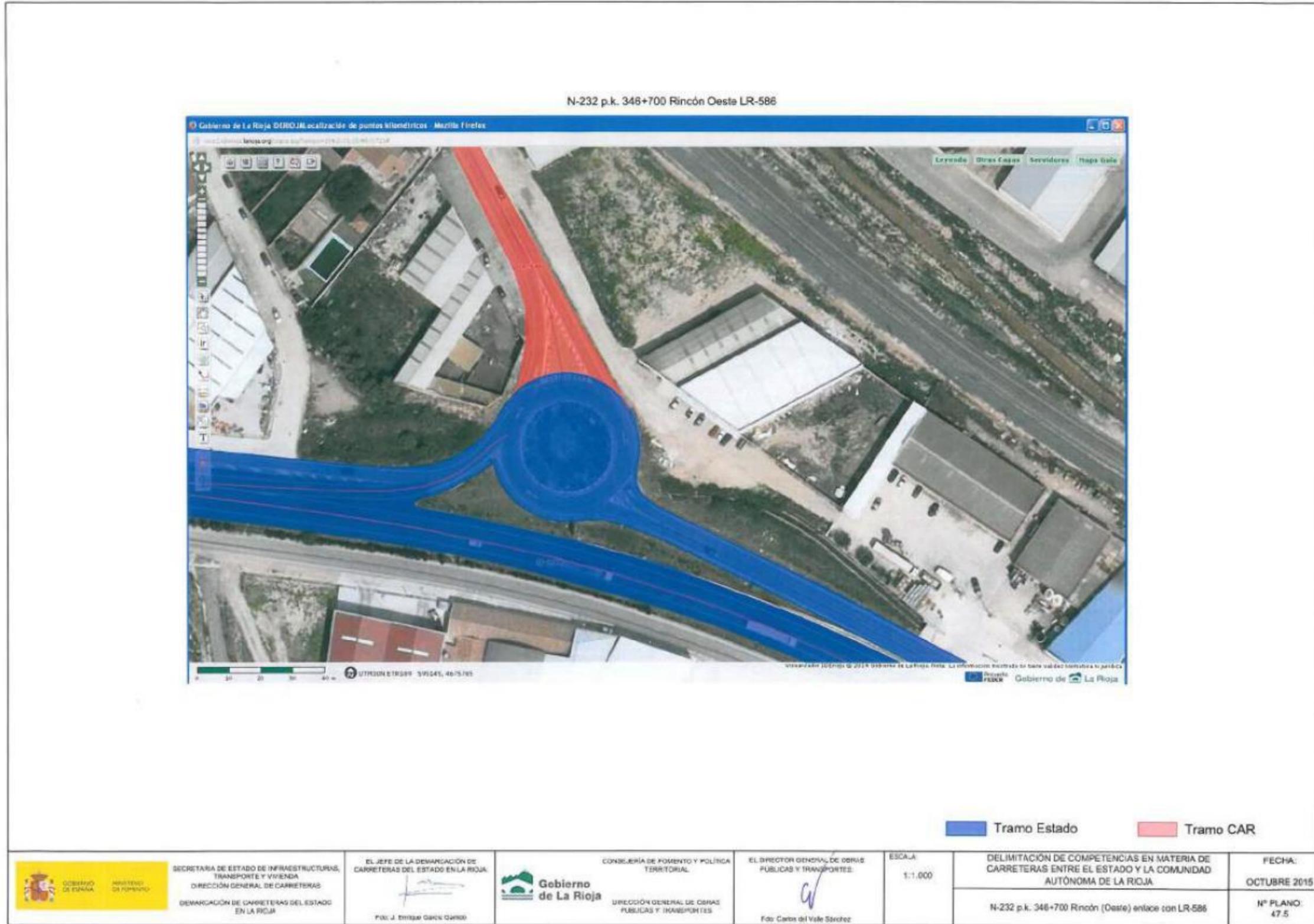










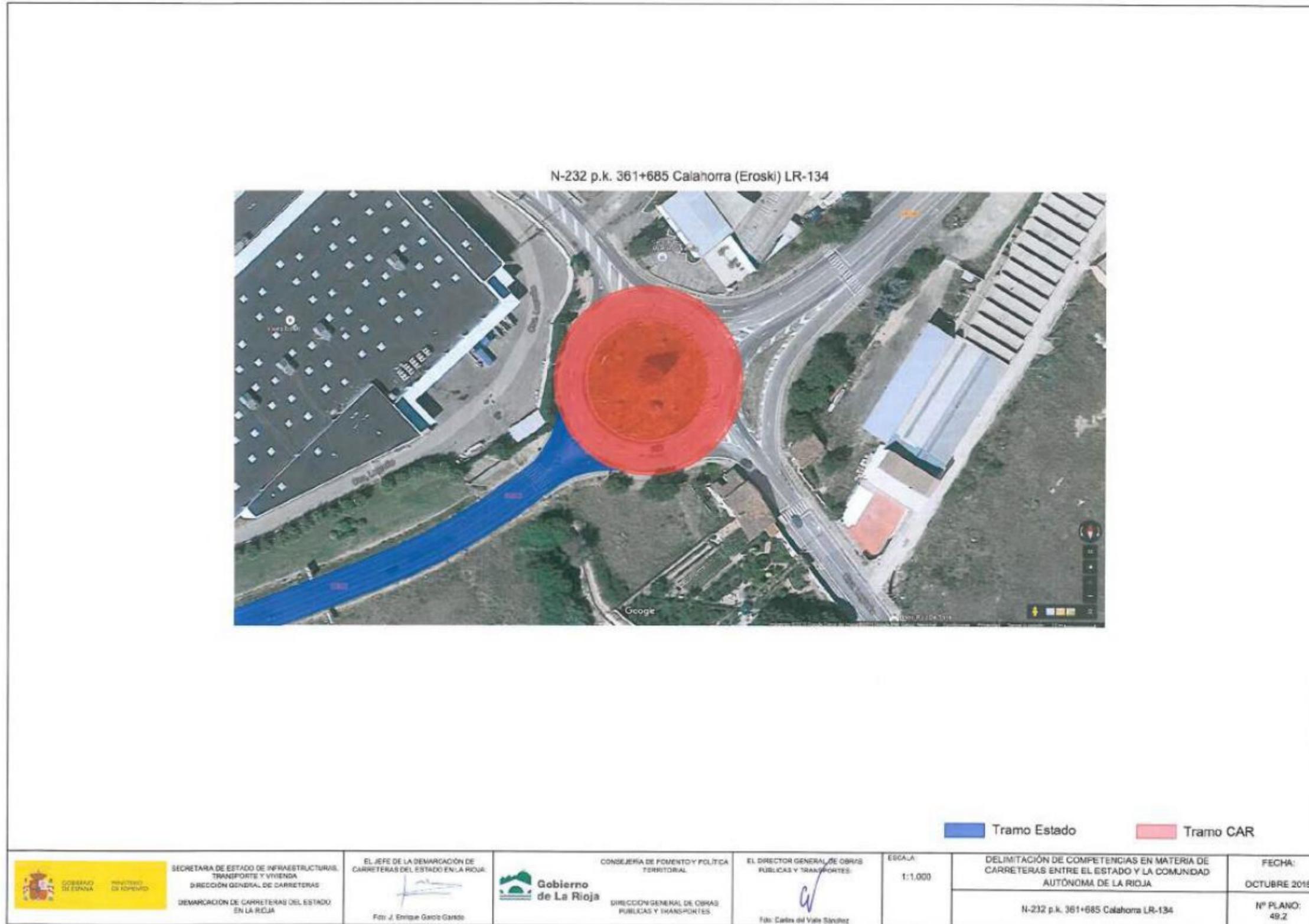




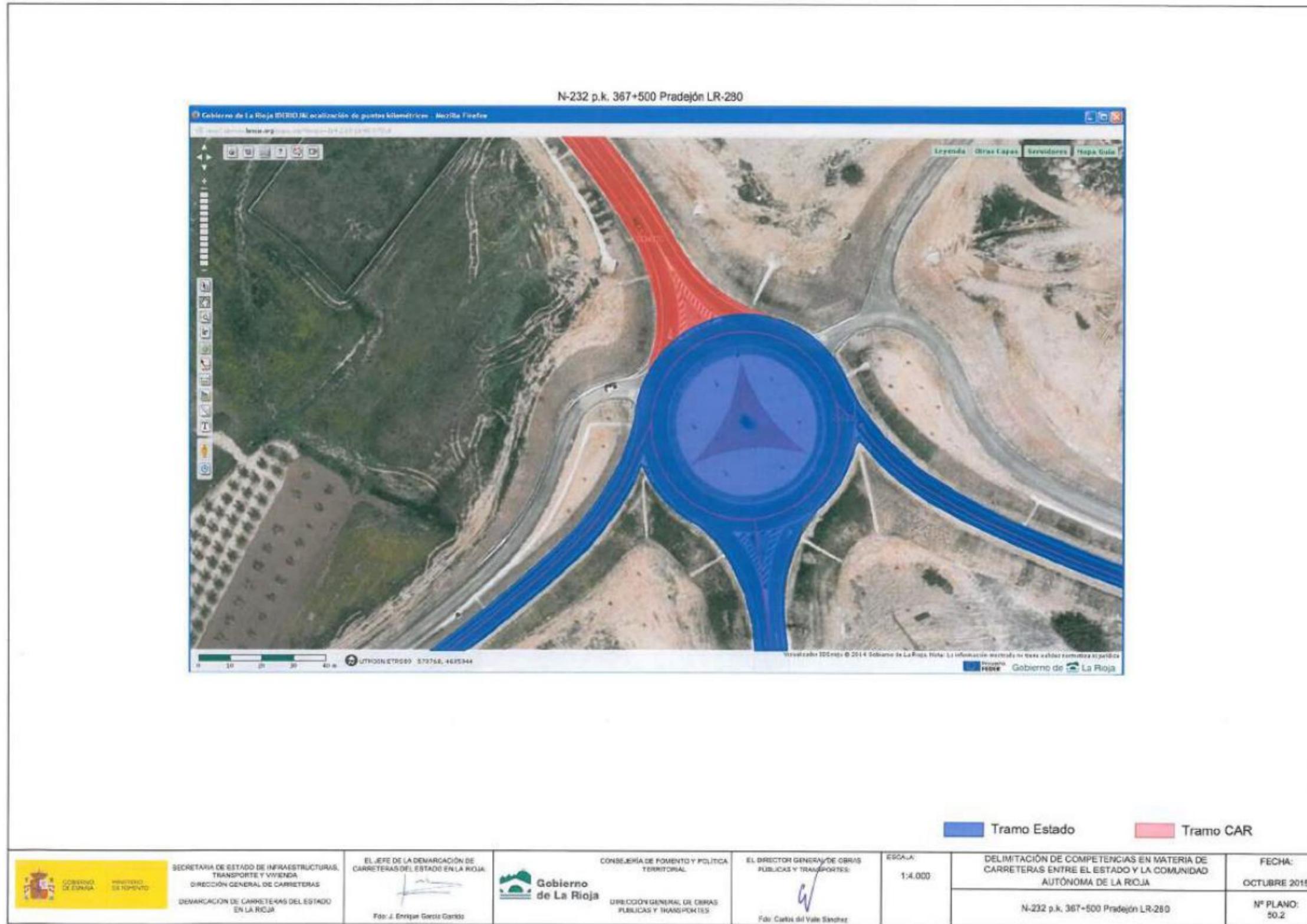


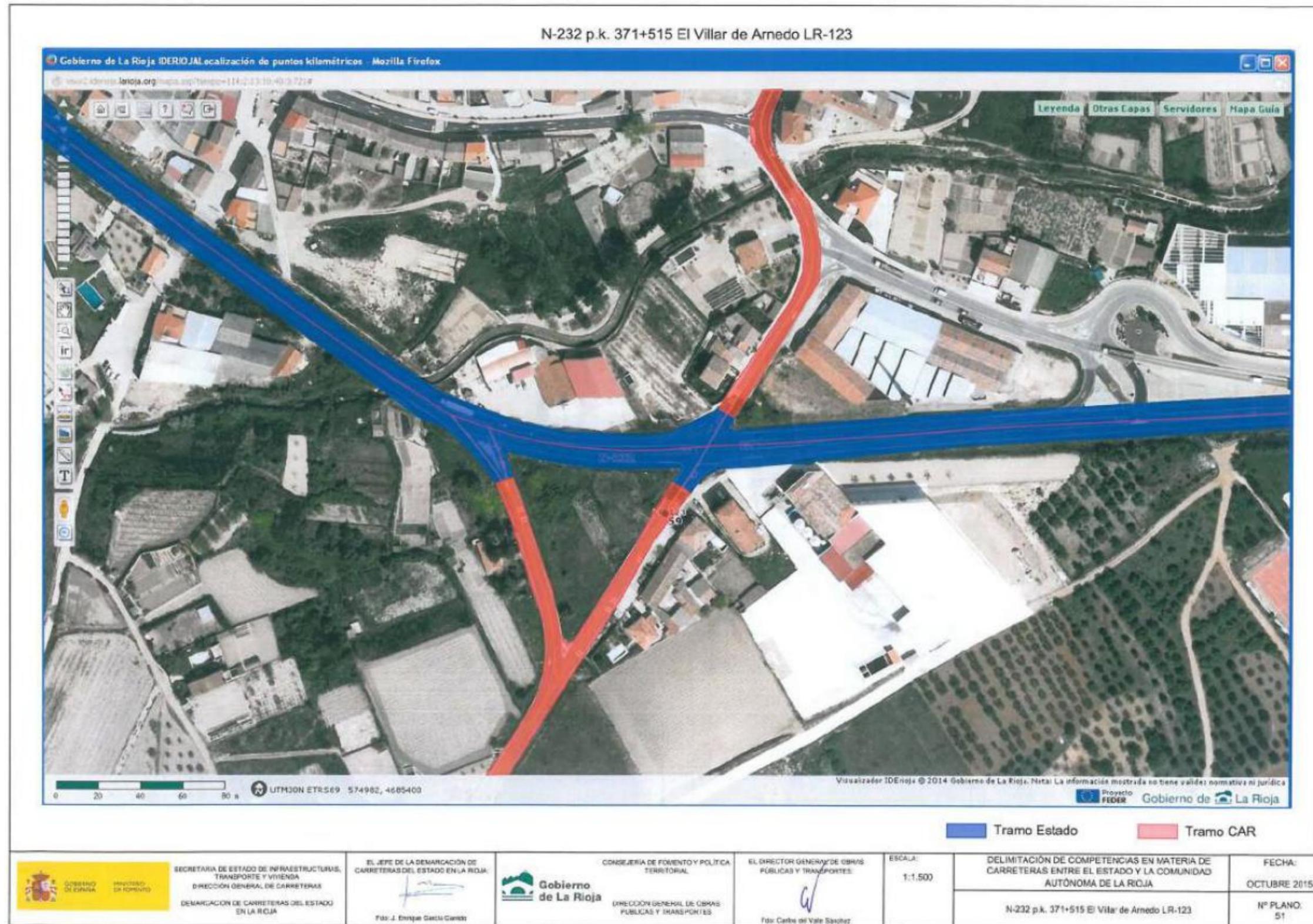


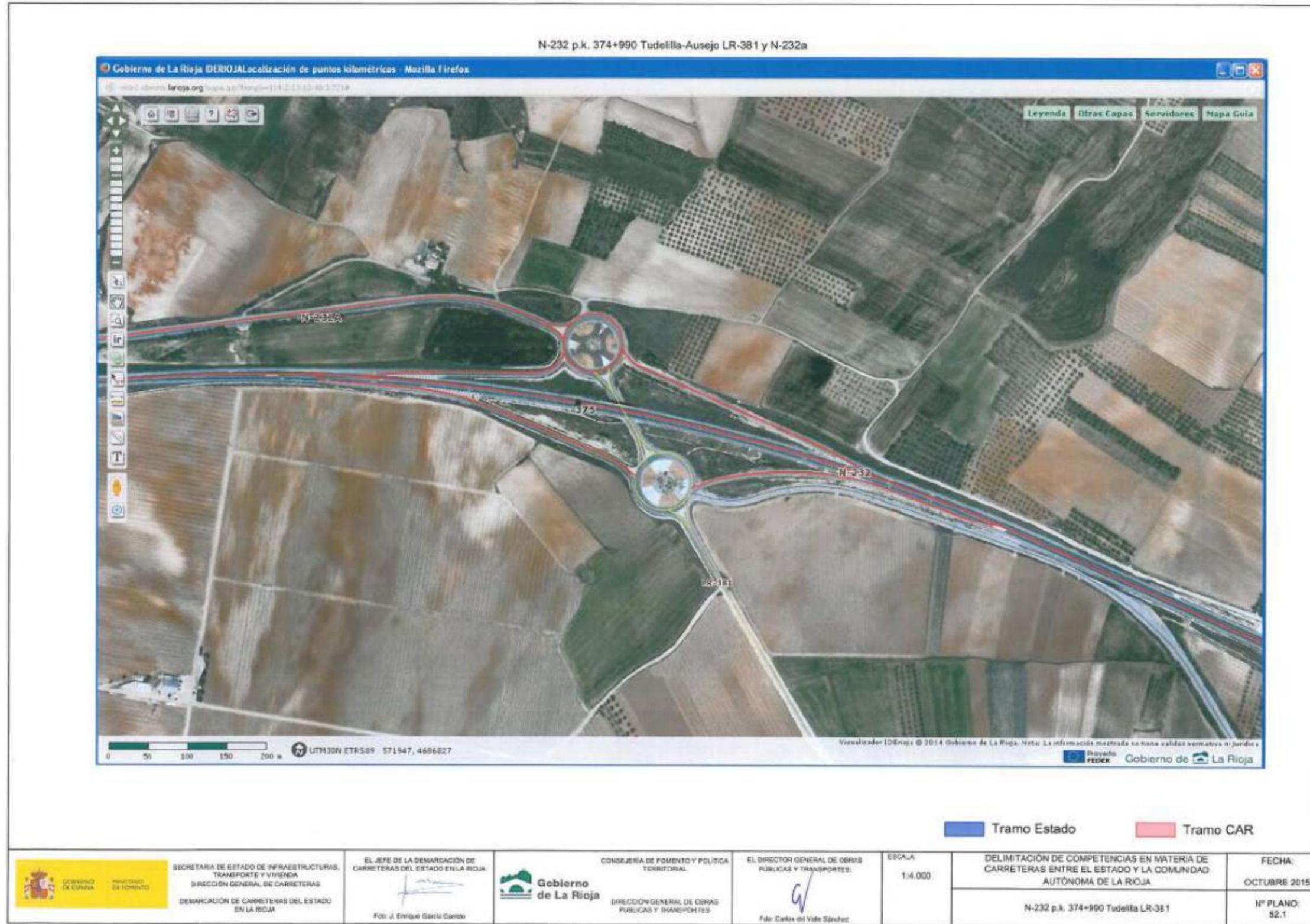


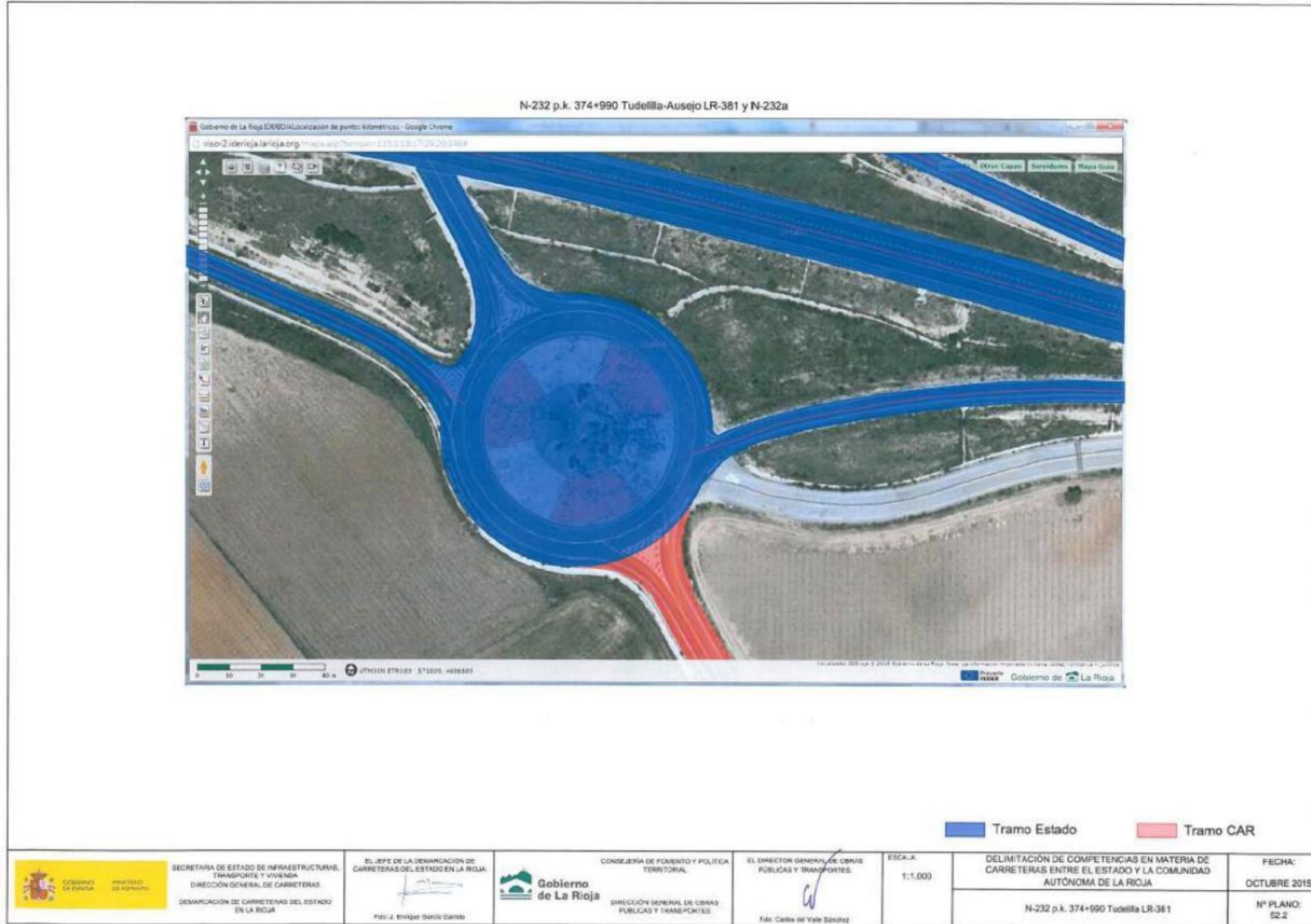




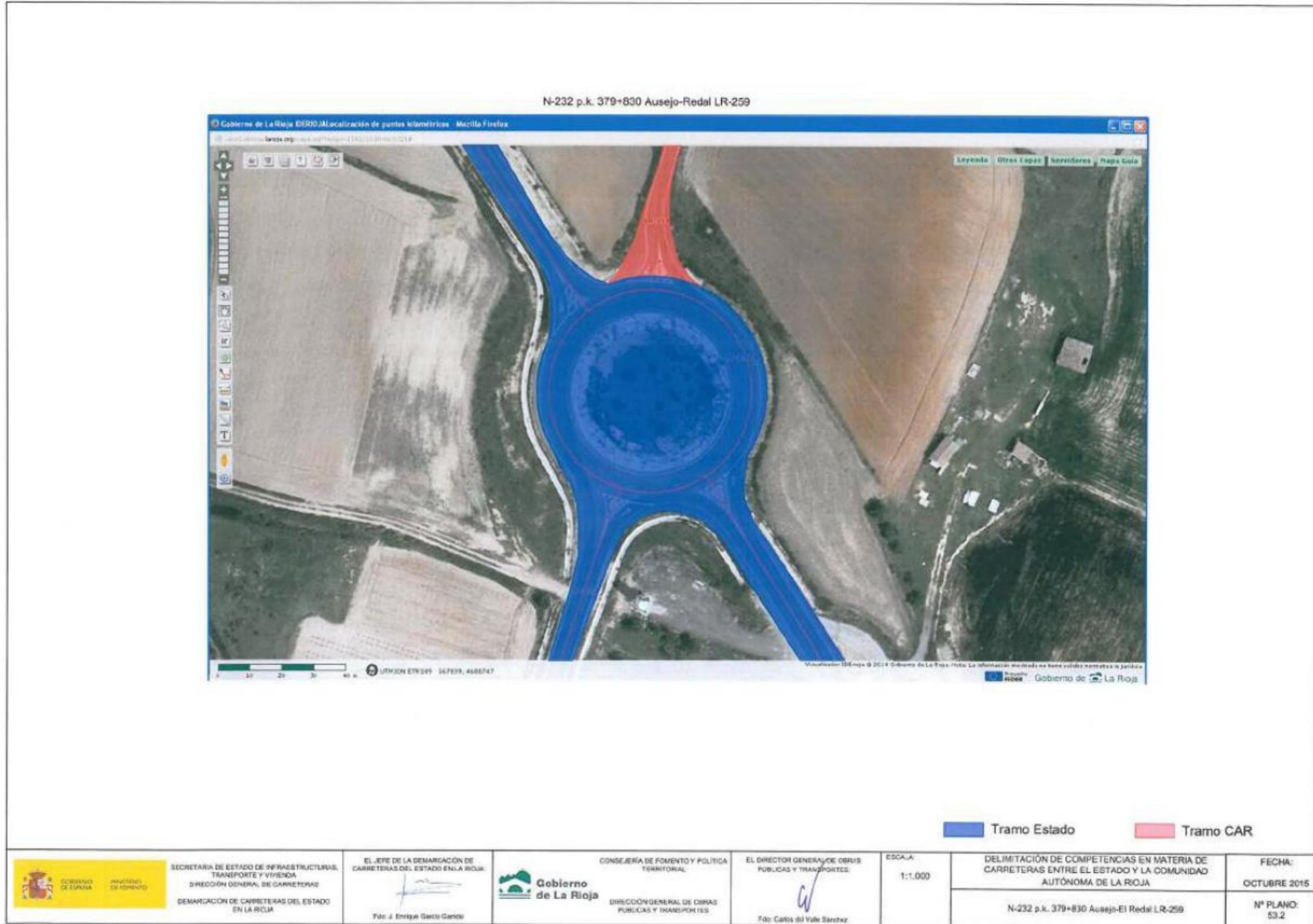


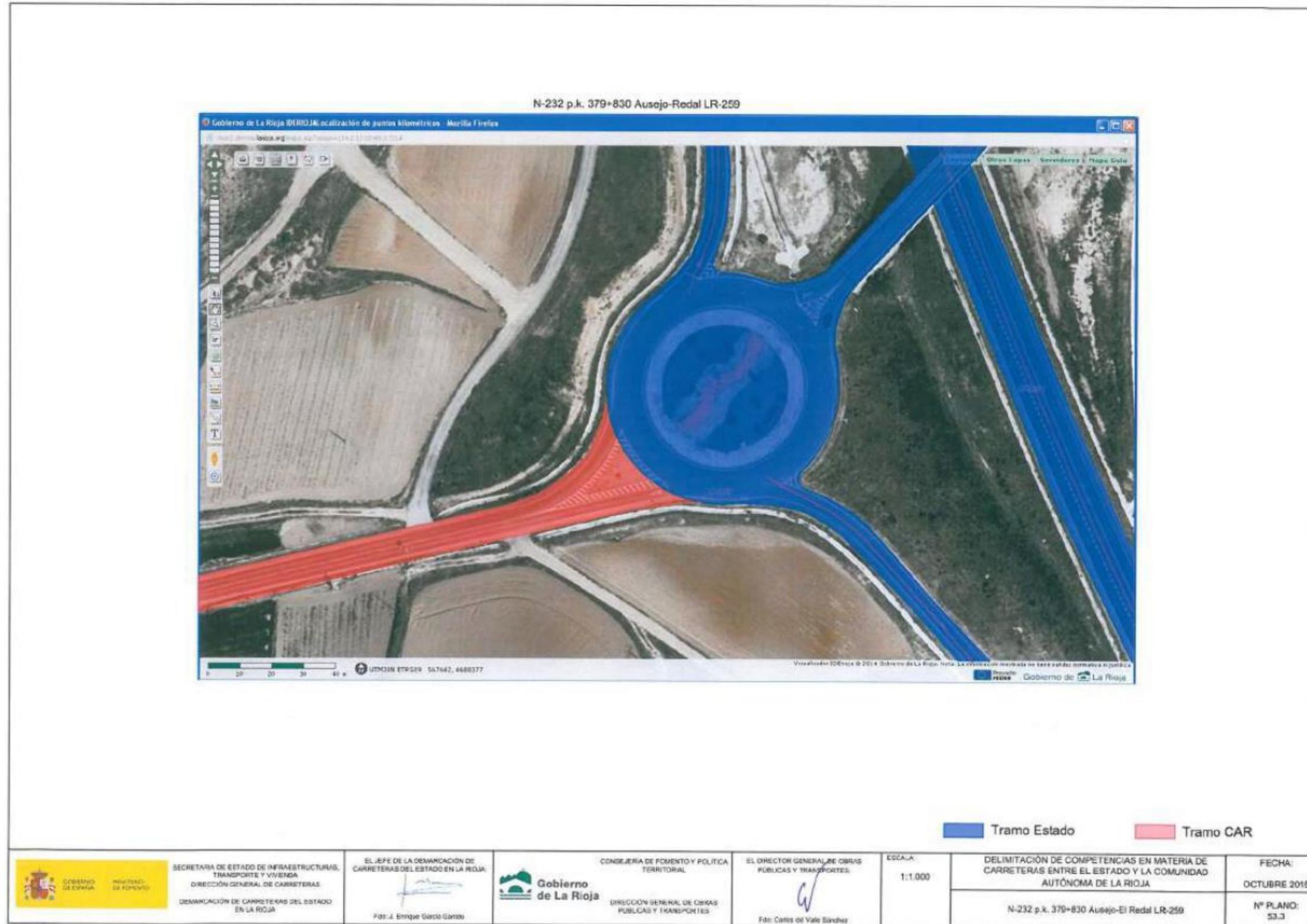


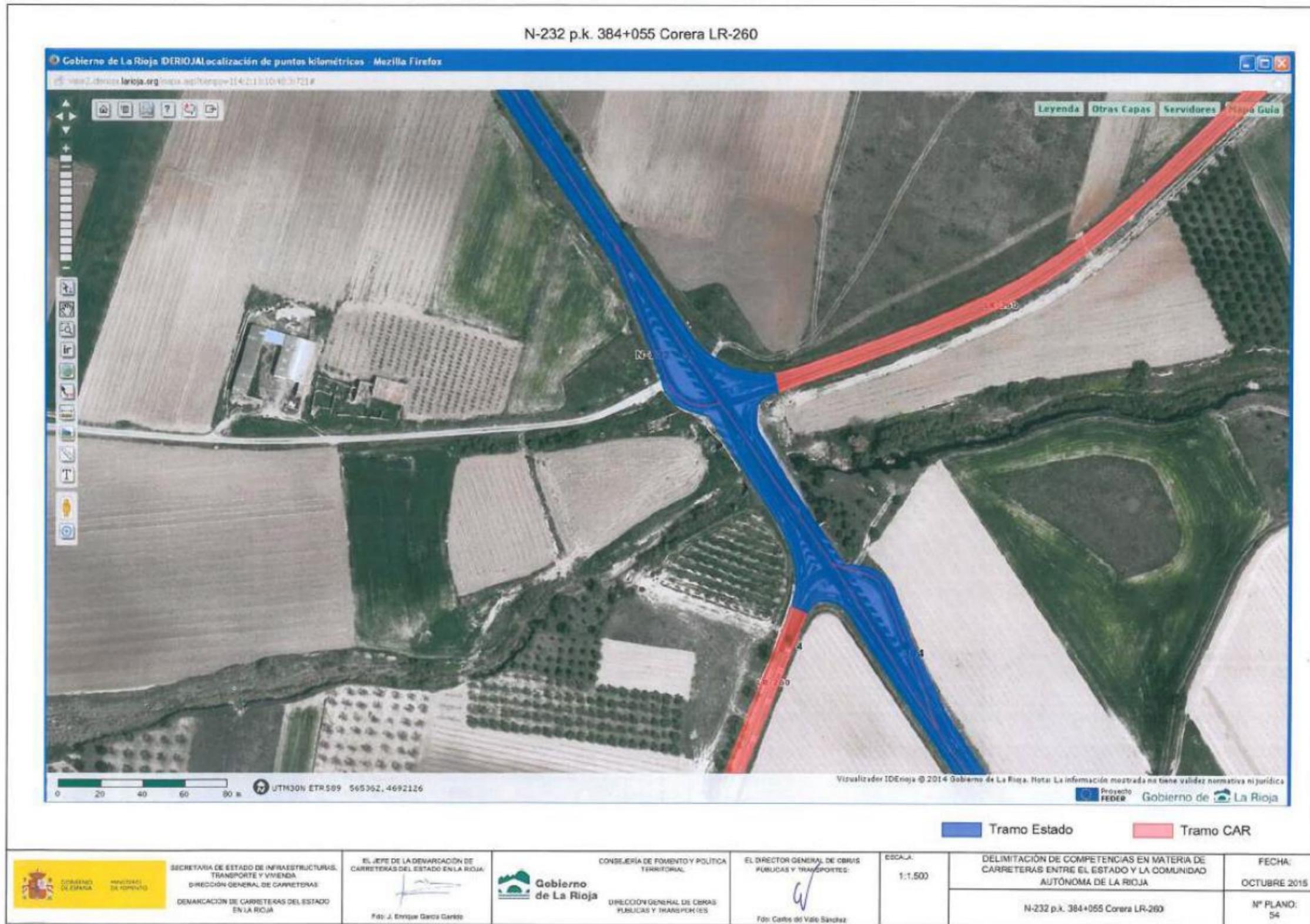


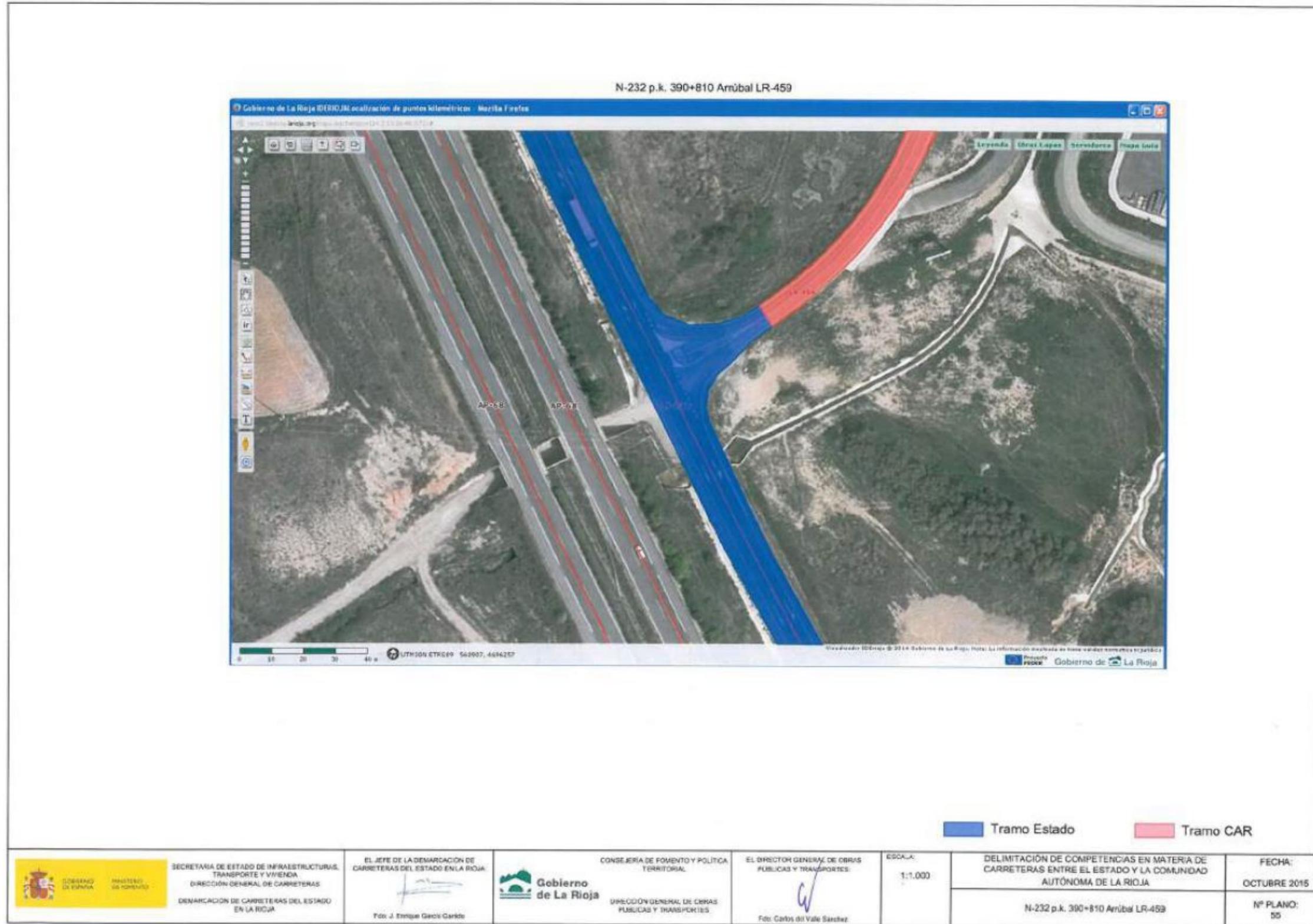










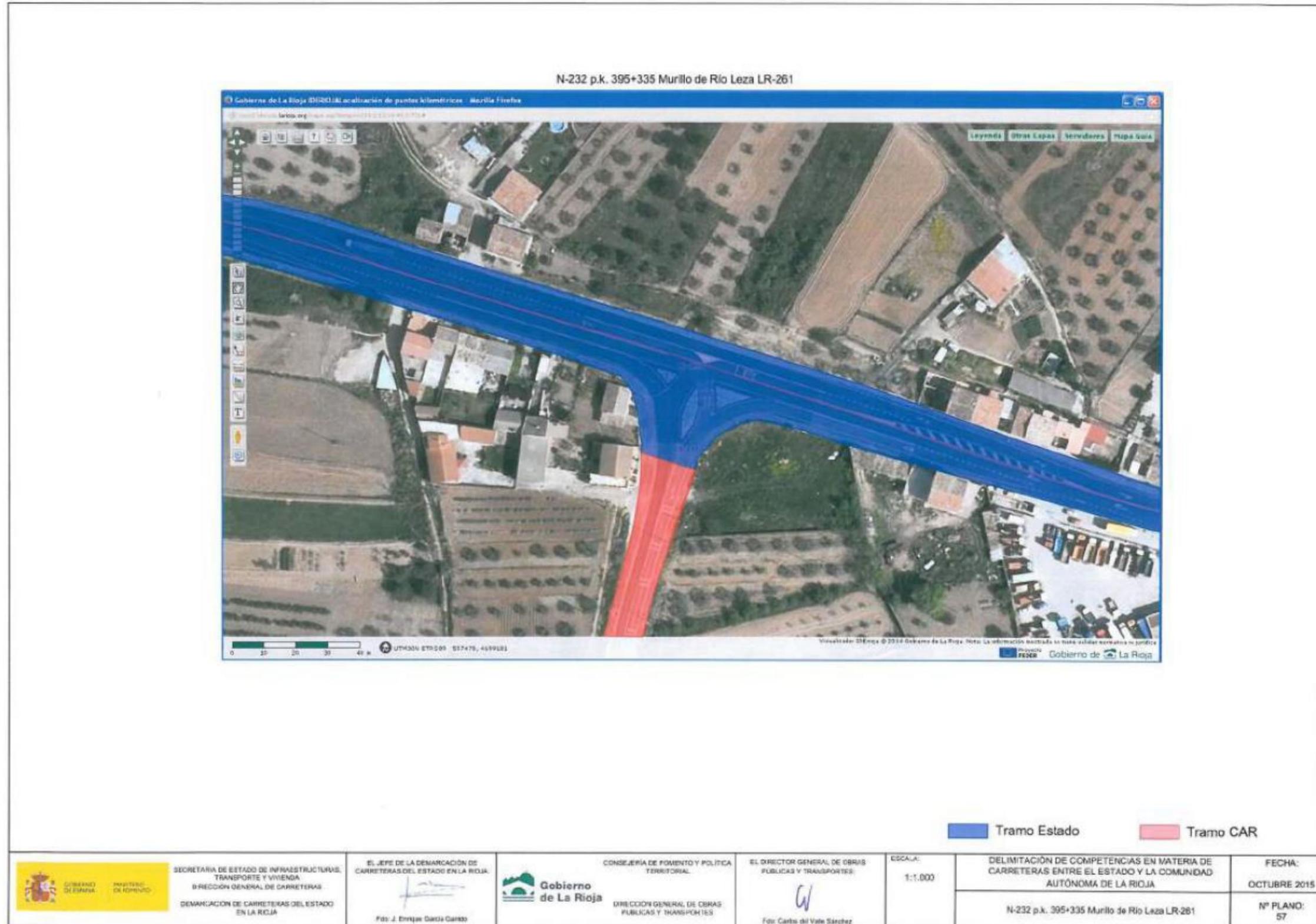


N-232 p.k. 395+100 Agoncillo LR-458



■ Tramo Estado ■ Tramo CAR

 <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</p>	<p>EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</p>  Fco. J. Enrique García Sarrio	 <p>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>	<p>EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>  Fco. Carlos del Valle Sánchez	<p>ESCALA: 1:1.000</p>	<p>DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</p>	<p>FECHA: OCTUBRE 2015</p>
					<p>N-232 p.k. 395+100 Agoncillo LR-458</p>	<p>Nº PLANO: 56</p>









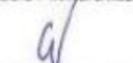




N-232 p.k. 427+925 Interseccion a Huercanos LR-321



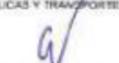
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique Gato Carrero	 Gobierno de La Rioja CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-232 p.k. 427+925 Interseccion a Huercanos LR-321	Nº PLANO: 63

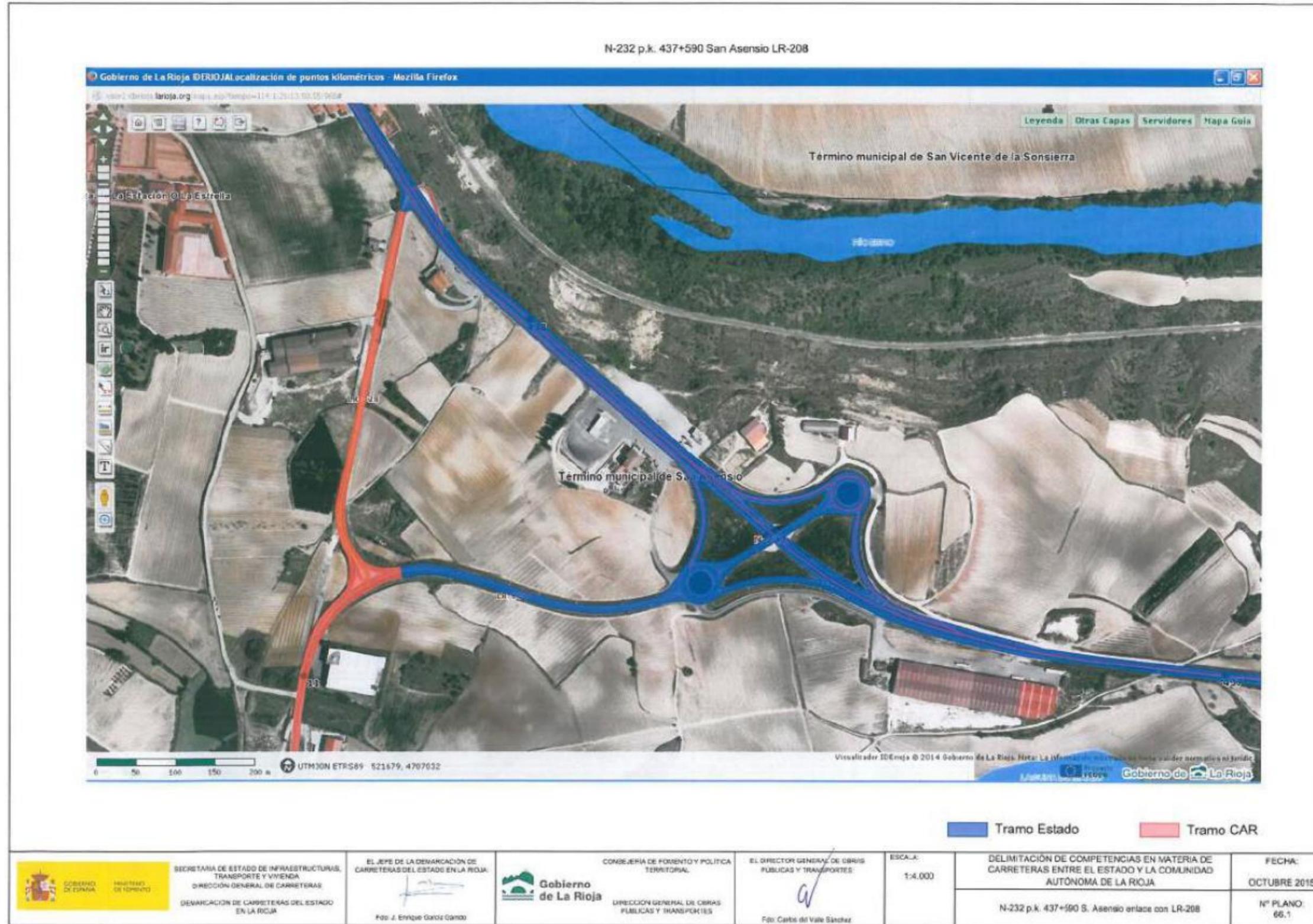
N-232 p.k. 428+970 Cenicero LR-113



■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	 Fdo: J. Enrique García Garkito	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	 Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
	N-232 p.k. 428+970 Cenicero enlace con LR-113						Nº PLANO: 54





N-232 p.k. 437+590 San Asensio LR-208

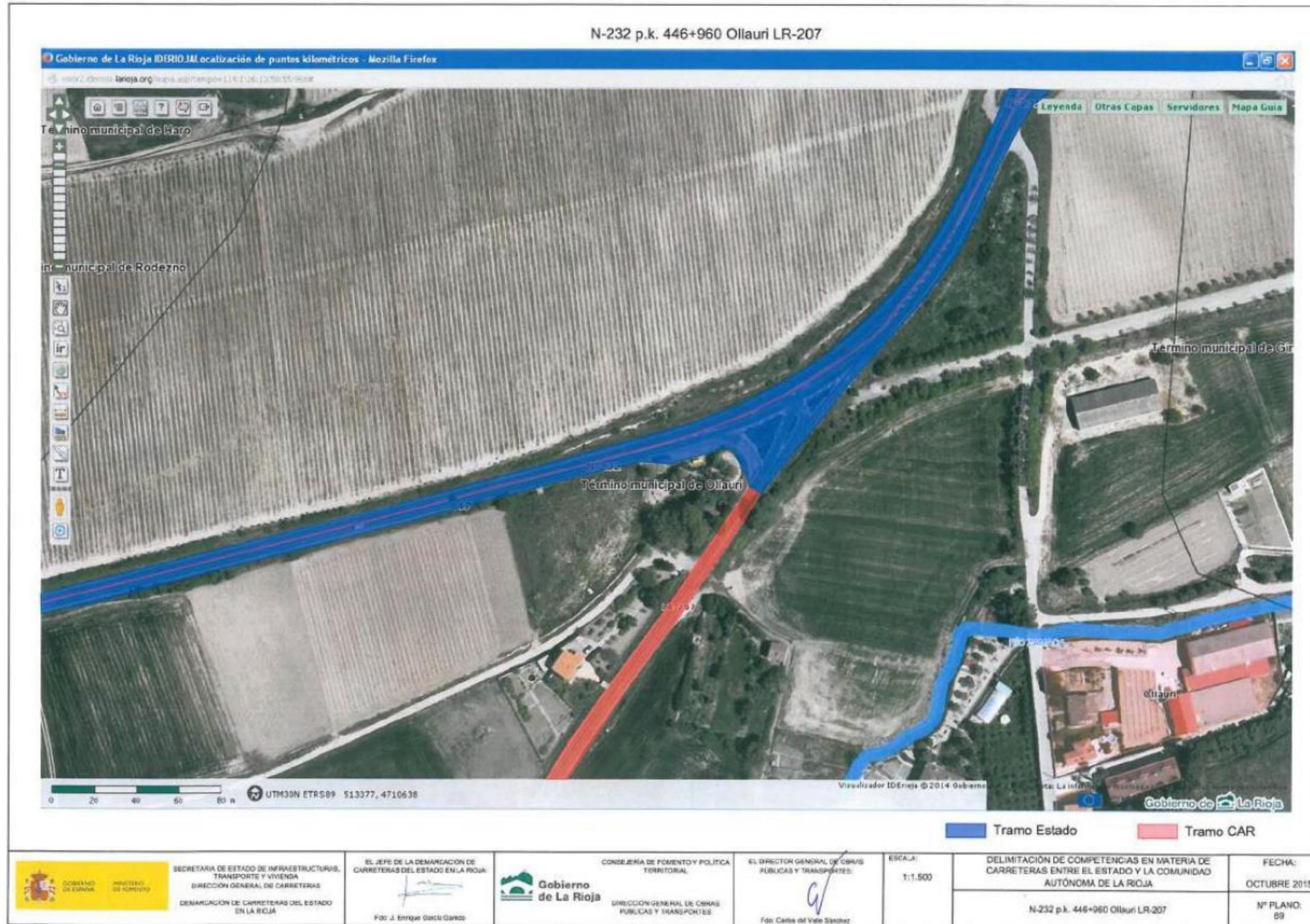


■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique García García	 Gobierno de La Rioja CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-232 p.k. 437+590 S. Asensio enlace con LR-208	



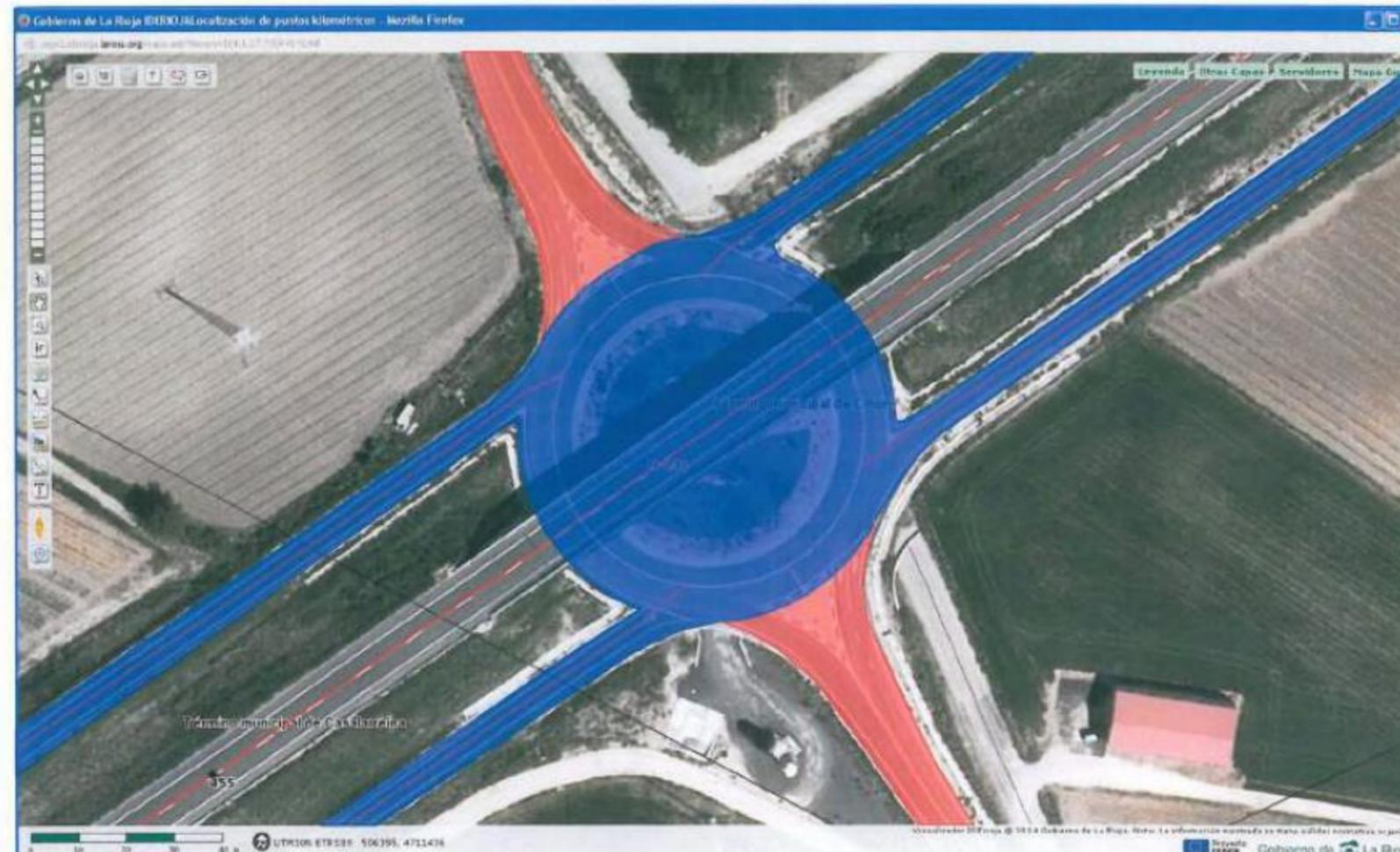






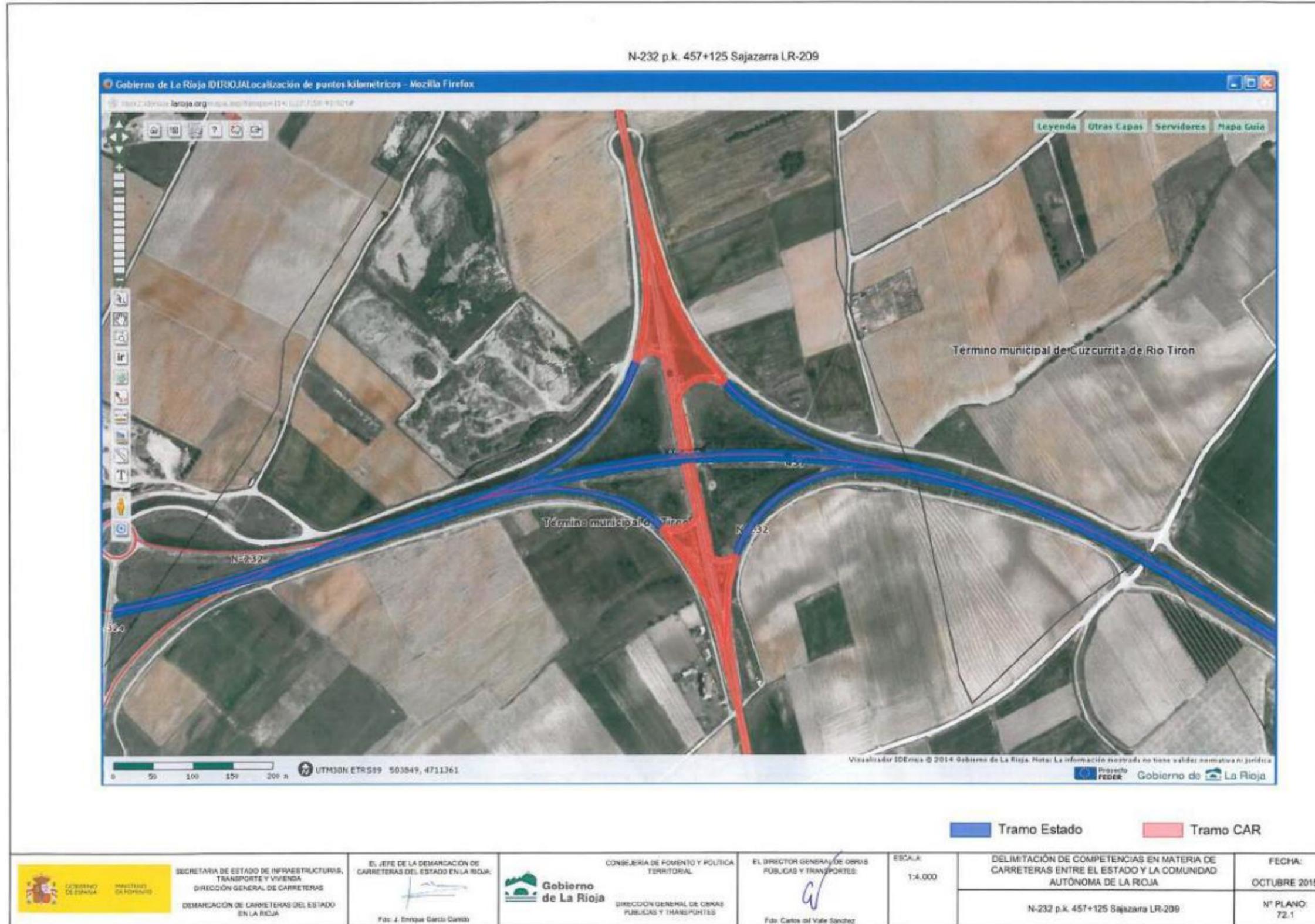


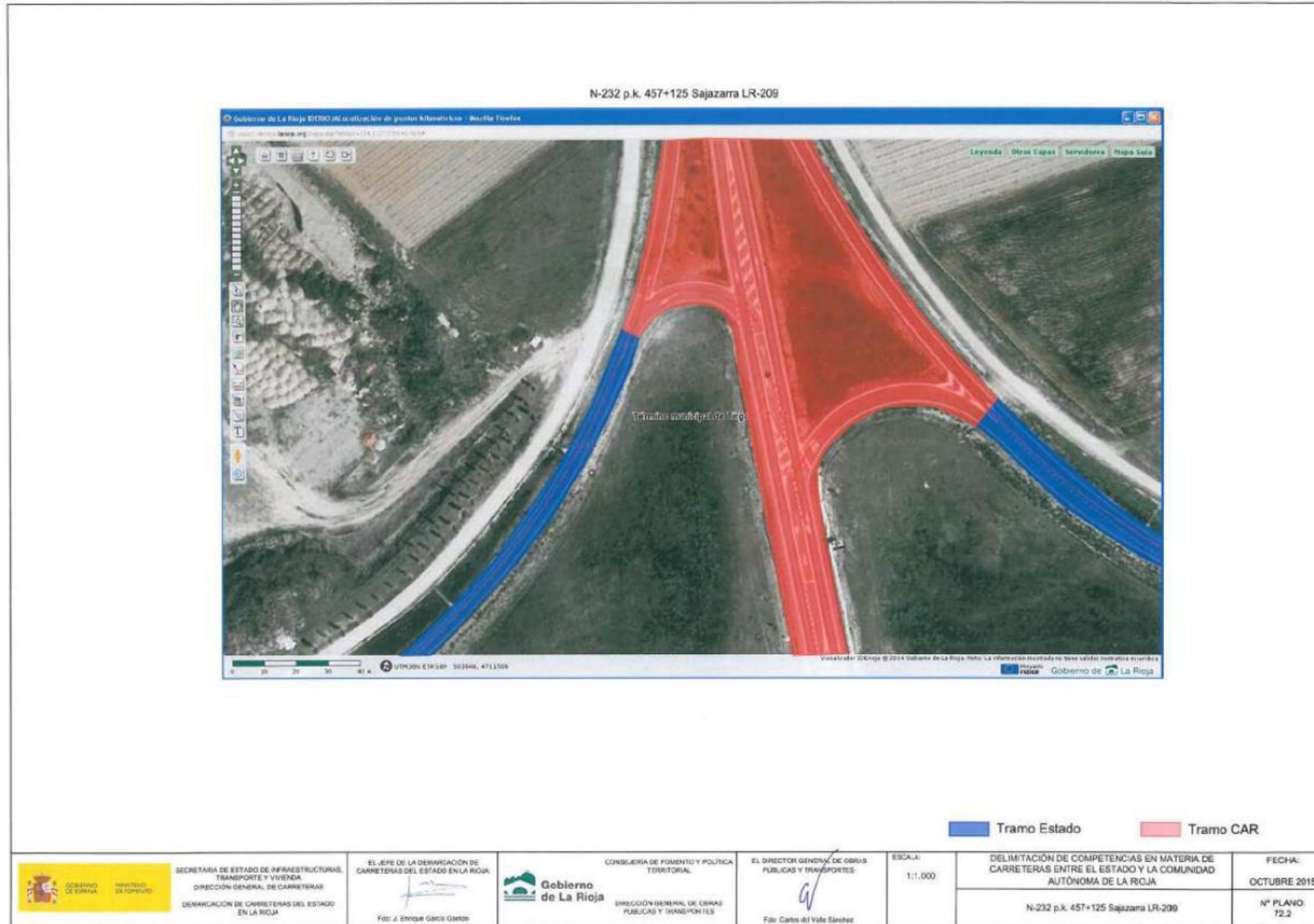
N-232 p.k. 454+870 Cihuri LR-310

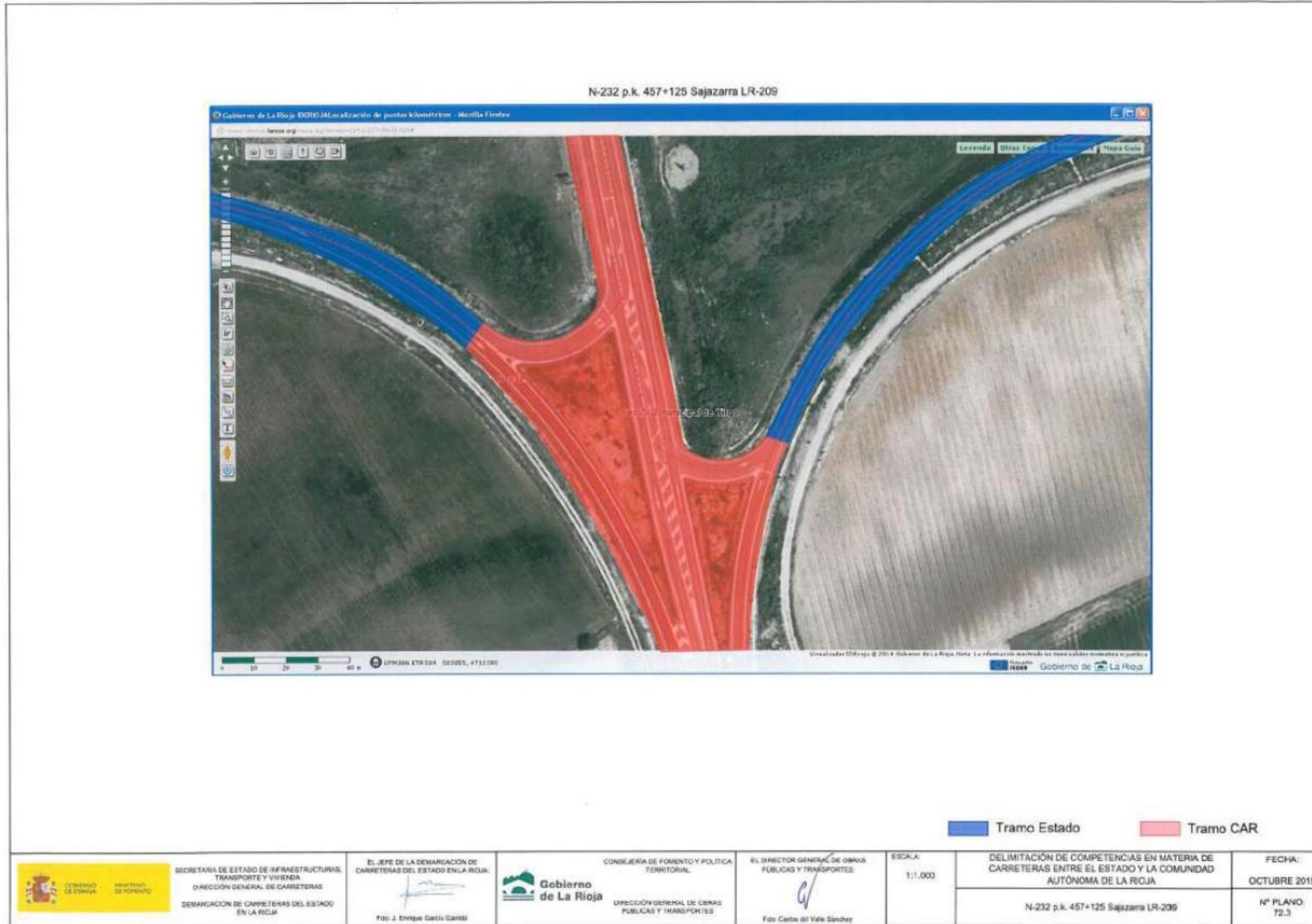


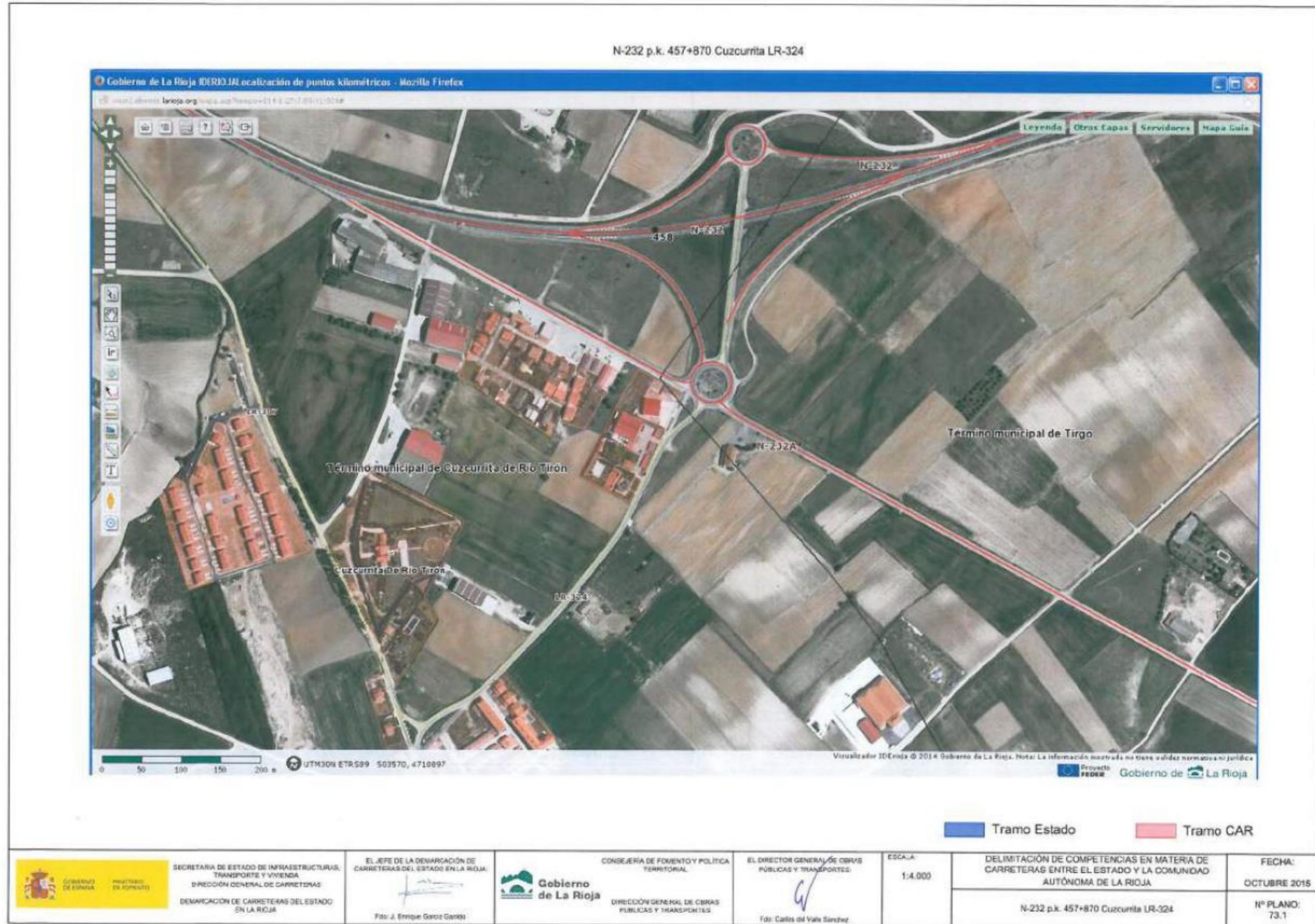
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA:  Fdo: J. Enrique García Garito	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES:  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-232 p.k. 454+870 Cihuri LR-310	Nº PLANO: 71.2





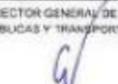




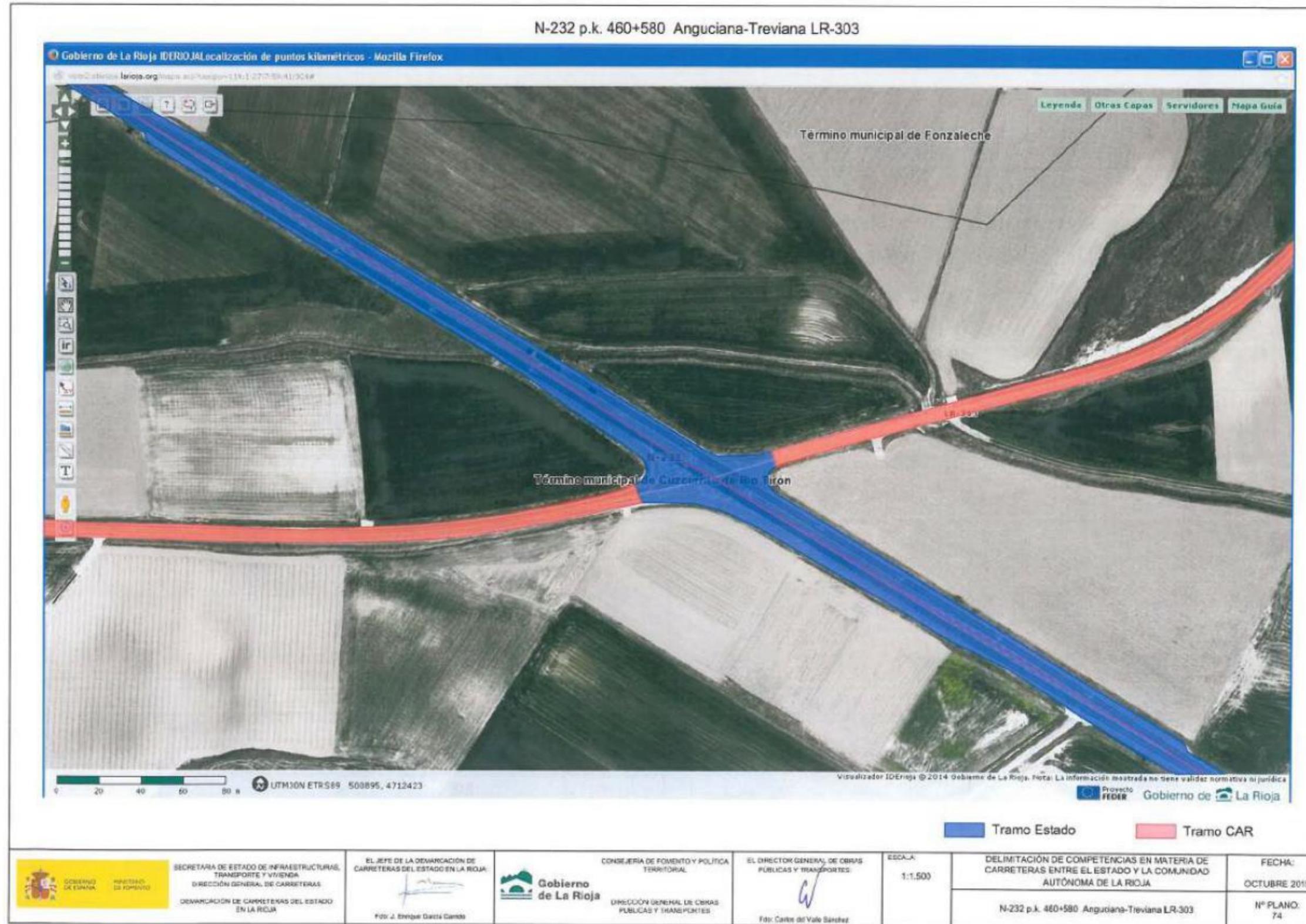
N-232 p.k. 457+870 Cuzcurrita LR-324

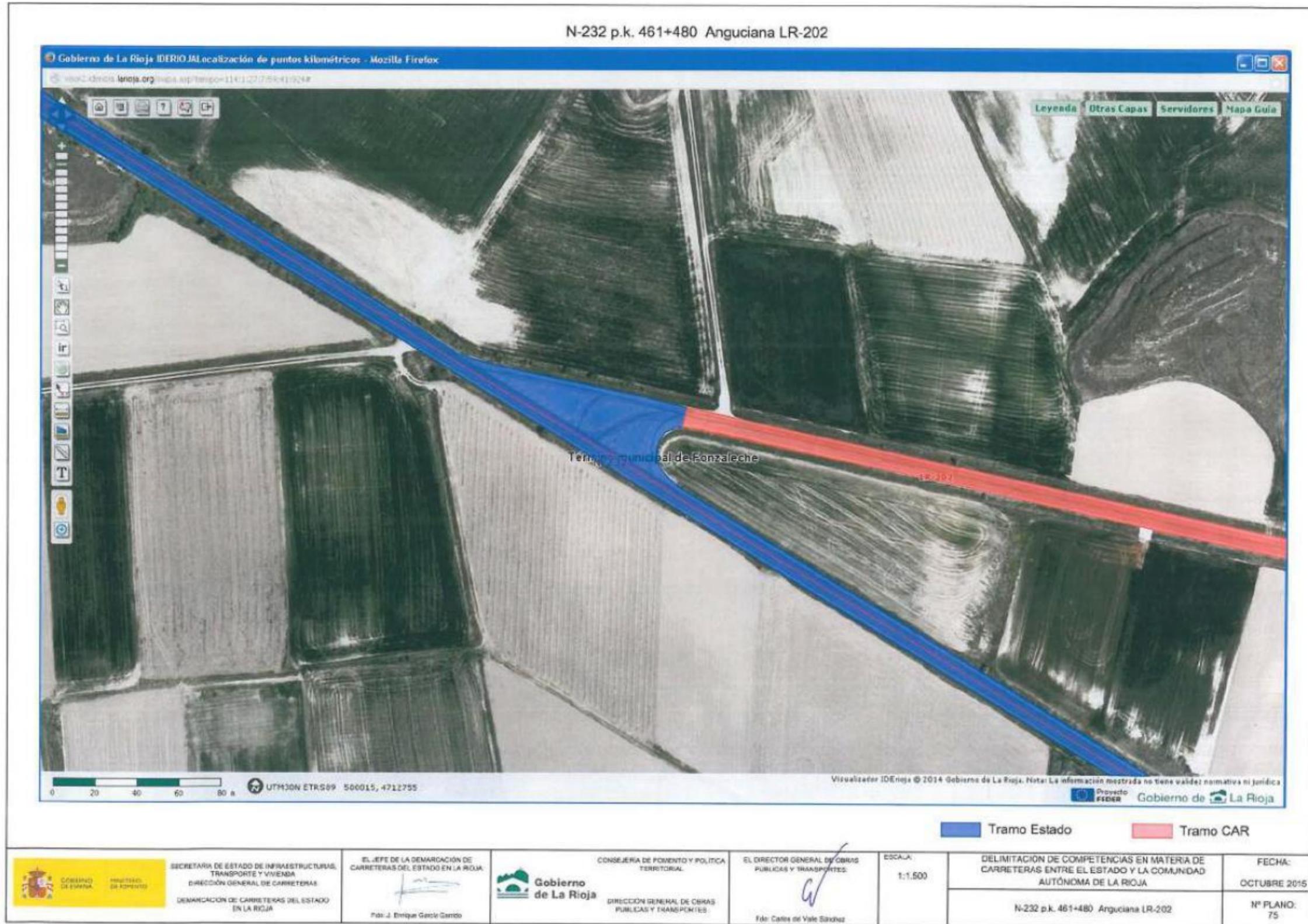


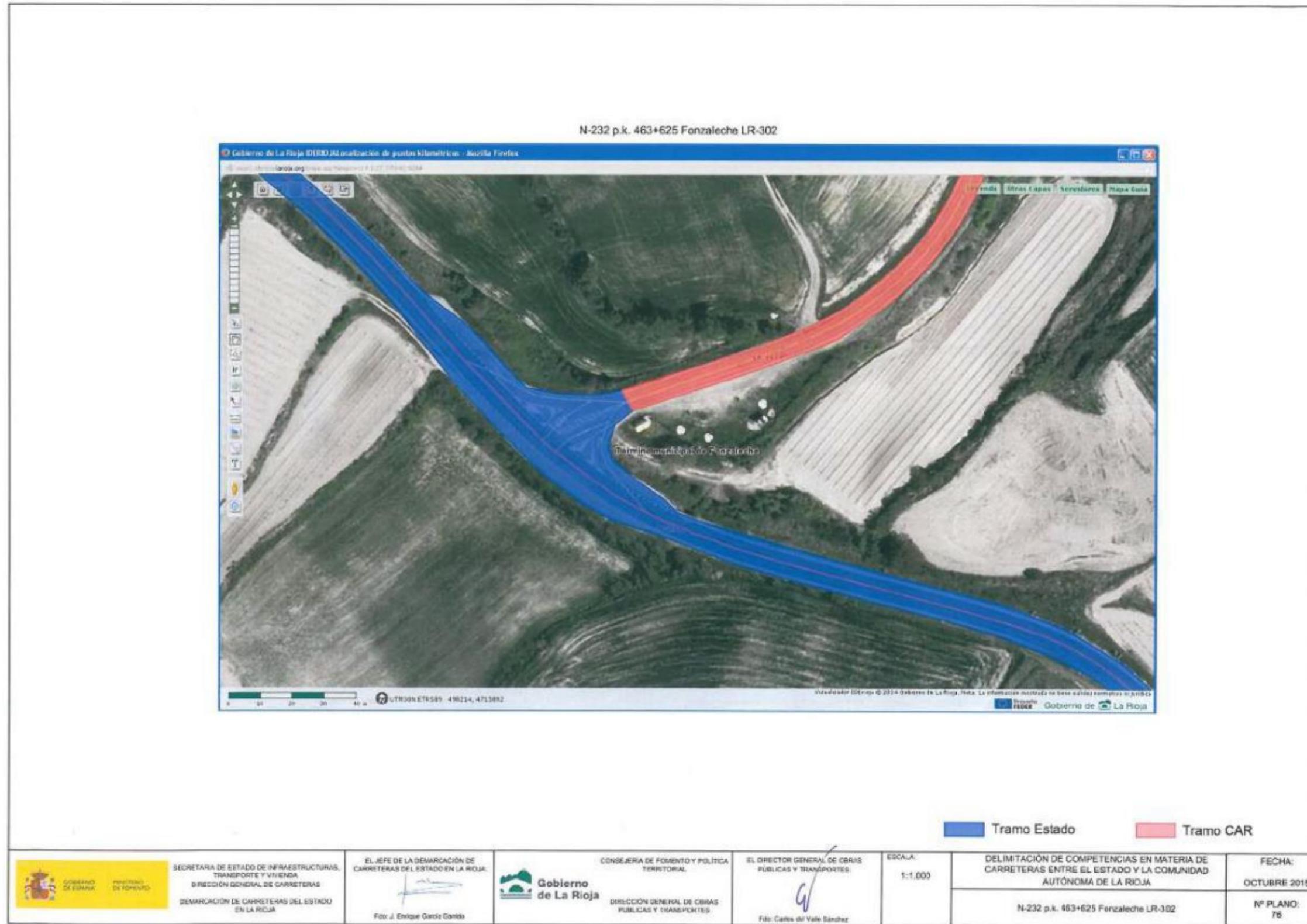
■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCAción DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</p>	<p>EL JEFE DE LA DEMARCAción DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</p>  Fdo: J. Enrique García Garrido	 <p>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL Gobierno de La Rioja DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>	<p>EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	<p>ESCALA: 1:1.000</p>	<p>DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</p>	<p>FECHA: OCTUBRE 2015</p>
					<p>N-232 p.k. 457+870 Cuzcurrita LR-324</p>	



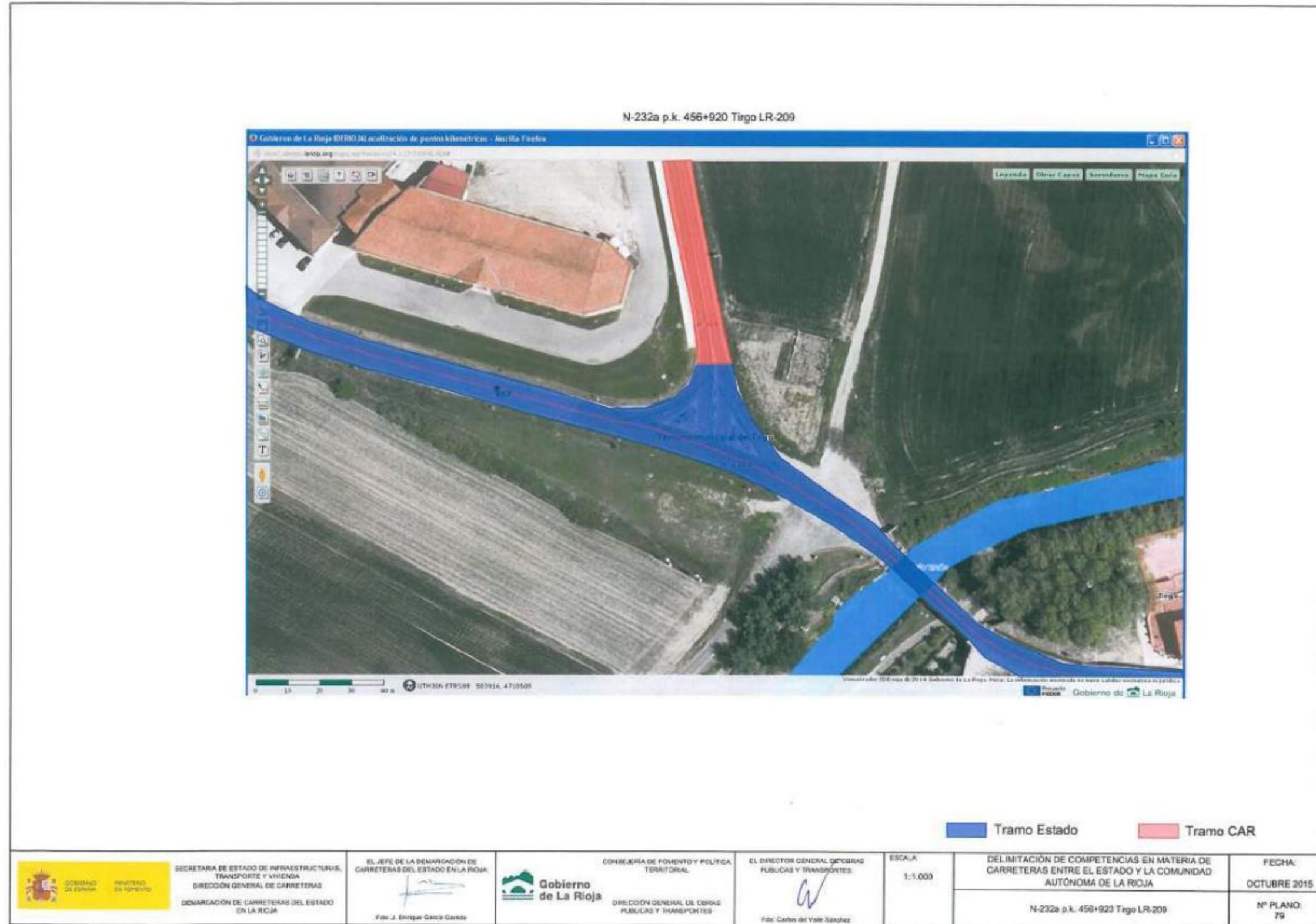


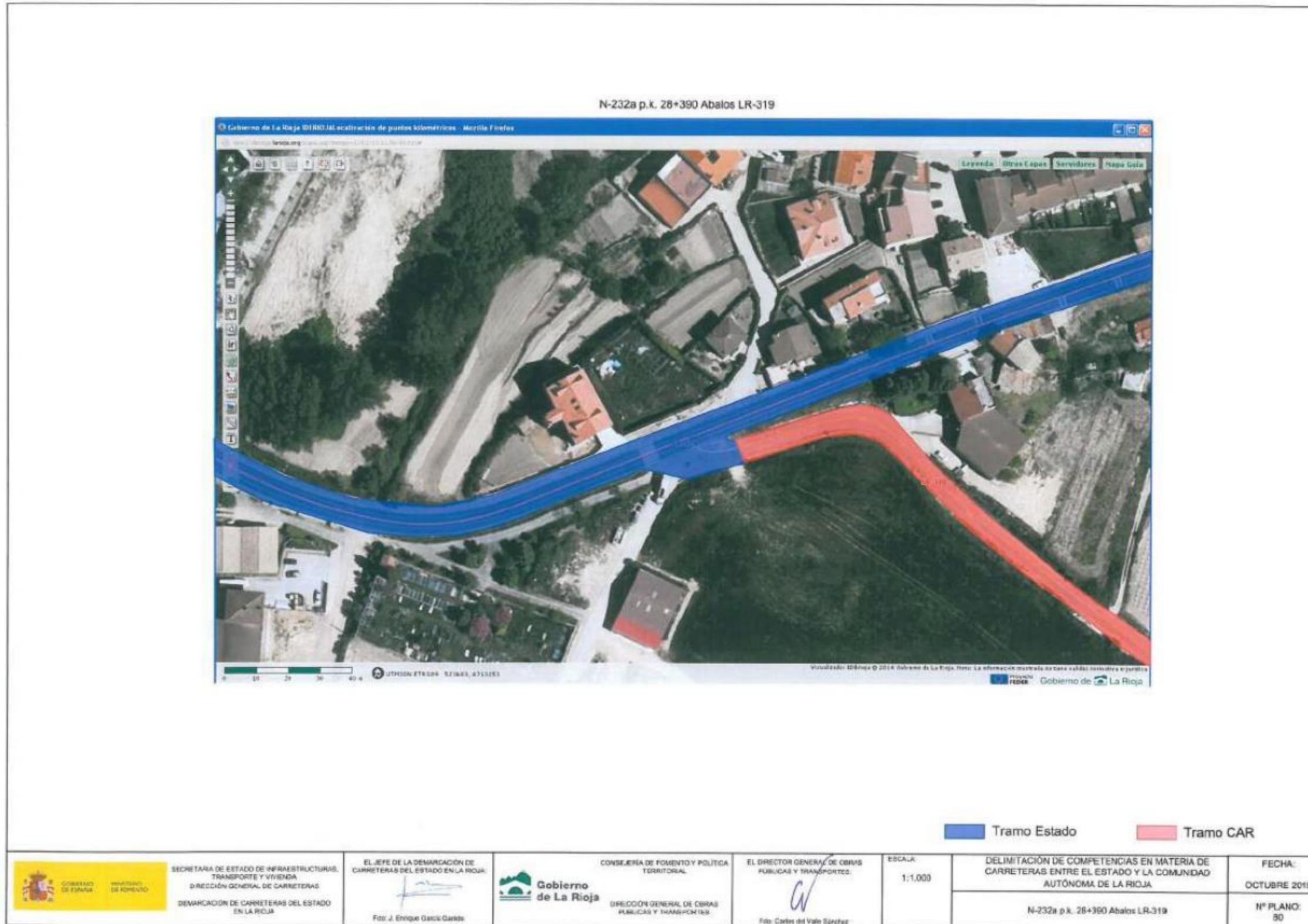












N-232a p.k. 31+030 Peciña LR-424



■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA  Fdo: J. Enrique García Garrido	 Gobierno de La Rioja CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-232a p.k. 31+030 Peciña LR-424	Nº PLANO: 81

N-232a p.k. 32+635 San Vicente de la Sonsierra LR-210 y LR-317



■ Tramo Estado      ■ Tramo CAR

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA:  Fdo: J. Enrique Darío Garro	 GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES:  Fdo: Carlos del Valle Sánchez	ESCALA: 1:1.000	DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2015
					N-232a p.k. 32+635 San Vicente de la Sonsierra LR-210 y LR-317	Nº PLANO: 82